

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES



Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Dirección General de Reequilibrio Territorial

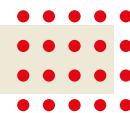
C/ Alcalá Galiano 4, 28010 Madrid

<https://www.comunidad.madrid/servicios/municipios>

© Comunidad de Madrid, 2025

Diseño y maquetación

Punto y Coma DCI S.L.L.



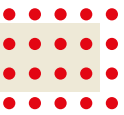
DIRECCIÓN GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

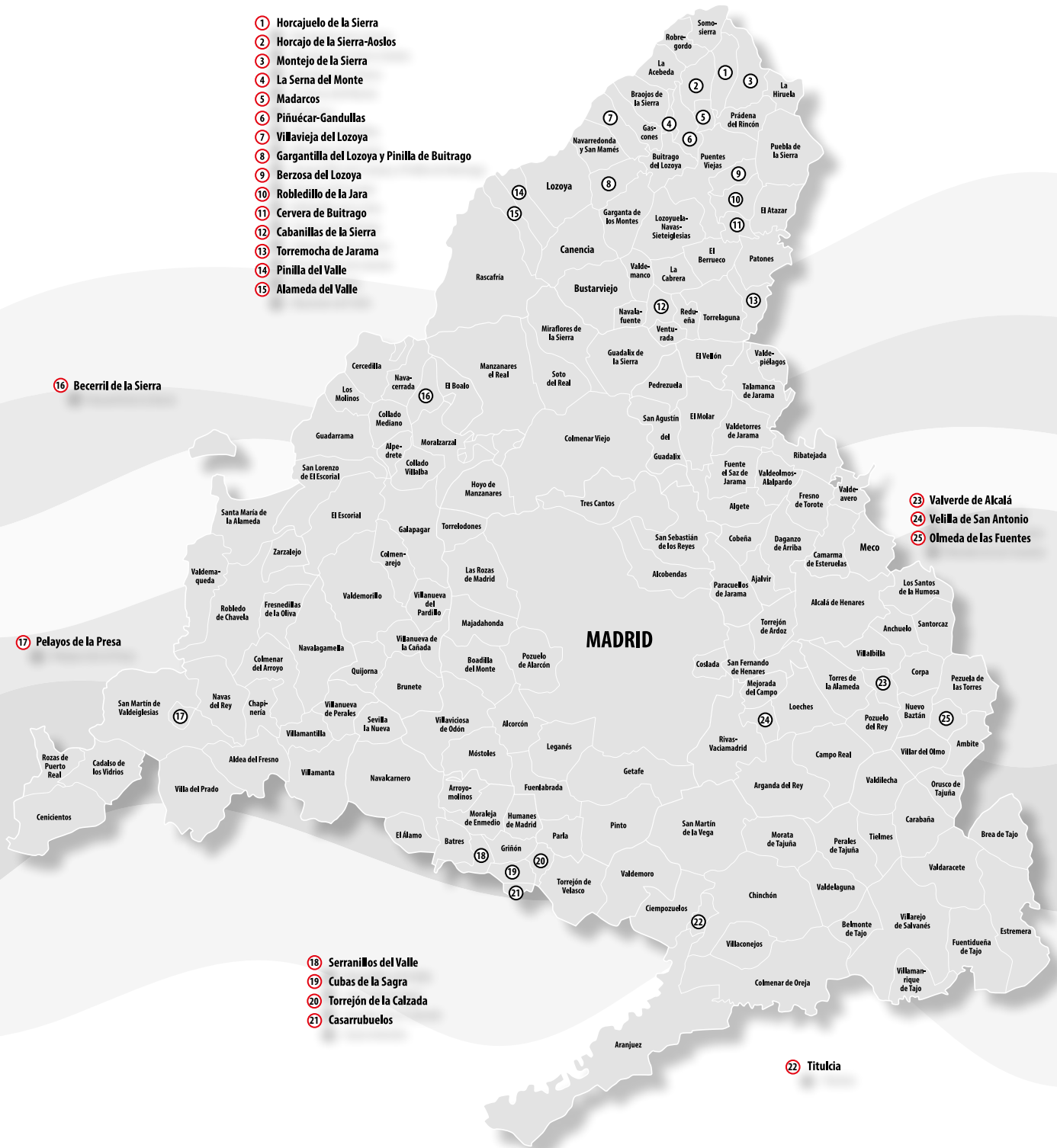
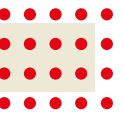
 2024
MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES

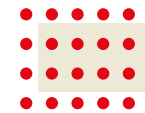
ÍNDICE

DIRECCIÓN GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL	9
PRESENTACIÓN DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	10
PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL	12
LA DIRECCIÓN GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL	14
REFORZAR EL PAPEL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL	23
EL PROGRAMA "PUEBLOS CON VIDA", UNA INICIATIVA PARA EL REEQUILIBRIO TERRITORIAL	24
GARANTIZAR SERVICIOS DE CALIDAD EN TODO EL TERRITORIO	27
GARANTIZAR SERVICIOS DE CALIDAD EN TODO EL TERRITORIO	28
PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES CON FINANCIACIÓN EUROPEA EN CALIDAD DE DIPUTACIÓN	29
GESTIÓN DE NUEVAS LÍNEAS DE APOYO A LOS MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES	32
EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	32
AYUDAS ECONÓMICAS A LAS MANCOMUNIDADES. FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES	33
APOYO A LAS AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS	34
APOYO A LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID	35
PLAN 2024 DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN	36
PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	37
ACTUACIONES DE EMBELLECIMIENTO VIARIO EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES.	38
ACTUACIONES DE INVERSIÓN ENCAMINADAS A INCREMENTAR LA CAPACIDAD RESIDENCIAL REAL EN RÉGIMEN DE ALQUILER SOCIAL O PRECIO ASEQUIBLE PARA EL PERÍODO 2024-2026, EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES.	39
MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES	41
CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES	42
PROYECTO CUÍDAME	42
CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL) Y LA "ASOCIACIÓN MADRID RUTAS DEL VINO"	43
ACTUACIONES DE BIOECONOMÍA A DESARROLLAR EN MUNICIPIOS CON ESPECIALES DIFICULTADES DEMOGRÁFICAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA	44
PRESTAR APOYO A LAS ENTIDADES LOCALES. LA ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LOS MUNICIPIOS	47
EL CONCEPTO Y LA REGULACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	48
ACTUACIONES DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS EN 2024	49
EL SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA, LETRADA, TÉCNICA, Y PARA LA GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LAS FUNCIONES PÚBLICAS RESERVADAS A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, ECONÓMICA EN DATOS	50
FUNCIONES RESERVADAS	50
ASISTENCIA TÉCNICA	51
ASISTENCIA JURÍDICA, LETRADA Y RÉGIMEN JURÍDICO LOCAL	51
RESOLUCIÓN DE CONSULTAS VERBALES Y ESCRITAS	52
EXPEDIENTES EN RELACIÓN A LOS FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL	52
CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, SUPRESIÓN Y APOYO A LAS MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS	55
EXPEDIENTES DE BIENES MUNICIPALES	55
EXPEDIENTES SOBRE DUPLICIDAD COMPETENCIAL	55
COMISIÓN JURÍDICA ASESORA	56
REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	56
EXPEDIENTES SÍMBOLOS MUNICIPALES: TÍTULOS, HONORES Y ESCUDOS Y BANDERAS	57
PROGRAMA DE FORMACIÓN	57
EXPEDIENTES EN RELACIÓN A PETICIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA	58
OTRAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS	58
PROYECTO GEMA	59
TRIBUNALES	59
MONOGRAFÍAS, GUÍAS Y CIRCULARES	59
CONVENIO CON EL COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID - COSITAL	59
LOGROS Y RESULTADOS DURANTE EL AÑO 2024	60
LA CONSOLIDACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA A LAS ENTIDADES LOCALES	60
ASISTENCIA A MANCOMUNIDADES: CONVERSIÓN A MANCOMUNIDADES DE INTERÉS GENERAL Y DEPURACIÓN DE MANCOMUNIDADES INACTIVAS	61
TRAMITACIÓN AYUDAS DANA	61
IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PROCEDIMIENTOS ELECTRÓNICOS	62
EL ÉXITO DEL MODELO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS	63



COORDINACIÓN ESTRATÉGICA	65
ESTRATEGIA MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	67
INTRODUCCIÓN	67
EL MARCO DE LA COHESIÓN TERRITORIAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID	68
LÍNEAS DE TRABAJO DE LA ESTRATEGIA	69
PUEBLOS CON VIDA Y ESTRATEGIA PARA LA REVITALIZACIÓN DE LOS MUNICIPIOS RURALES	71
DIAGNÓSTICOS-ANÁLISIS TERRITORIAL.	72
SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL: ANÁLISIS DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	77
SICORE	77
ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES (EIEL)	78
ICORE - EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS EN EL TERRITORIO	79
EL INFORME SOBRE EL EQUILIBRIO TERRITORIAL	79
CÁTEDRA I+D+i: DINAMISMO TERRITORIAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID CON EL USO DE DATOS ABIERTOS Y ENLAZADOS. LODCOREMADRID	80
OPERACIONES ESTADÍSTICAS DE ÁMBITO LOCAL EN EL PLAN DE ESTADÍSTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	83
INFORMACIÓN MUNICIPAL Y PARTICIPACIÓN EN DATOS ABIERTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	84
MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA DG REEQUILIBRIO TERRITORIAL	85
FOMENTO DEL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO LOCAL	85
LEADER	85
MAD RURAL LAB	88
COLABORACIONES Y PROYECTOS	88
COLABORACIONES	88
PROYECTO DE CAPACITACIÓN DIGITAL PARA EL RETO DEMOGRÁFICO	89
PROYECTOS PILOTO Y ASISTENCIAS TÉCNICAS RELATIVOS AL REEQUILIBRIO TERRITORIAL	90
COLABORACIONES Y ACUERDOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL CON DISTINTAS ENTIDADES	91
PROTOCOLOS Y CONVENIOS (ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS)	92
ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE CONTRATOS	96
PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO, COMITÉS Y COMISIONES	97
DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES Y ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL	101
CONGRESOS, PREMIOS Y CONFERENCIAS	102
CONGRESOS:	102
PREMIOS	102
CONFERENCIAS	102
ACTUACIONES EN RELACIÓN A LA ASAMBLEA DE MADRID	103
PROPUESTA Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y ANTEPROYECTOS NORMATIVOS	104
PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 2/2003, DE 11 DE MARZO, DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EN MATERIA DE MANCOMUNIDADES DE INTERÉS GENERAL	104
INSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL RELATIVA A LOS CONTRATOS DE PATROCINIO	104
PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON POBLACIÓN INFERIOR A 1.000 HABITANTES.	105
PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LA AYUDA A EMPRESA PRIVADA PARA LA INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES CON EL FIN DE EVITAR SU EXCLUSIÓN FINANCIERA.	105
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN MIXTA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL.	105
OTROS INFORMES Y ACTUACIONES	106
PRESENTACIONES Y CLAUSURAS DE CONSEJERO, VICECONSEJERO Y DIRECTOR GENERAL	106
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS VALORES Y ACTIVOS DE LA REGIÓN	107
ACTUACIONES DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS VALORES Y ACTIVOS DE LA REGIÓN	107
CENTRO DE INNOVACIÓN TURÍSTICA VILLA SAN ROQUE	107
PROYECTOS PROPIOS	108
PROYECTOS EN COLABORACIÓN	109
CONVENIO CON RADIO TELEVISIÓN MADRID	109
ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PATROCINIOS	109
EVENTOS PATROCINADOS EN 2024	109
PUBLICACIONES EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	112
PUBLICACIONES EN LA PÁGINA WEB DE LA COMUNIDAD DE MADRID	113
CANALES DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL COMUNIDAD DE MADRID CON EL MANTENIMIENTO DE LA SUBHOME DE MUNICIPIOS	113
NOTICIAS DE PRENSA	113
PUEBLOS CON VIDA - NOTICIAS DE PRENSA	115
IMPACTOS EN PRENSA 2024	115





Dirección General DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL



PRESENTACIÓN

del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local y portavoz del gobierno de la Comunidad de Madrid



En la Comunidad de Madrid estamos cuidando más que nunca de nuestros pueblos, especialmente los más pequeños. Queremos que cualquier rincón nuestra región sea un lugar atractivo para vivir, para formar una familia, para trabajar, para emprender, para estudiar o para visitar. Ese es nuestro compromiso y, para hacerlo posible, estamos desarrollando múltiples actuaciones.

Nuestros pueblos son parte esencial de la identidad madrileña. Por eso, hace un año pusimos en marcha el programa "Pueblos con vida", uno de los proyectos más ilusionantes de esta legislatura que cuenta con una inversión de 130 millones de euros y con el que estamos revitalizando los municipios de menos de 20.000 habitantes para que sigan siendo lugares llenos de oportunidades y dotándolos de los mejores servicios públicos e infraestructuras.

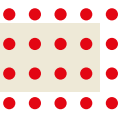
Una iniciativa con la que:

- Acercamos la Administración regional a través de las Oficinas Móviles de Atención al Ciudadano.
- Nos aseguramos de que todos los municipios que carecen de una oficina bancaria cuenten con cajero, sin comisiones para el ciudadano a la hora de sacar dinero. Vamos a ser la única comunidad completamente cubierta por este servicio, que prevé instalar más de 60 cajeros.
- Aumentamos la frecuencia en el servicio de banca móvil, para que nadie tenga que desplazarse para hacer sus gestiones financieras.
- Ayudamos a embellecer, cuidar y hacer más accesibles las calles y las plazas de nuestros municipios y a aumentar el parque de vivienda municipal en alquiler asequible para nuestros jóvenes.
- Potenciamos el comercio rural, las farmacias y la hostelería con diferentes ayudas en municipios de menos de 1.000 habitantes.
- Mejoramos más de 120 kilómetros de caminos rurales para favorecer la práctica agrícola y deportiva, entre otras actuaciones

A todo esto, se suma el Programa de Inversión Regional (PIR), el más ambicioso de nuestra historia, con 1.000 millones de euros para que todos los municipios cuenten con mejores infraestructuras y servicios públicos. Actualmente ya hay más de 1.400 actuaciones en marcha por valor de 550 millones y más de la mitad están terminadas y al servicio de los vecinos.

En el marco del PIR, destinaremos 48 millones de euros para la puesta en marcha del Plan de Carreteras Rurales cuyo objetivo es mejorar los accesos y la conectividad entre estos municipios, facilitando los desplazamientos y la vida diaria de sus vecinos.

Además, hemos presentado una línea específica de ayudas para la rehabilitación y el mantenimiento de los colegios en los municipios de menos de 20.000 habitantes que en 2024 que podrá llegar a 152 colegios de 119 municipios, beneficiando a más de 44.000 alumnos.



Todas estas iniciativas junto a las políticas liberales del Gobierno de la presidenta Isabel Díaz Ayuso, hacen posible que mientras en otras zonas de España los pueblos se vacían, en la Comunidad de Madrid ocurra lo contrario: crecen en todas las franjas de población. Desde 2019, los municipios de menos de 20.000 habitantes han aumentado su población casi un 10%, seis puntos y medio más que la media nacional. Y en los más pequeños, el crecimiento supera el 13%.

Esto no es casualidad. Es fruto de una inversión bien dirigida, del trabajo conjunto con los ayuntamientos y, sobre todo, del esfuerzo y la ilusión de quienes viven y emprenden en nuestros pueblos.

En definitiva, queremos que cualquier pueblo de Madrid sea un pueblo con vida. Porque nuestros pueblos no son solo puntos en un mapa: son historias, son familias, son tradiciones que nos han traído hasta aquí. Cada plaza, cada calle, cada negocio abierto es un latido más de esta gran Comunidad que formamos entre todos.

Cuidarlos es cuidar lo que somos. Y mientras haya madrileños que quieran vivir, trabajar y soñar en sus pueblos, este Gobierno estará a su lado, invirtiendo, escuchando y acompañando. Porque Madrid no se entiende sin sus pueblos, y nosotros no vamos a dejar que pierdan su voz ni su futuro.

Miguel Ángel García Martín

Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local
y portavoz del gobierno de la Comunidad de Madrid

PRESENTACIÓN

del Director General de Reequilibrio Territorial



La actividad desarrollada por la Dirección General de Reequilibrio Territorial en el año 2024 ha venido a consolidar las actuaciones iniciadas en el año precedente, enfocadas en los objetivos de garantizar la mayor calidad en la prestación de los servicios de competencia municipal, y de proporcionar asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a aquéllos de menor población.

De esta forma se ha intensificado la actividad del Servicio de Asistencia a Municipios. Se han tramitado más de 1.000 expedientes de asistencias a municipios de menos de 20.000 habitantes sobre el ejercicio de funciones reservadas, jurídicas, letradas, técnicas y urbanísticas; se han atendido las solicitudes de 59 entidades locales, afectando una población estimada de 360.500 madrileños, es decir, a un 5,2% de la población de la Comunidad de Madrid.

Igualmente se ha potenciado el Programa de formación para el personal de las entidades locales, con nuevas acciones formativas en materia de ciberseguridad, big data, o inteligencia artificial, y por primera vez, se ha diseñado un Programa Formativo específico para cargos electos de las entidades locales, que ha sido un gran éxito de convocatoria, con una alta participación de alcaldes y concejales.

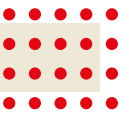
La administración autonómica ha continuado su participación en las convocatorias con financiación europea, especialmente a través de proyectos como la Transformación digital y Modernización de los sistemas de gestión del Padrón Municipal en las entidades locales o el Plan de Digitalización y Promoción del Enoturismo, (Enoturismo Inteligente).

Con la puesta en funcionamiento de los laboratorios MAD Rural en Chinchón, Venturada y San Martín de Valdeiglesias, equipados con tecnologías avanzadas con drones e impresoras, hemos apostado por la innovación en las áreas rurales, siguiendo el modelo de los fab-labs europeos.

La Comunidad de Madrid, como diputación uniprovincial, también colabora en la planificación y ejecución de políticas que impulsen el desarrollo económico y social del territorio, promoviendo la creación de empleo y la mejora de la calidad de vida. En esta línea se incluyen actuaciones coordinadas con los propios municipios, intervenciones en el marco del enfoque LEADER, la implicación con los Grupos de Acción Local (GAL) y el impulso de proyectos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) orientados a la capacitación digital, fomentando así un desarrollo territorial más equilibrado y sostenible.

Además, en 2024 se han puesto en marcha nuevas iniciativas, entre las que destaca el Programa Pueblos con Vida, que comprende un conjunto de 13 medidas destinadas a lograr el incremento demográfico, a través de la dinamización económica y social de los municipios de menos de 20.000 habitantes, con una dotación presupuestaria de 45 millones de euros, y que afecta a 143 municipios y a más de 600.000 habitantes.

El Programa ha englobado actuaciones destinadas a apoyar la hostelería y el comercio rural, que se ha extendido al sector del vino; ha permitido la incorporación de las oficinas de banca móvil en los municipios donde no hay sucursal bancaria; ha desplegado una batería de ayudas y deducciones fiscales para la compra y alquiler de vivienda; y ha creado el Plan de Embellecimiento Rural, entre otras medidas. El nivel de ejecución del Programa es, a fecha actual, de más del 90%.



Con visión de futuro y como una evolución de la iniciativa Pueblos con Vida, estamos trabajando en el diseño y la puesta en marcha de la Estrategia Municipal de la Comunidad de Madrid 2025-2035. Se trata de una apuesta firme por la revitalización de los municipios de menos de 20.000 habitantes en la Comunidad de Madrid. Este plan estratégico a diez años pretende articular y coordinar los esfuerzos autonómicos y municipales, buscando reducir las disparidades territoriales y asegurar que todos los municipios, independientemente de su tamaño o ubicación, accedan a servicios públicos de calidad y a oportunidades de desarrollo.

Siendo un año de intensa actividad desarrollada por esta Dirección General, quiero subrayar que los logros conseguidos no habrían sido posibles sin la implicación de las entidades locales, municipios y mancomunidades, de instituciones públicas y del sector privado, a los que agradezco su colaboración y apoyo en la implantación de las medidas para garantizar, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, un desarrollo territorial equilibrado y sostenible.

Javier Carazo Gil

Director General de Reequilibrio Territorial

LA DIRECCIÓN GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL

El Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, estableció el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y creó la Consejería de Administración Local y Digitalización, a la que se atribuyeron las competencias en materia de Administración Local, mediante Decreto 198/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se estableció la estructura orgánica de la Consejería de **Administración Local y Digitalización** y se creó la **Dirección General de Reequilibrio Territorial**, en adelante **DG Reequilibrio Territorial**, en el seno de la Viceconsejería de Administración Local y Digitalización.

Tras las elecciones a la Asamblea de Madrid celebradas el 28 de mayo de 2023, se constituyó el nuevo Gobierno regional y se aprobó el **Decreto 38/2023, de 23 de junio**, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y se crea la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, a la que se atribuyeron las competencias en materia de Administración Local.

Posteriormente y mediante **Decreto 229/2023, de 6 de septiembre**, del Consejo de Gobierno, se establece la estructura orgánica de la **Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local**.



misión

El objetivo de la DG Reequilibrio Territorial es claro:

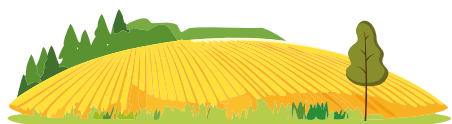
Impulsar un desarrollo integral de la región vinculando administración, servicios y gestión del territorio madrileño para garantizar la libertad de los ciudadanos a elegir su lugar de residencia.

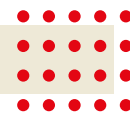


visión

¿Cómo?

A través de unos servicios públicos homogéneos en toda la región y estableciendo un modelo de trabajo en red entre los municipios y la Comunidad de Madrid.





LA HOJA DE RUTA QUE SIGUE LA DIRECCIÓN GENERAL
SE BASA EN 4 PILARES BÁSICOS:



Reforzar el papel de la Administración Local mediante mecanismos de coordinación y cooperación de todos los niveles territoriales.



Coordinar las políticas territoriales en el ámbito de la Comunidad de Madrid.



Garantizar servicios de calidad en todo el territorio.



Prestar apoyo a las Entidades Locales.

VALORES

PROXIMIDAD

- ▶ participación
- ▶ transparencia
- ▶ colaboración



SOSTENIBILIDAD

- ▶ verde
- ▶ social
- ▶ económica
- ▶ competitiva



INTELIGENCIA

- ▶ conectada
- ▶ móvil
- ▶ dinámica - flexible
- ▶ conocimiento



IGUALDAD

- ▶ integración
- ▶ diversidad
- ▶ accesibilidad



REFERENCIA

- ▶ capitalidad
- ▶ contribución nacional
- ▶ posicionamiento internacional



COMUNICACIÓN



FORMACIÓN Y CONOCIMIENTO



Las competencias de la **DG Reequilibrio Territorial**, unidad adscrita a la **Viceconsejería de Presidencia y Administración Local**, vienen establecidas en el artículo 13 del citado Decreto.

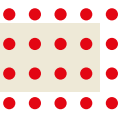
Artículo 13. Competencias de la Dirección General de Reequilibrio Territorial

1. Corresponde a la Dirección General de Reequilibrio Territorial, además de las previstas en el artículo 47 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, las siguientes competencias:

- a) La propuesta de programación, coordinación y ejecución de las líneas de actuación y la elaboración de los proyectos y anteproyectos normativos relativos al ámbito competencial de esta Dirección General.
- b) La tramitación y resolución de los expedientes administrativos para la concesión de autorizaciones y licencias previstas en la normativa aplicable a las materias competencia de esta Dirección General.
- c) Unificar, coordinar y evaluar la actividad autonómica proyectada en desarrollo y ejecutada sobre las Entidades Locales, que incida en el Reequilibrio Territorial.
- d) El establecimiento y la regulación de los instrumentos de cooperación con las Entidades Locales, facilitando la asistencia, colaboración y cooperación que precisen, especialmente a las entidades de menor capacidad económica y de gestión, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo.
- e) La coordinación de programas, ayudas y subvenciones de cooperación municipal que afecten a otras Consejerías, en el ámbito competencial de esta Dirección General.
- f) El fomento y la ordenación de los procesos asociativos y consorciales de las Entidades Locales, así como las propuestas en materia de organización territorial.
- g) El fomento del desarrollo y diversificación económica de las zonas rurales de la Comunidad de Madrid, y en particular la gestión del programa LEADER.

[Por Acuerdo de 19 de octubre de 2023, se encomienda la gestión de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, en relación a la gestión de Fondos FEADER en el ámbito del Programa LEADER].

- h) La comunicación, a la Consejería competente en materia de digitalización, de las necesidades y requisitos funcionales detectados, en materia de tecnologías de la información y sistemas informáticos y de comunicaciones, en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes, así como la posterior coordinación conjunta, con dicha Consejería, de la implantación de los servicios que, en dicha materia, se realice.
- i) La propuesta de actuaciones a los órganos departamentales de la Comunidad de Madrid para fomentar el reequilibrio territorial de la Comunidad de Madrid y el impulso de programas y estrategias transversales con impacto en las Entidades Locales.
- j) Dictar las instrucciones y realizar las publicaciones de carácter aclaratorio o divulgativo, dirigidas a las Entidades Locales sobre materias relacionadas con la Administración Local.
- k) Aquellas otras que, en relación con las materias competencia de esta Dirección General, pudieran derivarse de la normativa aplicable, especialmente, las establecidas en la Ley 2/2003, de 11 de marzo, en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y en la Ley 1/2014, de 25 de julio, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.



2. En particular, en materia de estrategia territorial le corresponden:

- a) La elaboración de un sistema de vertebración territorial, para la coordinación de las políticas públicas sobre la base de datos comparables cuantificados y georreferenciados para la obtención de indicadores que permitan el diseño de las políticas de reequilibrio territorial y garanticen la prestación de servicios en todo el territorio, sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de la Comunidad de Madrid que ostente las competencias en materia de estadística.
- b) El desarrollo de la estrategia de cohesión y equilibrio territorial de la Comunidad de Madrid, y la generación, desarrollo y mantenimiento del sistema de información para la coordinación territorial.
- c) La interlocución con los alcaldes de los municipios en los que se implanten las medidas aprobadas en la estrategia de cohesión y equilibrio territorial de la Comunidad de Madrid, así como adoptar los mecanismos de coordinación y seguimiento que aseguren su correcta ejecución, en el ámbito competencial de esta Dirección General.
- d) La emisión del informe sobre reequilibrio territorial establecido en el artículo 122 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo.
- e) El desarrollo y mantenimiento de la encuesta de infraestructuras y equipamientos locales a través de la actualización y generación de datos relativos a la prestación de servicios, los niveles de infraestructuras y equipamientos municipales, así como la encuesta de calidad y satisfacción de los servicios públicos en los municipios de menor población de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de la Comunidad de Madrid que ostente las competencias en materia de estadística.
- f) La actualización de datos relativos a los niveles de infraestructuras y equipamientos municipales, para lo que se recabará de otras Consejerías la comunicación a la competente en materia de Administración Local de todas las subvenciones y ayudas de su competencia concedidas a los Ayuntamientos para obras y servicios municipales.
- g) La formulación y difusión de metodologías de evaluación de políticas públicas del ámbito local, definición de indicadores y desarrollo del mecanismo de seguimiento y coordinación en el ámbito autonómico, sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de la Comunidad de Madrid que ostente las competencias en materia de estadística.

3. En materia de cooperación:

- a) El diseño y ejecución de programas de ayudas y subvenciones públicas destinadas a la revitalización, crecimiento y lucha contra la despoblación de los municipios rurales de la Comunidad de Madrid.
- b) La elaboración de bases reguladoras y de convocatorias, así como la tramitación de expedientes de concesión, abono y reintegro de subvenciones dirigidas a Ayuntamientos, mancomunidades y a la Federación de Municipios de Madrid en el ámbito de competencias de la Consejería.
- c) El impulso y elaboración de propuestas para la suscripción de convenios de colaboración en su ámbito competencial.

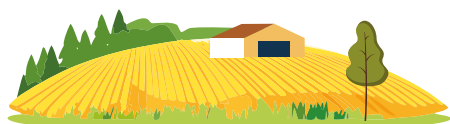
4. En materia de régimen jurídico local:

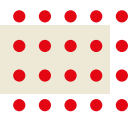
- a) La tramitación de los expedientes de autorización, o en su caso de comunicación, respecto a las enajenaciones, permutas, gravamen o cesión de bienes inmuebles propios de las Entidades Locales, así como la autorización en pública subasta de aprovechamientos de bienes comunales mediante precio.
- b) La tramitación de los expedientes de alteración y deslindes de términos municipales por iniciativa propia o a instancia de los municipios, así como la alteración del nombre y la capitalidad de los mismos.
- c) La tramitación de expedientes de alteración de la calificación jurídica de los bienes de las Entidades Locales.

- d) El examen de los actos y acuerdos de las Entidades Locales, en orden a la defensa del ordenamiento jurídico en el ámbito de las competencias de la Comunidad de Madrid. En el ámbito de las competencias de la Consejería, las acciones y actuaciones previas a la impugnación ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa de tales actos y acuerdos, previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril.
- e) La programación, organización y el desarrollo de cursos de capacitación profesional o de divulgación del régimen local, para personal y cargos electivos de las Entidades Locales.
- f) El apoyo para la creación de mancomunidades voluntarias y otras entidades supramunicipales para la prestación de servicios propios de la competencia municipal, con especial atención a la calificación de Mancomunidades de Interés General.
- g) El informe de los proyectos normativos relacionados con las funciones y competencias de las Entidades Locales.
- h) La evacuación de informe en los expedientes de declaración de municipio turístico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41.1 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo.
- i) La tramitación de expedientes de constitución, disolución, aprobación y modificación de Estatutos de Mancomunidades de Municipios.
- j) La tramitación de los informes sobre la posible existencia de duplicidades administrativas solicitados por las Entidades Locales, así como la emisión de la conformidad a los mismos.
- k) Las competencias previstas en la normativa estatal aplicable respecto de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en las Entidades Locales de ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

[Por Encomienda de gestión de 26 de enero de 2024, de la Dirección General de Reequilibrio Territorial a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, en materia de gestión de personal de la Escala de Funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, que ocupe puestos reservados a dicha Escala en la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local]

- l) La tramitación de expedientes relativos a la concesión a las Entidades Locales de tratamientos, honores o prerrogativas especiales; otorgamiento a los municipios, de títulos, lemas y dignidades; aprobación, modificación o rehabilitación de banderas y escudos municipales y otros símbolos municipales, así como resolución de controversias que se susciten en esta materia entre Entidades Locales.
- m) La aprobación de instrucciones en coordinación con la Dirección General de Medios de Comunicación para el control de la correcta aplicación de la Ley 2/1983, de 23 de diciembre, y de sus normas de desarrollo y para la propuesta de concesión a las Entidades Locales de tratamientos, honores o prerrogativas especiales, de otorgamiento a los municipios de títulos, lemas y dignidades, y de aprobación, modificación o rehabilitación de banderas y escudos municipales, todo ello sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Consejería competente por razón de la materia por la normativa sobre utilización de la denominación y símbolos de la Comunidad de Madrid en marcas y signos distintivos de productos, mercancías y servicios.
- n) La tramitación de la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por expropiaciones forzosas en expedientes instruidos por Entidades Locales.
- o) La tramitación de expedientes de autorización de la adopción del régimen de Concejo Abierto, en los términos establecidos en el artículo 29 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.
- p) La tramitación de expedientes de constitución de agrupaciones municipales para el sostenimiento en común de personal, en especial de los puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- q) La tramitación de expedientes de creación y supresión de Entidades Locales Menores, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2/2003, de 11 de marzo, y la adopción de medidas de fomento de incorporaciones y fusiones de términos municipales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo.





5. En materia de asistencia a municipios:

- a) Asistencia para la garantía de la prestación de las funciones públicas reservadas a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- b) La prestación de asistencia letrada en juicio a los Ayuntamientos para su defensa, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid.
- c) La elaboración de informes y asesoramiento en materia jurídica, contable, económica, técnica y urbanística a los municipios respecto de las competencias propias municipales, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Consejería con competencias en materia de ordenación urbanística.
- d) El seguimiento y apoyo en el estudio de los costes efectivos de los servicios prestados por los municipios.
- e) La designación de vocales como miembros de los órganos de selección y, en su caso, provisión, que se constituyan por las Entidades Locales en los procesos correspondientes, a petición de aquellas, y en el marco de las competencias atribuidas a esta Dirección General en materia de asistencia técnica a los Ayuntamientos.
- f) Cualesquiera otras que resulten necesarias para el ejercicio de las competencias de la Consejería en materia de Administración Local, conferidas por la legislación vigente y no hayan sido asignadas a otros centros directivos de la misma.

[Por Orden 1494/2023, de 15 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, se delegan determinadas funciones del Organismo Pagador de los gastos financiados por los Fondos Europeos Agrícolas, en el Marco del PEPAC 2023-2027, en la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local]

El programa de "Reequilibrio Territorial" contribuye a la consecución de los objetivos estratégicos de la Dirección General.

En 2024, el crédito inicial de este programa ascendió a 31.680.160 euros, si bien tras varias modificaciones presupuestarias resultó un crédito final de 60.846.103 euros.

La mayor parte de los fondos ha ido dirigida a la tramitación de ayudas públicas, incorporándose nuevas líneas de subvenciones en materia de vivienda en régimen de alquiler social o precio asequible y para el embellecimiento viario en municipios de menos de 20.000 habitantes.

Presupuesto DG Reequilibrio Territorial 2024



60.846.103
euros

ORGANIGRAMA


5

DIRECCIÓN GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL

DIRECTOR GENERAL

ASESORA TÉCNICA

SECRETARÍA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA TERRITORIAL

ÁREA DE
COOPERACIÓN LOCAL

ÁREA DE COORDINACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SERVICIO GESTIÓN
ADMINISTRATIVAUNIDAD TÉCNICA
ADMINISTRATIVASERVICIO
ECONÓMICOUNIDAD TÉCNICA
ADMINISTRACIÓN LOCAL


25

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

ÁREA DE ASISTENCIA
A MUNICIPIOS

ÁREA DE ASISTENCIA JURÍDICA, LETRADA Y RÉGIMEN JURÍDICO LOCAL

UNIDAD TÉCNICA DE
ASISTENCIA A MUNICIPIOSUNIDAD TÉCNICA DE ASISTENCIA JURÍDICA,
LETRADA Y RÉGIMEN JURÍDICO LOCALUNIDAD TÉCNICA
MANCOMUNIDADES

UNIDAD TÉCNICA REGISTROS

ÁREA DE ASISTENCIA TÉCNICA

SERVICIO DE FORMACIÓN

UNIDAD TÉCNICA DE ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS



31

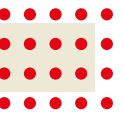
DIVISIÓN DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA

ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y ANÁLISIS TERRITORIAL

UNIDAD TÉCNICA DE
EVALUACIÓN TERRITORIALSERVICIO DE PLANIFICACIÓN
TERRITORIALÁREA DESARROLLO
SOCIOECONÓMICO LOCAL


11

Área de Planificación y Análisis Territorial creada en 2025.



ESTRUCTURA DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS



HITOS 2024

ENERO	▶ Nuevo programa formación personal y cargos electos corporaciones locales ▶ Agenda MIG: visibilizar Mancomunidades de Interés General, alinear agentes implicados y constitución de la primera MIG
FEBRERO	▶ LODCORE 1ª fase proyecto distancias (distancia-tiempo y kms desde municipios <50.000 habitantes a servicios básicos)
MARZO	▶ I Plan Anual de Formación a Cargos Electos de las Entidades Locales-Colabora Cosital
ABRIL	▶ Programa Anual del Plan de Estadística de la CM con las Operaciones Estadísticas Municipales de la DG Reequilibrio Territorial
MAYO	▶ Convenio manifestaciones culturales y artísticas en la Sierra Norte ▶ Subvenciones Embellecimiento Viario
JUNIO	▶ Nuevo Organigrama de la SGAM ▶ Programa "Pueblos con Vida" ▶ RETOMadrid-instalación primeros PIDS (Punto de Inclusión Digital) ▶ Orden de selección de los Grupos de Acción Local - LEADER
JULIO	▶ Subvenciones para la transformación digital y modernización padrón Entidades Locales ▶ Subvenciones para incrementar la capacidad residencial real a precio asequible ▶ Plan de Digitalización "Promoción del Enoturismo en la Comunidad de Madrid" (Destinos Turísticos Inteligentes)
AGOSTO	▶ Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de la Comunidad de Madrid ▶ Memoria DG Reequilibrio Territorial 2023: Publicación en la subhome de la Comunidad de Madrid ▶ Entrega de las primeras EDLP (Estrategias de Desarrollo Local Participativo)
SEPTIEMBRE	▶ Convenio CaixaBank (municipios rurales) ▶ Estrategia Municipal de la Comunidad de Madrid 2025-2035. Grupo creado en Viceconsejería de Presidencia y Adm Local para desarrollo y seguimiento de Estrategia Municipal de la Comunidad de Madrid ▶ Primer proceso participativo de la Estrategia Municipal de la Comunidad de Madrid 2025-2035 ▶ MAD RURAL LAB: Comienzo de las actividades Mad Rural Lab Zona Sureste en Chinchón (Aracove) ▶ LODCORE. Publicación de dataset de cohesión territorial y atraktividad ▶ LODCORE. Publicación del primer visor. Visor atraktividad
OCTUBRE	▶ Subvenciones Plan de Reequilibrio Territorial y Lucha contra la Despoblación ▶ Convenio con la entidad de pago Nikel (municipios rurales) ▶ Convenio con Radio Televisión Madrid S.A.U. (Semana de los pueblos con vida) ▶ Incremento importe subvenciones embellecimiento viario ▶ PREMIOS ATRACTIVIDAD: Reto 2024: Datasets y visualizadores GIS dinamismo de los territorios de la CM
NOVIEMBRE	▶ Subvención proyecto formativo para la Comunidad de Madrid, promovido por las Entidades Locales ▶ EIEL. Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales: finalización de trabajos para la elaboración de la estrategia (fase 2023) ▶ LODCORE publicación de la primera versión del dataset de distancias y visor de distancias ▶ LODCORE catálogo de datos SICORE junto con un visor para ellos ▶ Nos unimos a la Red Española de Transferencia Científica e Innovación Pública
DICIEMBRE	▶ 3.300 expedientes de Asistencia a Municipios finalizados en el año ▶ Patrocinio eventos singulares en Navidad ▶ Convenio con Asociación "Madrid Rutas del Vino" promoción y desarrollo del sector del vino (municipios rurales) ▶ LEADER. Firma convenios con los GAL (Aracove, Galsinma y ADI Sierra Oeste) ▶ MAD RURAL LAB: Comienzo de las actividades Mad Rural Lab Zona Suroeste en San Martín de Valdeiglesias (ADI Sierra Oeste) ▶ MAD RURAL LAB: Comienzo de las actividades Mad Rural Lab Zona Norte en Venturada (Galsinma) ▶ Aprobación del Presupuesto 2025 de la DG Reequilibrio Territorial, 57.923.031 € (Programa 9420)

Financiado por la Unión Europea.
NextGenerationUE



REFORZAR EL PAPEL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL



EL PROGRAMA "PUEBLOS CON VIDA", UNA INICIATIVA PARA EL REEQUILIBRIO TERRITORIAL

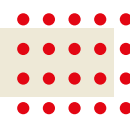
En 2024, la Comunidad de Madrid impulsa la iniciativa **"Pueblos con Vida"** como una estrategia integral para **reforzar el papel de la Administración Local** y garantizar la cohesión territorial en los 179 municipios de la región. Este programa nace con el objetivo de **combatir la despoblación**, promoviendo que los vecinos puedan **permanecer en sus pueblos con calidad de vida y acceso a servicios públicos esenciales**, sin verse obligados a desplazarse a núcleos urbanos mayores.

Pueblos con Vida es una apuesta decidida del Gobierno regional por el fortalecimiento y desarrollo de sus municipios con el objetivo de garantizar el equilibrio territorial en toda la Comunidad de Madrid, prestando especial atención a los pueblos con menor población. Representa la evolución natural de la anterior **Estrategia para la Revitalización de los Municipios Rurales**, impulsada por la Comunidad de Madrid desde 2018. Si bien aquella Estrategia sentó las bases para frenar la despoblación y mejorar los servicios en los pequeños municipios —especialmente mediante inversiones en conectividad, vivienda, empleo y transporte—, Pueblos con Vida amplía ese enfoque con medidas más integradas, centradas en la sostenibilidad, la digitalización y la cohesión territorial.



"Pueblos con Vida" es una apuesta estratégica de la Comunidad de Madrid para combatir la despoblación y garantizar que todos los vecinos puedan vivir con calidad y acceso a servicios públicos en sus propios municipios.





“Pueblos con Vida” contempla **13 líneas de acción prioritarias** orientadas a fortalecer los municipios menores de **20.000 habitantes**.

Estas medidas incluyen:

Apoyo a hostelería y comercio rural

Subvenciones para impulsar negocios locales, incluyendo bodegas, generando empleo y servicios de proximidad.

Plan de Embellecimiento

Ayudas para mejorar la estética y accesibilidad de los pueblos.

Vivienda: ayudas y deducciones fiscales

Incentivos para alquiler y compra de vivienda, especialmente para jóvenes en municipios pequeños.

Recuperación del Patrimonio Histórico y Artístico

Ayudas para conservar la identidad local y fomentar el turismo.

Recuperación de Cascos Urbanos

Financiación para obras que restauren cascos antiguos y conjuntos históricos.

Plan de Obras y Servicios Municipales

Mejores infraestructuras y servicios públicos en los municipios.

Oficina Móvil de Atención al Ciudadano

Servicio itinerante para facilitar gestiones sin desplazamientos.

Oficina de banca móvil

Atención financiera en municipios sin sucursal bancaria.

Transporte a demanda

Ampliación del taxi a demanda con tarifas fijas en zonas rurales.

Proyecto Cúdamme

Red de cuidados para que los mayores permanezcan en sus pueblos.

Empleabús

Oficina de empleo itinerante con atención semanal.

Más cultura y espectáculos

Ayudas para libros, eventos culturales y promoción de artistas locales.

Más oferta de formación

Cursos sobre digitalización, hábitos saludables, banca online, o empleo en zonas rurales.



www.comunidad.madrid/pueblosconvida



Con esta iniciativa, la Comunidad de Madrid no solo apuesta por **mantener y atraer población a los pueblos**, sino también por fortalecer la capacidad de las administraciones locales para ofrecer **servicios públicos de calidad y oportunidades de desarrollo económico y social**, asegurando así que **cada vecino pueda elegir su proyecto de vida en su propio municipio, con los mismos derechos y oportunidades** que en cualquier área urbana.

El camino seguido por **Pueblos con Vida** evidencia la necesidad de consolidar una **Estrategia Municipal de Comunidad**, que articule de forma transversal las políticas públicas dirigidas al conjunto del territorio, garantizando la equidad entre zonas urbanas y rurales, y asegurando que todos los municipios, independientemente de su tamaño, cuenten con oportunidades reales de desarrollo y bienestar.

De ahí nace la **Estrategia Municipal 2025-2035**, como respuesta a la necesidad de un enfoque integral para el futuro. Esta Estrategia busca **construir una región sólida, equilibrada y preparada para los desafíos demográficos y territoriales**, reforzando el papel de los municipios como motor de desarrollo y bienestar, demostrando el compromiso de la Comunidad de Madrid con el municipalismo, la cohesión territorial y el desarrollo equilibrado de toda la región y ampliando los objetivos ya iniciados por Pueblos con Vida para garantizar:



La Estrategia Municipal consolida a los municipios como motores de bienestar, cohesión social y oportunidades reales para todos.



GARANTIZAR SERVICIOS DE CALIDAD EN TODO EL TERRITORIO

02



GARANTIZAR SERVICIOS DE CALIDAD EN TODO EL TERRITORIO

PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES CON FINANCIACIÓN EUROPEA EN CALIDAD DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL

EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Ayudas económicas a las mancomunidades. Financiación de los gastos corrientes

- Convocatoria anualidad 2024, de las subvenciones destinadas a sufragar gastos corrientes de las mancomunidades de municipios de la Comunidad de Madrid.

Apoyo a las agrupaciones de municipios

- Subvenciones destinadas a agrupaciones de municipios de la Comunidad de Madrid para el sostenimiento en común de puestos de trabajo - convocatoria 2024.

Plan 2024 de Reequilibrio Territorial y Lucha contra la Despoblación.

Apoyo a la Federación de Municipios de Madrid.

Mantenimiento de caminos rurales

- **Convocatoria 2024.** Concesión directa de subvenciones en especie destinadas a la ejecución de actuaciones de mantenimiento de caminos rurales.

Proyecto CUÍDAME, destinado a las personas mayores de 65 años que viven en el entorno rural, con las mancomunidades Sierra Norte e intermunicipal del sudeste.

GESTIÓN DE NUEVAS LÍNEAS DE APOYO A LOS MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES

Embelllecimiento viario

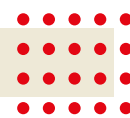
- Subvenciones destinadas a embellecer los municipios de la región para hacerlos más habitables y más atractivos turísticamente.

Vivienda en régimen de alquiler a precio social asequible

Subvenciones destinadas a incrementar la oferta de vivienda en el medio rural atrayendo a nueva población, especialmente a los jóvenes.

Plan de cooperación a las obras y servicios municipales de la Comunidad de Madrid 2024-2025

Subvenciones para garantizar servicios e infraestructuras de calidad en cualquier lugar de la región.



PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES CON FINANCIACIÓN EUROPEA EN CALIDAD DE DIPUTACIÓN

En 2023 se inició el proceso para optar, por primera vez en la historia de la Comunidad de Madrid, a convocatorias de subvenciones con financiación europea en la condición de Diputación Provincial. Este proceso ha continuado en 2024, mediante la presentación de proyectos y obtención de subvención en las siguientes líneas de apoyo:

1

Concesión a la Comunidad de Madrid a través de la DG Reequilibrio Territorial de la subvención destinada a la transformación digital y modernización de los sistemas de gestión del padrón municipal de las entidades locales, en adelante EELL, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por importe de 1.800.000,00 €, financiado por los fondos Next Generation de la Unión Europea.

El proyecto concedido aborda la transformación digital en términos de automatización y una Administración Pública centrada en los datos, que mejore la coordinación entre los distintos niveles de administración; mejorando el diseño, calidad y evaluación de las gestiones públicas.

De igual forma el proyecto incide fundamentalmente en zonas rurales, teniendo en cuenta la dispersión territorial dentro de la Comunidad y la falta de medios que dificultan la realización de procesos de actualización, modernización, integración e intercambio de los sistemas de información territorial en los municipios, así como la gestión actualizada de los datos padronales, que requieren de grandes capacidades de procesamiento y herramientas adecuadas.

Su ejecución tendrá como objetivos, la puesta en marcha de un nuevo sistema de la información sobre el territorio, manteniendo una base de datos y censo de viviendas perfectamente identificadas. Implicará la modernización de las actuales bases de datos municipales para su adaptación, estableciendo herramientas que permitan modernizar y mejorar la eficiencia de la depuración y llevanza de estas bases de datos, y mejorar los procesos de gestión de territorio y población.



Financiado por la Unión Europea. NextGenerationUE



2

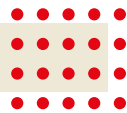
Concesión a la Comunidad de Madrid a través de la DG Reequilibrio Territorial, de subvención destinada a la ejecución de un PROYECTO FORMATIVO PARA LA COMUNIDAD DE MADRID promovido por EELL, para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), previsto para el periodo de programación 2021- 2027, cuyo importe total del proyecto asciende a la cantidad de 4.066.664,68 €, cofinanciados por la Comunidad de Madrid en un importe de 2.439.998,81 €, siendo la aportación el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) de 1.626.665,87 €.

El proyecto se aborda desde un punto de vista regional incidiendo fundamentalmente en zonas rurales, y se ha diseñado conjuntamente con otros agentes del territorio, una analizadas las características y situación socioeconómica de la Comunidad, la situación de vulnerabilidad de los colectivos más alejados del mercado laboral y las oportunidades de creación de empleo.

El proyecto se ha diseñado distribuyendo en cuatro zonas geográficas de la Comunidad la realización de los itinerarios formativos, previendo una gestión integral del mismo para el conjunto de la región, y permitiendo cubrir necesidades de las zonas más despobladas en los municipios menores de 5.000 habitantes. De esta forma se pretende suplir la escasez de oferta formativa en estas zonas y que presentan necesidades de formación de colectivos alejados del mercado laboral y de incorporación de profesionales en sectores elementales.

La Comisión de valoración de los proyectos presentados en la convocatoria de ayudas del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), previstas en el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (ÉFESO) del periodo de programación 2021- 2027, ha otorgado a la Comunidad de Madrid la máxima valoración de las regiones “más desarrolladas”.





Reforzamos la cohesión territorial con proyectos de digitalización, formación y turismo sostenible en zonas rurales, gracias al impulso de fondos europeos.



3

Despliegue de plataformas tecnológicas y soluciones digitales en los destinos de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por los fondos Next Generation de la Unión Europea.

En 2024, la Comunidad de Madrid ha obtenido propuesta de subvención por importe de 931.000 € para desarrollar el proyecto PLAN DE DIGITALIZACIÓN Y PROMOCIÓN ENOTURISMO COMUNIDAD DE MADRID (ENOTURISMO INTELIGENTE C. MADRID).

Esta actuación se enmarca dentro del componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, denominado «Plan de modernización y competitividad del sector turístico», inversión 2, «Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico», proyecto 1, «Plan de Transformación Digital de Destinos Turísticos», que tiene por objeto implementar actuaciones de impulso a la digitalización de los destinos turísticos y de las empresas turísticas para garantizar el desarrollo sostenible del territorio turístico, que sea accesible para todos, que facilite la interacción e integración de la persona visitante con el entorno e incremente la calidad de su experiencia en el destino y la mejora de la calidad de vida de la persona residente, gracias a las nuevas tecnologías y a un proceso de innovación continua.

La DG Reequilibrio Territorial, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, con este proyecto, en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad de Madrid como comunidad uniprovincial en el artículo 36.1.d) y g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, busca el fomento y desarrollo del turismo enológico en los municipios de menos de 20.000 habitantes. Así, el turismo enológico se plantea como una estrategia clave para dinamizar el turismo, promoviendo un modelo de turismo sostenible y responsable que contribuya significativamente a la revitalización de destinos turísticos menos conocidos y frecuentados.

Para lograr este objetivo, se proponen una serie de acciones integrales que abarcan desde la promoción de rutas enológicas y la creación de experiencias centradas en el vino, hasta la mejora de la infraestructura turística en estas áreas. Mediante este proyecto se quiere potenciar que estos municipios puedan sacar provecho de las nuevas corrientes turísticas, como la vitivinícola.

Con estas medidas, se espera no solo atraer a un nuevo perfil de turista interesado en el enoturismo, sino también generar impacto positivo en la economía local, impulsando la creación de empleo y el desarrollo de actividades complementarias, a la vez que se contribuye a reducir los desequilibrios territoriales, potenciando los recursos existentes. Asimismo, se busca preservar y poner en valor el patrimonio cultural y natural de estas zonas, promoviendo un turismo responsable que contribuya a su conservación a largo plazo. El turismo enológico se presenta como una oportunidad única para diversificar la oferta turística de la Comunidad de Madrid, potenciando su atractivo y competitividad en el mercado nacional e internacional.

GESTIÓN DE NUEVAS LÍNEAS DE APOYO A LOS MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES

En 2024 se ponen en marcha nuevas líneas de subvención dirigidas a mejorar los municipios de menos de 20.000 habitantes y las condiciones de vida de los mismos, con el objetivo de fijar a los ya residentes y atraer nueva población:



Subvenciones para el impulso de la

vivienda en alquiler

o precio asequible, destinando un importe de 5.000.000 €.

Incremento del servicio de

Oficinas Móviles de CaixaBank,

contribuyendo a la exclusión financiera en la Comunidad de Madrid.

Subvenciones para la realización de actuaciones de

embellecimiento viario municipal,

destinando un importe de 26.000.000 €.

Subvenciones para la realización de inversiones destinadas a cubrir los

servicios municipales básicos establecidos en el artículo 26 de la

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante el

Plan de Cooperación a las Obras y Servicios destinando un importe de 12.000.000 €.



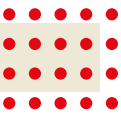
Nuevas subvenciones para revitalizar municipios rurales con el fin de mejorar el acceso a servicios básicos y atraer población.

EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

El Plan Estratégico de Subvenciones es el instrumento de planificación de las subvenciones gestionadas por la Dirección General, en el marco de la política general diseñada por el Gobierno para la Administración de la Comunidad de Madrid.

En 2024 se aprobó la Orden de 7 de marzo de 2024, del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local para los años 2024 y 2025 que ha sido modificada en el ejercicio 2024 en las siguientes ocasiones:

- En julio de 2024, ajustando en la subvención dirigida a la Mancomunidad Intermunicipal del Sudeste de la Comunidad de Madrid (MISECAM) para la consolidación del proyecto "Cúdamme".
- En septiembre de 2024, modificando las subvenciones destinadas a potenciar y crear comercio rural en municipios de menos de 1.000 habitantes de la Comunidad de Madrid" pasando de la línea de subvenciones en régimen de concurrencia a concesión directa.
- En octubre de 2024, incrementando el crédito propuesto previsto para 2024 de las "subvenciones destinadas a la ejecución de actuaciones de embellecimiento viario en municipios de menos de 20.000 habitantes de la Comunidad de Madrid".
- En noviembre de 2024, incluyendo una nueva línea de subvenciones en régimen de concesión directa denominada "Subvención dirigida a la "Asociación Madrid Rutas del Vino".
- En noviembre de 2024, se modificaron las cuantías de la línea "Ayuda a los Grupos de Acción Local para el desarrollo local participativo en el marco de LEADER".



AYUDAS ECONÓMICAS A LAS MANCOMUNIDADES. FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES

CONVOCATORIA ANUALIDAD 2024, DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A SUFRAGAR GASTOS CORRIENTES DE LAS MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Esta subvención tiene por objeto cooperar con las mancomunidades de municipios de la Comunidad de Madrid, sufragando sus gastos corrientes, con la finalidad de mantener el desarrollo normal del ejercicio de sus competencias y un mayor equilibrio territorial entre todas las EELL de la región.

Se rigen por lo dispuesto en la Orden 218/2022, de 27 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a sufragar los gastos corrientes de las mancomunidades de municipios de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 135 de 8 de junio de 2022).

La convocatoria de estas ayudas en la anualidad 2024 se aprobó mediante la Orden de 4 de abril de 2024, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, publicada en forma de extracto en el BOCM nº 90 de 16 de abril de 2024.

En base a la normativa reguladora de la subvención, son subvencionables los gastos realizados entre el 16 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024, derivados de tener a su servicio un Secretario-Interventor, siempre que desempeñe sus funciones a jornada completa en la mancomunidad y/o los gastos corrientes necesarios para la gestión de la mancomunidad, siempre que tengan un encaje en el capítulo 2 de la clasificación económica del presupuesto de gastos de la mancomunidad.

De conformidad con el artículo 8 de las bases, estas subvenciones se conceden mediante procedimiento de concurrencia competitiva simplificada, sin órgano colegiado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid y sin existir, por tanto, criterios de valoración que establezcan una orden de prelación entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos en la presente orden.

En el ejercicio 2024, los pagos correspondientes a estas subvenciones se han ejecutado con cargo al programa 9420, partida 46309 "Subvenciones a Corporaciones Locales", de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, habiéndose consignado un crédito al efecto por importe de 500.000 euros.

En el artículo sexto de la Orden se indica que la ayuda económica podrá llegar hasta el 100 por 100 del importe solicitado, con un límite máximo de 20.000 euros por mancomunidad, hasta agotarse el crédito disponible.

Han recibido subvención 36 mancomunidades. De ellas, la Mancomunidad del Este, la Mancomunidad del Noroeste para la gestión y tratamiento de los residuos urbanos y la Mancomunidad del Sur han solicitado subvención por el puesto de Secretario-Interventor a jornada completa.

El importe de subvención librada ha ascendido a 488.606,92 euros con una ejecución del 97,7 por 100 presupuestaria en esta línea de subvenciones, dentro del ejercicio 2024, con arreglo a las siguientes entidades e importes:



Total	Nº de mancomunidades	Media
488.606,92 €	36	13.572,41 €

APOYO A LAS AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS

SUBVENCIONES DESTINADAS A AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMÚN DE PUESTOS DE TRABAJO - CONVOCATORIA 2024

32

concesiones

En base a la Orden 268/2022, de 22 de junio, de la Consejería de Administración Local y Digitalización, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a agrupaciones de municipios de la Comunidad de Madrid para el sostenimiento en común de puestos de trabajo, se publica la Orden de 23 de abril de 2024, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local por la que se convocan para el año 2024 dichas subvenciones, publicada en forma de extracto en el BOCM nº 108, de 7 de mayo de 2024.

La finalidad de esta subvención es la cooperación con las agrupaciones de municipios de la Comunidad de Madrid para el sostenimiento en común de puestos de trabajo recogidos en sus estatutos, para el año 2024, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

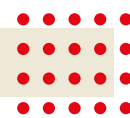
- a) Que su población oficial sea igual o inferior a 5.000 habitantes, según los datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística (INE) de conformidad con el Anexo III "Relación de municipios de población igual o inferior a 5.000 habitantes".
- b) Que el puesto agrupado se encuentre cubierto conforme a las disposiciones vigentes. En el caso de puestos de Secretario-Interventor, deberá estar reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- c) Que no se encuentren incursos en las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios establecida en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Los beneficiarios de las ayudas deberán estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, no tener deudas en período ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid, salvo que las mismas estén debidamente garantizadas, y no tener deudas de carácter tributario con otras administraciones públicas.

De conformidad con el artículo octavo de la Orden, las ayudas se concedieron por el procedimiento de concurrencia competitiva.

El crédito disponible de 650.000 euros ha sido suficiente para atender las 32 solicitudes presentadas, cuyo importe de solicitud de ayuda ha ascendido a 600.611,08 €; en consecuencia, no ha sido necesario establecer una prelación entre las mismas, tramitándose por el procedimiento de concurrencia competitiva simplificada y sin necesidad de constituir la comisión de evaluación en atención a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 8.1 de la Orden de convocatoria.

De las 32 solicitudes que se presentaron, todas reunían los requisitos para ser perceptores de las ayudas y tras la instrucción, por la DG Reequilibrio Territorial, en calidad de órgano instructor del procedimiento, se elevó propuesta de resolución de la convocatoria de conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 de la Orden 268/2022, de 22 de junio, aplicando los criterios de priorización establecidos en el artículo 9 de la citada Orden 268/2022, de 22 de junio.





El importe máximo de subvención es de 25.000 euros por ayuntamiento.

El 16 de julio de 2024 se dictó la Orden la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se conceden las subvenciones de agrupaciones de municipios de la Comunidad de Madrid para el sostenimiento en común de puestos de trabajo, al amparo de la Orden de 23 de abril de 2024 a 32 ayuntamientos por importe total de 600.611,08 euros.

Total	Nº de municipios	Media
600.611,08 €	32	18.769 €

Población	≤ 5.000 habitantes
-----------	--------------------

APOYO A LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID

La Federación de Municipios de Madrid (en adelante FMM) es una asociación constituida por las EELL autonómicas para la protección y promoción de sus intereses comunes.

El 10 de julio de 2024, la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, firmó con la FMM un convenio para la concesión de una subvención para el funcionamiento y las actividades de la Federación. El convenio es una subvención directa a favor de la FMM, con una dotación económica de 490.000 euros, que tiene por objeto financiar los gastos del funcionamiento y las actividades de la Federación.

Además de los gastos corrientes, de personal y de medios materiales e infraestructuras, se subvencionan también los gastos de los servicios prestados por la FMM a sus asociados, tales como:

- Asesoramiento e información.
- Suscripción de convenios con entidades e instituciones y cualquier otra actuación de ayuda a los municipios.
- Realización de congresos, conferencias y otras actividades divulgativas.
- Edición de publicaciones.
- Colaboración en las campañas de concienciación y comunicación que los ayuntamientos madrileños realicen a través de la FMM.



El Plan Estratégico de Subvenciones de la DG Reequilibrio Territorial prevé para 2025 un nuevo convenio para la subvención del funcionamiento y actividades de la FMM por importe de 490.000 euros



PLAN 2024 DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN

**Objetivo**

Mejorar la cohesión social de la región, para lo que se constituye como un instrumento básico para evitar posibles riesgos de vulnerabilidad, interviniendo en los municipios y facilitando la prestación de servicios básicos a la ciudadanía, con el objetivo de igualar los principales indicadores de calidad de vida y cohesión territorial y social a nivel municipal, tomando como referencia los valores medios de la Comunidad de Madrid.

**Finalidad**

Otorgar a los municipios que cumplan los criterios establecidos una ayuda directa complementaria a los recursos con los que ya cuentan, para contribuir a la prestación de servicios y realización de actuaciones encaminadas a impulsar el desarrollo económico equilibrado y sostenible de los municipios de la región.

**Total municipios
potencialmente**

138

**Importe total
de la línea:**

4.500.000 €

**Total municipios
subvencionados:**

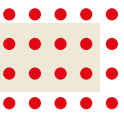
135

**Importe
pagado:**

4.456.011,74 €

En 2024 se introduce un nuevo criterio para la concesión de ayudas que tiene en cuenta la realización de actividades educativas, artísticas y/o deportivas en municipios de menos de 5.000 habitantes para residentes de otros municipios.





PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 271, de 14 de noviembre de 2023, se publicó el Acuerdo de 25 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de la Comunidad de Madrid y las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de subvenciones a municipios de menos de 20.000 habitantes y mancomunidades constituidas por al menos 10 municipios de la Comunidad de Madrid, para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan, con entrada en vigor el 1 de enero de 2024.

El 28 de agosto de 2024, el Consejo de Gobierno aprobó una modificación de las citadas normas en lo que afecta al contenido de los apartados 2 y 3 del artículo 8 relativo a la cuantía máxima de subvención, elevando los importes máximos de subvención a 150.000 € para los ayuntamientos y 225.000 para las mancomunidades de municipios; y, del artículo 18.1, sobre los porcentajes de los pagos parciales que se establecen en el 80% respecto de la subvención concedida y el 20% restante tras la adjudicación.

El objeto de esta subvención es financiar las actuaciones necesarias para garantizar la prestación integral y adecuada por parte de los municipios de los servicios de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en el territorio de la Comunidad de Madrid.



Mejoramos las infraestructuras y servicios básicos en municipios pequeños con más de 11 millones en ayudas directas a ayuntamientos y mancomunidades.

En noviembre de 2023 se inició la difusión del Plan, enviándose a todos los destinatarios una comunicación informativa con las FAQ por correo electrónico. Además, se creó un buzón específico de correo electrónico para atender consultas (pcos@madrid.org). En diciembre de 2024 se habían registrado un total de 243 consultas recibidas tanto por email como por vía telefónica y contestadas en su totalidad.

Serán subvencionables, entre otras, las siguientes actuaciones:

- ▶ Inversiones en infraestructuras para la prestación de los servicios municipales básicos.
- ▶ Adquisición y/o reforma de inmuebles destinados a la prestación de los servicios municipales básicos.
- ▶ Las obras de demolición de edificios de titularidad pública.
- ▶ Obras de conservación y/o mejora de edificios de titularidad municipal destinadas a centros sanitarios, docentes y deportivos.
- ▶ Obras destinadas a la eliminación o supresión de barreras urbanísticas y arquitectónicas en edificios vinculados a la prestación de servicios municipales básicos.

Se han aprobado 129 órdenes de concesión por un importe total de 11.943.635,78 €; de ellas, 7 son actuaciones de mancomunidades de municipios (Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte, 2 actuaciones, Mancomunidad de Servicios Valle Norte, 2 actuaciones, Mancomunidad Intermunicipal del Sudeste de la Comunidad de Madrid (MISECAM), 2 actuaciones y Mancomunidad del Noroeste, 1 actuación) y 122 de ayuntamientos.

ACTUACIONES DE EMBELLECIMIENTO VIARIO EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES

Considerando la necesidad de priorizar actuaciones que supongan el embellecimiento viario de los municipios con población inferior a los 20.000 habitantes, respetando en todo caso la autonomía municipal y contribuyendo, entre otras finalidades, a la naturalización de los municipios, mejorando la estética de los espacios públicos, los viales y garantizando una ciudad más amable y cercana.

A tal efecto, se impulsó la aprobación del Acuerdo, de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprobaron las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de subvenciones a municipios de la comunidad de Madrid de menos de 20.000 habitantes, para la ejecución de las actuaciones de embellecimiento viario municipal para el período 2024-2026 donde se establecen cinco líneas de apoyo para la mejora y embellecimiento:

- **Línea 1:** Actuaciones en las fachadas y cubiertas de edificios públicos municipales.
- **Línea 2:** Actuaciones en calles y plazas principales del municipio.
- **Línea 3:** Actuaciones en zonas verdes urbanas y paisajísticas.
- **Línea 4:** Actuaciones sobre elementos y equipamientos del mobiliario urbano.
- **Línea 5:** Actuaciones de soterramiento de redes eléctricas, de telefonía, pasos ferroviarios o análogas



26 millones de euros para embellecer calles, plazas y espacios públicos de 136 municipios rurales, creando entornos más amables y sostenibles.

Por Orden de 9 de julio de 2024, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local se declaró un importe del crédito presupuestario disponible de 10.000.000 euros para atender las obligaciones de contenido económico derivadas de la concesión directa de estas subvenciones para el año de 2024. Debido a la enorme demanda de solicitudes de subvención, este crédito presupuestario fue ampliado mediante la Orden de fecha 24 de octubre de 2024, alcanzando un importe total de 26.000.000 euros.



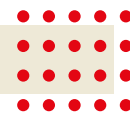
Se establece la subvencionabilidad de una actuación anual por municipio con un presupuesto mínimo de 30.000 euros (IVA incluido) y hasta un importe máximo de subvención de:

- 100.000 euros para municipios con población de hasta 1.000 habitantes.
- 200.000 euros para municipios de población de entre 1.001 y 5.000 habitantes.
- 300.000 euros para municipios de población de 5.001 e inferior a 20.000 habitantes.

Se subvencionan hasta el 100% de la actuación solicitada, para los municipios con una población censada de menos de 5.000 habitantes y hasta el 80% en el caso de municipios con población igual o superior a 5.000 e inferior a 20.000 habitantes.

Durante el ejercicio 2024, un total de 140 ayuntamientos presentaron su solicitud para acceder a las subvenciones, de los cuales 136 fueron beneficiarios con un importe de subvención concedida en total que asciende a la cantidad de 23.182.686,80 euros.





TOTAL SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN 2024:

Total	Nº de municipios	Media
23.182.686,80 €	136	170.460,93 €

Población	< 20.000 habitantes
-----------	---------------------

Estas subvenciones van a permitir financiar actuaciones tales como el embellecimiento de la Plaza Nicasio González Moreno en La Acebeda, de la Avenida Presa del Atazar en El Atazar, la creación de sendas y espacios estanciales accesibles en Batres, el soterramiento de redes en Brunete, la mejora de la calle Real de Burgos y Francia en Cabanillas de la Sierra o el embellecimiento de Robregordo.

ACTUACIONES DE INVERSIÓN ENCAMINADAS A INCREMENTAR LA CAPACIDAD RESIDENCIAL REAL EN RÉGIMEN DE ALQUILER SOCIAL O PRECIO ASEQUIBLE PARA EL PERÍODO 2024-2026, EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES

La finalidad de estas subvenciones es apoyar a los municipios de menos de 20.000 habitantes que realicen actuaciones de inversión encaminadas a incrementar la capacidad residencial real del municipio en régimen de alquiler o precio asequible, con el objeto de contribuir a mantener la población residente y atraer a nuevos vecinos, especialmente a los jóvenes, de forma que se contribuya al reequilibrio territorial dentro de nuestra región.

Las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa se publicaron en el BOCM nº 165 de 12 de julio de 2024, en el Acuerdo de 3 de julio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de subvenciones a municipios de menos de 20.000 habitantes, para la ejecución de actuaciones de inversión encaminadas a incrementar su capacidad residencial real en régimen de alquiler social o precio asequible, para el período 2024-2026.

Las subvenciones previstas en estas normas se financiarán con cargo al subconcepto 76309 "Corporaciones Locales" del Programa 9420 del correspondiente Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid. 5 millones de euros son los disponibles para el año 2024. (BOCM nº 204 de 27 de agosto de 2024, Extracto de la Orden 5 de julio de 2024 de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local).

La subvención se destina a la adquisición de suelo para la construcción de vivienda, así como a la construcción y rehabilitación de edificios que no tuviesen las condiciones de habitabilidad, para alquiler social o precio asequible durante un plazo de al menos 30 años, debiendo constar, en todo caso, en nota marginal en el Registro de la Propiedad.

Este plazo se computará desde la fecha de la calificación definitiva, disposición o resolución que fije las condiciones de alquiler con establecimiento de rentas máximas expedida por la Comunidad de Madrid.

El pago se realiza anticipadamente y por el 100% del importe concedido.

Se concede una subvención por ayuntamiento, con un presupuesto mínimo de 30.000 euros (IVA incluido) y hasta un importe máximo de subvención de hasta 500.000 euros para municipios de menos de 5.000 habitantes y hasta 1.000.000 de euros para municipios de entre 5.000 y hasta 20.000 habitantes.

Presentaron solicitud de subvención en plazo un total de 25 ayuntamientos, de ellos, se han subvencionado 9 con un importe de subvención concedida y librada en el año 2024 que ha ascendido a 4.885.641,22 €, lo que implica una ejecución del 97,71 % del crédito presupuestario consignado para esta línea de subvenciones.



Alquiler asequible en municipios rurales con ayudas de hasta un millón de euros para aumentar su capacidad residencial y fijar población.

AYUNTAMIENTO

TÍTULO ACTUACIÓN

IMPORTE
CONCESIÓN

Torremocha de Jarama

REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO VIVIENDAS

499.116,09 €

Cervera de Buitrago

PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE OBRA NUEVA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA VVPA

499.122,12 €

Garganta de los Montes

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN 2 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS VPPA

498.556,18 €

Berzosa del Lozoya

CONSTRUCCION DE 4 VIVIENDAS MUNICIPALES PARA ALQUILER

481.780,39 €

Serna del Monte, La

2 VIVIENDAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN PARA ALQUILER

499.775,76 €

Torres de la Alameda

EDIFICIO DE DOCE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN, GARAJES Y TRASTEROS. GLORIETA CONEJERAS 2D

1.000.000,00 €

Villamanta

DERRIBO DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR Y CONSTRUCCIÓN DE UNA EDIFICACIÓN BIFAMILIAR EN LA CALLE ROMA Nº 12 DE VILLAMANTA (MADRID) PARA ARRENDAMIENTO SOCIAL

447.206,53 €

Piñuécar-Gandullas

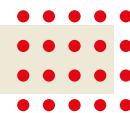
ADQUISICIÓN DE PARCELAS SITAS Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA CALLE CARRETERA Nº 32-2 Y CALLE CURA Nº 21, DE PIÑUÉCAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS VVPA

491.893,35 €

Robledo de Chavela

EJECUCIÓN DE EDIFICIO DE 4 VIVIENDAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER SOCIAL

468.190,80 €



MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES

Mediante Acuerdo de 24 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno, se aprobaron las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de subvenciones en especie destinadas a la ejecución de actuaciones de mantenimiento de caminos rurales de municipios de menos de 10.000 habitantes de la Comunidad de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 138, de 12 de junio de 2023).

Las actuaciones subvencionables en estos caminos rurales son las establecidas en el artículo 6 de las normas reguladoras, que, entre otras condiciones, dispone que en caso de ser necesario un aporte de material, será puntual y no superará el 5 por 100 de la longitud total del tramo objeto de mantenimiento.

- a) **Repaso de plataformas:** refino, planeo y compactación de firme, incluyendo reparación de blandones, roderas y zonas de acumulación de agua. En los casos puntuales en los que el estado del firme haga necesario un aporte de material, se podrá extender una capa de zahorra, siempre que el total de estas operaciones no supere el 5 por 100 de la longitud total del tramo objeto de mantenimiento.
- b) **Perfilado y limpieza de cunetas.**
- c) **Poda manual de ramas.**
- d) **Limpieza de pasos de agua y pasos canadienses.**
- e) **Obras de fábrica transversales:** construcción de nuevos pasos de agua o sustitución total o parcial de los existentes defectuosos, para garantizar la evacuación de agua en aquellos casos que se justifique por el deterioro de los tramos a restaurar y para garantizar su conservación.

Conforme a lo establecido en el artículo 7 de las normas reguladoras, sólo se subvencionará una actuación por municipio al año, con un presupuesto mínimo de 10.000 euros, realizándose la valoración de la actuación por parte del órgano instructor de la subvención.

La experiencia adquirida en la gestión durante 2023 y 2024 ha supuesto la necesidad de modificar las normas reguladoras mediante Acuerdo de 26 de marzo de 2025, del Consejo de Gobierno. Tras la puesta en marcha en 2023 de estas ayudas en especie, con el objeto de poder atender a todos los municipios en los que como Diputación provincial le corresponde coordinar la prestación de diversos servicios, se considera necesario la introducción de una serie de modificaciones con el fin de adaptar tales normas reguladoras a las necesidades actuales.

En primer lugar, se amplía el límite de población para poder ser beneficiario de estas ayudas en especie a municipios de menos de 20.000 habitantes.

Respecto a las actuaciones subvencionables, se considera necesario ampliar algunas de las actuaciones previstas para realizar estos trabajos de mantenimiento, de forma que permitan abarcar la intervención en un mayor número de caminos, cuando aún son actuaciones de mantenimiento, evitando que su deterioro siga progresando. Por otro lado, se modifican los artículos relativos a la cuantía de las subvenciones y medidas de difusión.



CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES

Por Orden de 27 de mayo de 2024, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local se declaró el importe de 976.235,39 euros como crédito presupuestario disponible para atender las obligaciones de contenido económico derivadas de la concesión directa de estas subvenciones para las solicitudes presentadas a partir del 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024, inclusive (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 157, de 4 de julio de 2023).

Las obras se ejecutan por la Empresa de Transformación Agraria, SA, SME, MP (Tragsa) por encargo de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Total concedido	Nº de municipios	Media
566.488,59 €	18	31.471,59 €

Población	< 10.000 habitantes (2024)
-----------	----------------------------

PROYECTO CUÍDAME

En 2022 se inició el proyecto “Cuídame”, un programa piloto que se centra en la atención de personas mayores de pequeños municipios con el objetivo de fomentar el envejecimiento activo y hacer frente a situaciones de soledad no deseada. La iniciativa se dirige a la población con más de 65 años que reside en las localidades de la Sierra Norte y que no superan los 250 habitantes.



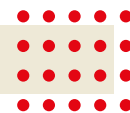
La DG Reequilibrio Territorial consolida el proyecto 'Cuídame' para combatir la soledad no deseada y promover el envejecimiento activo en los municipios más pequeños.

Con la asignación realizada a la Comunidad de Madrid por la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2022, la DG Reequilibrio Territorial consolidó el proyecto “Cuídame” a través de dos nuevos convenios de colaboración con mancomunidades de municipios: la Mancomunidad Intermunicipal del Sudeste de la Comunidad Autónoma de Madrid (MISECAM), y la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Los Pinares, por un importe total de 972.000 euros, de los que la Conferencia Sectorial aportó 292.114,50 euros. La vigencia de estos dos convenios se extendió hasta noviembre de 2023.

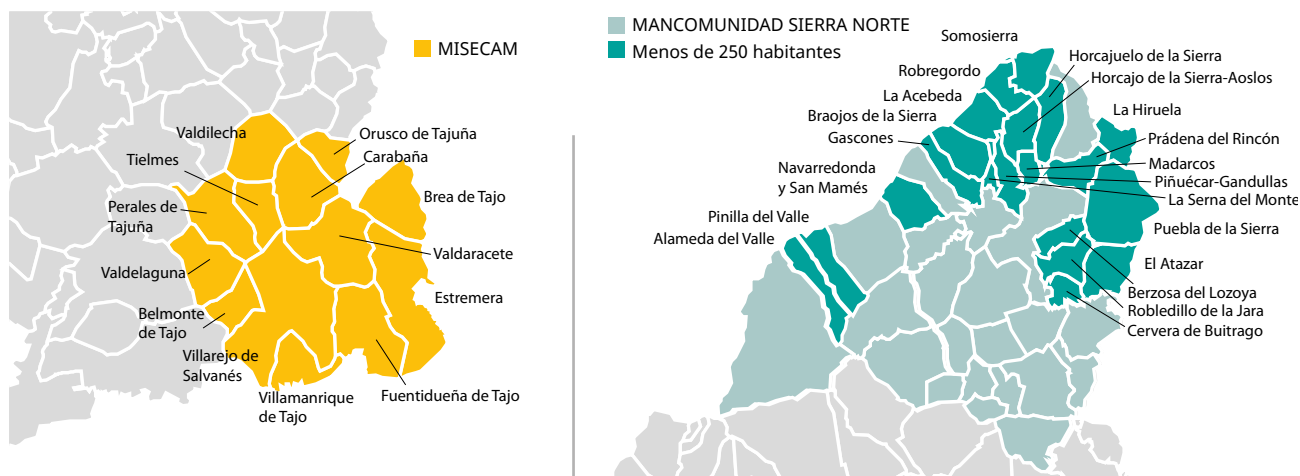
El importe del convenio con la Mancomunidad de los Pinares fue de 372.000 euros (337.000 euros para gasto corriente y 35.000 euros para gasto de capital) y el importe del convenio con MISECAM, de 600.000 euros (400.000 euros para gasto corriente y 200.000 euros en gasto de capital).

El 22 de diciembre de 2023 se firmó un nuevo convenio con la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Sierra Norte para consolidar el proyecto “Cuídame”, financiado a través de los créditos recibidos del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico y repartidos en la sesión de la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico celebrada el 27 de abril de 2023. Con la consolidación de este programa, la Comunidad de Madrid afronta uno de los principales desafíos de los retos demográficos de España al dar respuesta al progresivo envejecimiento de la población, proporcionando solución a los problemas de prestación de servicios en ámbitos de baja densidad de población. El importe de este convenio fue de 388.000 euros correspondiendo 263.000 euros para gastos corrientes y 125.000 euros para gastos de capital. El citado proyecto ha estado vigente hasta septiembre de 2024.





El 30 de septiembre de 2024 se firmó un nuevo convenio con la Mancomunidad Intermunicipal del Sudeste de la Comunidad Autónoma de Madrid (MISECAM) para la consolidación del proyecto Cuidame, financiado por la Comunidad de Madrid al 100%. El importe de dicho convenio fue de 422.379,60 euros destinado exclusivamente a gastos corrientes abarcando el periodo subvencionable desde noviembre de 2023.



CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL) Y LA "ASOCIACIÓN MADRID RUTAS DEL VINO"



La DG Reequilibrio Territorial, en su compromiso por el desarrollo de proyectos que permitan la mejora territorial en todos sus ámbitos, tiene interés en colaborar en la reactivación de las zonas con problemática de despoblación, revalorizando el espacio rural a través de la incentivación de la actividad del sector del vino en municipios con población inferior a 5.000 habitantes.

En base a ello, con fecha 27 de diciembre de 2024, se ha firmado un convenio con la Asociación Madrid Rutas del Vino cuyo objeto es conceder una subvención directa por importe de 316.931,35 euros, destinada a la promoción y desarrollo de los productos agroalimentarios de la Comunidad de Madrid, en concreto de las Bodegas y Vinos de la D. O. Vinos de Madrid, de forma que se potencie el tejido económico de los municipios de menos de 5.000 habitantes y se contribuya al reequilibrio territorial. Se han destinado a gastos corrientes 149.659,28 euros y a gastos de inversión 167.272,07 euros. El importe de esta subvención está financiado al 100 % por el Fondo de Cohesión Territorial del año 2024, siendo 316.931,35 euros el compromiso financiero del Estado para con la Comunidad de Madrid derivado del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico de 18 de junio de 2024 y formalizado por Resolución de 11 de julio de 2024 de la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

El convenio estará vigente hasta septiembre de 2025.

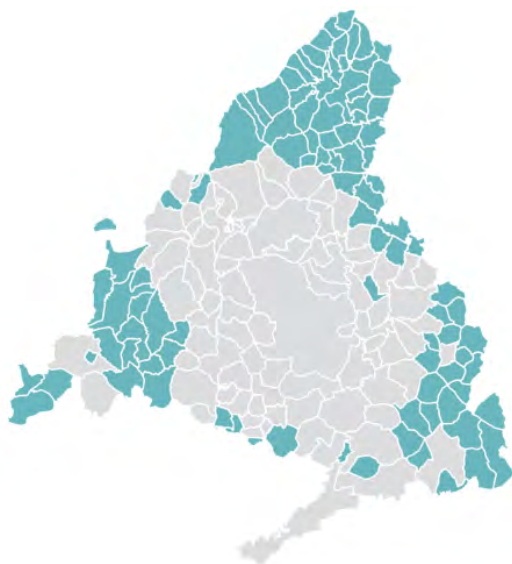
ACTUACIONES DE BIOECONOMÍA A DESARROLLAR EN MUNICIPIOS CON ESPECIALES DIFICULTADES DEMOGRÁFICAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Estas subvenciones forman parte de la Inversión 4, “Gestión forestal sostenible” (submedida I4b, “Otras acciones de gestión forestal sostenible”), incluida en el Componente 4: “Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad”, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, y son cofinanciadas en un 100 por 100 del gasto público por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 6 de septiembre de 2023, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Las entidades susceptibles de ser beneficiarias de esta subvención son:

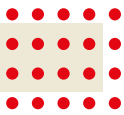
- a) Los municipios de menos de 5.000 habitantes y con una superficie forestal de, al menos, el 50 % tal y como se relacionan en el Anexo I a la Orden 6 de septiembre de 2023.
- b) Mancomunidades que estén constituidas, al menos, con la mitad de los municipios incluidos en el citado Anexo I.
- c) Entidades sin ánimo de lucro que cuenten entre sus fines el desarrollo de actuaciones de promoción o fomento de las actividades de producción primaria y/o actividades vinculadas al desarrollo sostenible o la gestión forestal sostenible, que repercuta en el fomento de la actividad social y económica de las zonas afectadas por características demográficas adversas, que se relacionan en el Anexo I a la Orden de 6 de septiembre de 2023. Estas entidades deberán estar válidamente constituidas, tener domicilio en territorio de la Comunidad de Madrid y estar debidamente inscritas en el registro correspondiente.

Distribución en el mapa de la Comunidad de Madrid de los municipios potencialmente beneficiarios



Municipios potencialmente beneficiarios: 66
Resto de municipios.

Durante 2024 se ha procedido a la comprobación de la justificación de las subvenciones concedidas mediante Orden de 20 de diciembre de 2023, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se resolvió la convocatoria para el año 2023.



En la convocatoria de 2023 se concedió subvención a 26 entidades (25 ayuntamientos y 1 entidad sin ánimo de lucro), ascendiendo a un total de subvención concedida de 633.581,65 euros. En 2024, en la fase de justificación, 22 ayuntamientos han justificado total o parcialmente la subvención concedida, por un importe total de 551.640,65 euros (2 ayuntamientos y la entidad sin ánimo de lucro renunciaron a la ayuda concedida, otro ayuntamiento no ha presentado la solicitud de justificación).

En 2024, mediante Orden de 21 de mayo, se modificaron las bases reguladoras de las subvenciones para actuaciones de bioeconomía en la Comunidad de Madrid ampliando los plazos de ejecución y justificación.

CONVOCATORIA 2023, CONCEDIDO:

Total	Nº de municipios	Media
621.259,98 €	25	24.850,39 €

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

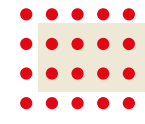
Total	Nº de entidades	Media
12.321,67 €	1	12.321,67 €

IMPORTE JUSTIFICADO EN 2024:

Total	Nº de municipios	Media
551.640,65 €	22	25.074,58 €

Financiado por la Unión Europea.
NextGenerationUE





PRESTAR APOYO
A LAS ENTIDADES LOCALES.
LA ASISTENCIA ESPECIALIZADA
A LOS MUNICIPIOS

03

Colaborar con las Entidades Locales para apoyarlas en sus funciones competenciales es uno de nuestros principales cometidos y por ello disponemos de un servicio reconocible y altamente demandado por los ayuntamientos para las siguientes áreas.

EL CONCEPTO Y LA REGULACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La asistencia se fundamenta en distintas normas jurídicas, fundamentalmente en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), cuyo artículo 36 apartado uno, letra b) y apartado 2 letra c) atribuye a las Diputaciones Provinciales las competencias relativas a la asistencia y la cooperación jurídica, técnica y económica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión, garantizando en los municipios de menos de mil habitantes la prestación de los servicios de secretaria-intervención.

En el ámbito de la Comunidad de Madrid, las funciones atribuidas a la Diputación Provincial recaen en la propia Comunidad, tal y como se reconoce en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, regulado en la Ley Orgánica 3/1983, 25 de febrero, en su Disposición Transitoria Cuarta.

- “1. La Diputación Provincial de Madrid queda integrada en la Comunidad de Madrid a partir de la entrada en vigor del presente Estatuto y gestionará los intereses generales de la Comunidad que afectan al ámbito local hasta la constitución de los órganos de autogobierno comunitarios, ajustándose a sus actuales competencias y programas económicos y administrativos y aplicando en el ejercicio de sus funciones, de forma armónica, la legislación local vigente y la estatal, con prevalencia de esta última ordenación.
2. Una vez constituidos los órganos de autogobierno comunitario, quedarán disueltos de pleno derecho los órganos políticos de la Diputación Provincial de Madrid, la cual cesará en sus funciones. La Comunidad de Madrid asumirá todas las competencias, medios y recursos que según la Ley correspondan a la Diputación Provincial de Madrid, y se subrogará en las relaciones jurídicas que se deriven de las actividades desarrolladas por aquella”.

Este papel de la Comunidad como Diputación Provincial se concreta en la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, cuyo artículo 123 señala que:

*“la Comunidad de Madrid facilitará a las Entidades Locales la **asistencia, colaboración y cooperación** que precisen, especialmente en el caso de las Entidades de menor capacidad económica y de gestión”.*

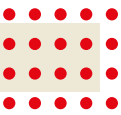
Adicionalmente, el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, cuyo artículo 16 recoge en el párrafo segundo y tercero respecto a las Diputaciones Provinciales.

“Las Diputaciones Provinciales, Cabildos, Consejos insulares o entes supramunicipales incluirán, en sus relaciones de puestos de trabajo, los reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional necesarios para garantizar el cumplimiento de tales funciones. En todo caso garantizará en los municipios de menos de 1.000 habitantes la prestación de los servicios de secretaría e intervención y tesorería y recaudación.

La garantía de la prestación de los servicios de secretaría e intervención y tesorería y recaudación en los municipios de menos de 1.000 habitantes no implicará la supresión del puesto de Secretaría como reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la subescala de Secretaría-Intervención, en los municipios que tengan creado y clasificado dicho puesto”.

En el ejercicio del ya citado artículo 123 de la Ley de Administración Local de Madrid, la Comunidad de Madrid debe ejercer la competencia de asistencia a las EELL, competencia que se articula a través del Servicio de Asistencia a las EELL dentro de la DG Reequilibrio Territorial, regulado en Decreto 116/2022 del Consejo de Gobierno, por el que se regula el servicio de asistencia a las EELL de la Comunidad de Madrid.

El objetivo de la asistencia consiste en suplir la carencia de medios de las EELL de menor capacidad, sirviendo de apoyo y referencia para que puedan ejercer sus competencias de acuerdo con el principio de autonomía local.



ACTUACIONES DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS EN 2024

Dentro de la estrategia de la DG Reequilibrio Territorial y con el objetivo de avanzar hacia una mayor racionalización, eficacia y eficiencia de la gestión pública, dotándola al mismo tiempo de una mayor seguridad jurídica para el cumplimiento de las competencias que tiene atribuidas de conformidad con el Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local (BOCM nº 213, de 7 de septiembre 2023) y con el Decreto 116/2022, de 2 de noviembre del Consejo de Gobierno por el que se regula el Servicio de asistencia a las EELL de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 262, de 3 de noviembre 2022) se ha procedido a una reorganización de la SGAM.

Se crea una nueva estructura y organización de la Subdirección General de Asistencia a Municipios, en adelante SGAM, para el ejercicio de las funciones y competencias que tiene encomendadas, con la forma que se detalla, a continuación:

- Área de Asistencia Municipios.
- Área de Asistencia Técnica.
- Área de Asistencia Jurídica, Letrada y Régimen Jurídico Local.

De esta forma se complementan los trabajos, funciones y competencias que ya se vienen realizando por el personal de la SGAM sin que se produzca menoscabo y se atiendan de forma prioritaria las funciones públicas reservadas a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para la garantía de las mencionadas funciones en las EELL de la Comunidad de Madrid.

Atendiendo a esta nueva organización durante el año 2024 por la SGAM se han tramitado un total 3.331 expedientes, con el siguiente desglose:



Con una nueva estructura organizativa, se tramitaron más de 3.300 expedientes en 2024 para fortalecer la gestión local y garantizar funciones públicas esenciales.

3.331

TOTAL DE EXPEDIENTES TRAMITADOS POR LA SGAM

EXPEDIENTES	Nº DE EXPEDIENTES TRAMITADOS
TRIBUNALES	109
TRANSPARENCIA	8
RREELL, SÍMBOLOS, HONORES Y BANDERAS	15
OTRAS COMPETENCIAS	196
MANCOMUNIDADES	11
GEMA	85
FORMACIÓN	70
FHN	913
DUPLICIDADES	31
COMISIÓN JURÍDICA ASESORA	622
BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES	52
ASISTENCIA TÉCNICA	196
ASISTENCIA LETRADA	24
ASISTENCIA JURÍDICA	34
ASISTENCIA EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES RESERVADAS	941
Total	3.331

EL SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA, LETRADA, TÉCNICA Y PARA LA GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LAS FUNCIONES PÚBLICAS RESERVADAS A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, ECONÓMICA EN DATOS

El Decreto 116/2022, de 2 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el servicio de asistencia a las EELL de la Comunidad de Madrid, regula la prestación de asistencia a aquellas EELL situadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, con población inferior a 20.000 habitantes, especialmente a las de menor capacidad económica y de gestión, con respecto a su ámbito competencial.

El referido Decreto regula la prestación de asistencia para la garantía de la prestación de las funciones públicas reservadas a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y asistencia económica, presupuestaria y contable a EELL en el ámbito de la Comunidad de Madrid, de conformidad con las competencias propias que otorga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a las diputaciones provinciales y comunidades autónomas uniprovinciales

Siguiendo el criterio de años anteriores, se ha procedido a la contabilización de los procedimientos contemplado dentro del Servicio de Asistencia a Municipios, con el siguiente resultado:

1.231 ASISTENCIAS REALIZADAS				
TOTAL ASISTENCIAS ECONÓMICAS	TOTAL ASISTENCIAS JURÍDICAS	TOTAL ASISTENCIAS LETRADA	TOTAL ASISTENCIAS RESERVADAS	TOTAL ASISTENCIAS TÉCNICAS
1	67	24	941	196

Conforme a los datos ofrecidos anteriormente, durante el año 2024 se han tramitado un total de 1.198 asistencias a EELL de la Comunidad de Madrid.

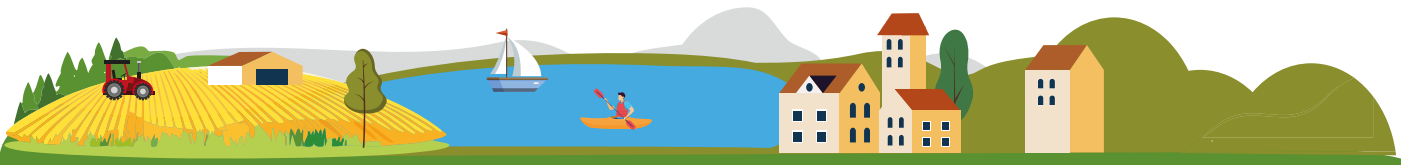
Estas asistencias se han prestado a favor de 59 EELL, afectando una población estimada de 360.500 madrileños, es decir, un 5,2% de la población de la Comunidad de Madrid.

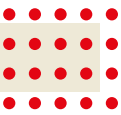
FUNCIONES RESERVADAS

La asistencia a los municipios madrileños en el ejercicio de funciones reservadas a funcionarios con habilitación nacional supone garantizar, según los principios de subsidiariedad y colaboración administrativa, la resolución de asuntos que, por su naturaleza y por su carácter inaplazable, requieran de respuesta inmediata para el funcionamiento ordinario de la entidad local, como el pago de facturas, de nóminas, la celebración de Plenos, la solicitud o justificación de subvenciones, etc.

Durante el año 2024 se han solicitado novecientas cuarenta y un (941) asistencias para el ejercicio de funciones reservadas por parte de los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid sobre distintas materias. A continuación, se indican las materias tratadas y su número.

941 TOTAL DE ASISTENCIAS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES RESERVADAS			
ASISTENCIA RELATIVAS A HACIENDA LOCAL	ASISTENCIAS RELATIVAS A BIENES	ASISTENCIAS RELATIVAS A CONTRATOS Y SERVICIOS	
276	11	167	
ASISTENCIAS RELATIVAS A ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	ASISTENCIAS RELATIVAS A PERSONAL	ASISTENCIAS RELATIVAS A SUBVENCIONES Y CONVENIOS	ASISTENCIAS RELATIVAS A URBANISMO
271	47	155	14



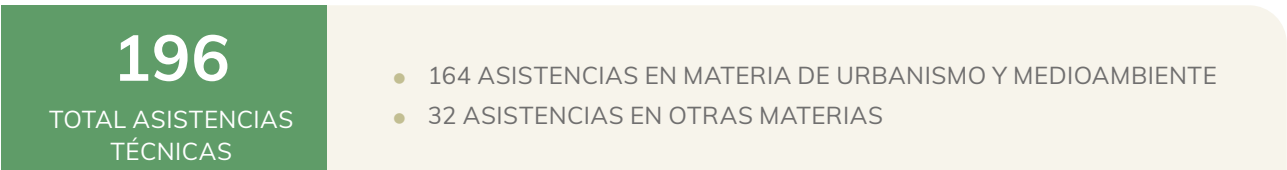


ASISTENCIA TÉCNICA

La asistencia Técnica, consiste en la prestación de asesoramiento, apoyo y suplencia en materia urbanística, infraestructuras viarias y obras civiles, así como en la gestión de las distintas líneas de subvenciones destinadas a las EELL de la Comunidad de Madrid, permite a los municipios de menores recursos el acceso a personal cualificado para atender sus necesidades.

El servicio de asistencia técnica se encuentra en plena expansión, con la asunción de nuevas funciones y el objetivo de garantizar a los ayuntamientos el adecuado ejercicio de sus competencias.

Durante el año 2024 se han solicitado ciento noventa y seis (196) asistencias técnicas por parte de los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid sobre distintas materias. A continuación, se indican las materias tratadas y su número:



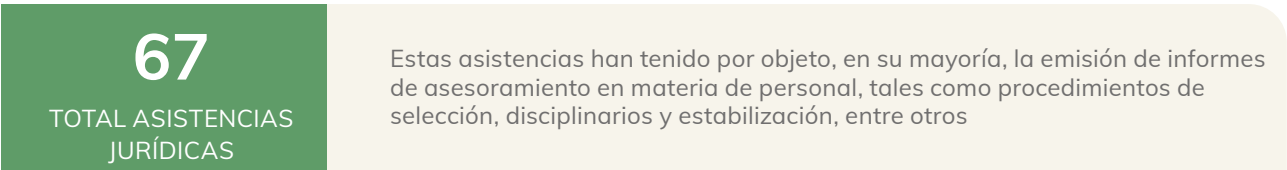
Dentro de la Asistencia Técnica, se encuadra asimismo la asistencia Contable y Económica, habiéndose contabilizado un único expediente relativo a esta área en el ejercicio de 2024.

ASISTENCIA JURÍDICA, LETRADA Y RÉGIMEN JURÍDICO LOCAL

La asistencia jurídica consiste en la prestación de asesoramiento mediante la resolución de consultas orales, emisión de informes, elaboración de formularios y modelos de expedientes sobre cuestiones de interés para las EELL.

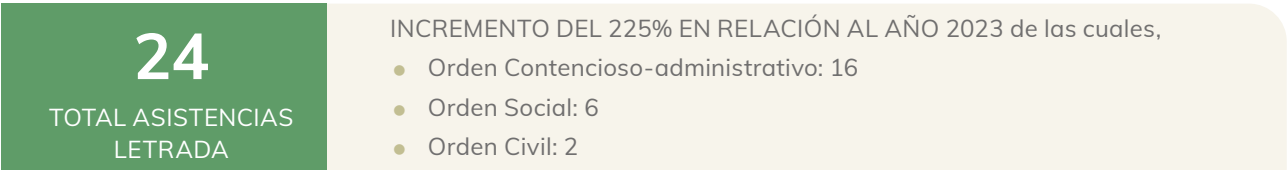
Los informes se emitirán en términos de asesoramiento, estableciendo un marco jurídico que les sirva de referencia para adopción de decisiones, tendrán carácter facultativo, no vinculante y en ningún caso tendrán como finalidad dirimir los conflictos o discrepancias de carácter político que se susciten en el seno de la corporación municipal.

Durante el año 2024 se han solicitado sesenta y siete (67) asistencias de asesoramiento por parte de los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid sobre distintas materias. A continuación, se indican las materias tratadas y su número:



Por otro lado, la asistencia letrada consiste en la defensa de las EELL que lo soliciten en aquellos procedimientos judiciales entablados con personas físicas o jurídicas.

Esta asistencia se prestará por letrados adscritos a la consejería competente en materia de Administración Local. Excepcionalmente, la asistencia letrada podrá prestarse por profesionales ajenos a la Comunidad de Madrid, cuando así lo aconsejen las necesidades del servicio, o en asuntos de especial dificultad técnica.

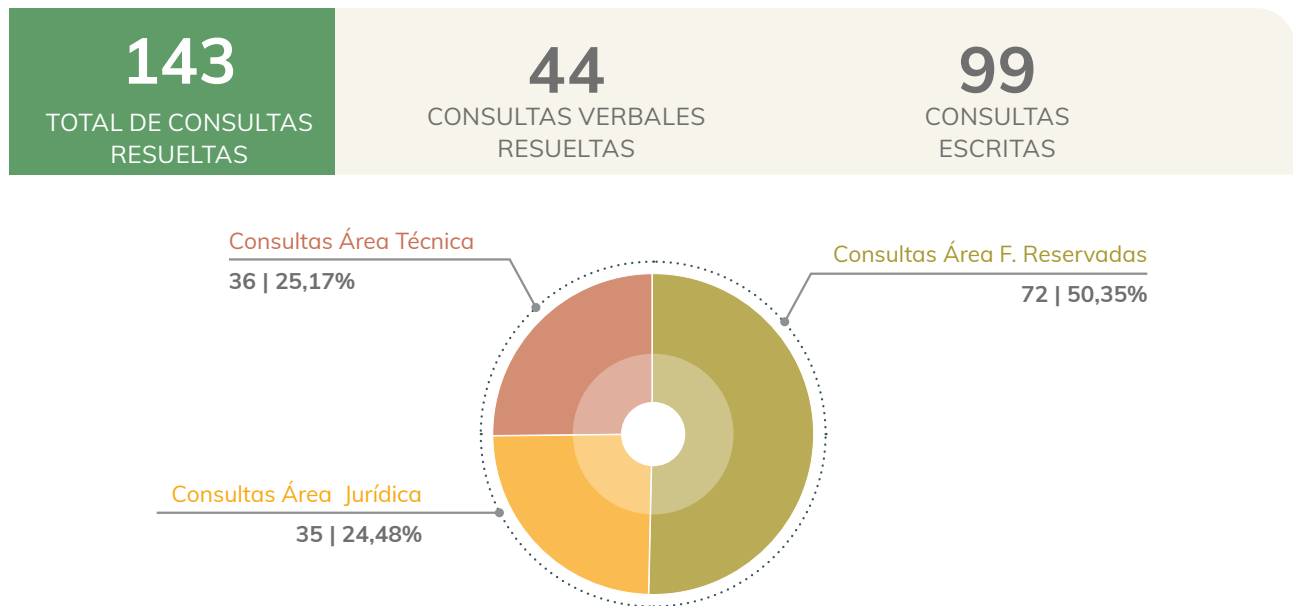


RESOLUCIÓN DE CONSULTAS VERBALES Y ESCRITAS

Además de los expedientes tramitados anteriormente, por las distintas áreas SGAM se han atendido las consultas efectuadas por los municipios madrileños a través de distintos medios, tales como llamadas o correo electrónico.

Este servicio posibilita la atención inmediata a los municipios que buscan consejo o asesoramiento sin requerir la emisión de informe y tramitación de una asistencia formal.

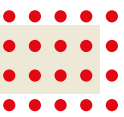
Durante el año 2024, y si bien no con carácter exhaustivo, se ha registrado la resolución de consultas con los siguientes datos estadísticos:



EXPEDIENTES EN RELACIÓN A LOS FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

De acuerdo con la regulación específica sobre esta materia, comprendida en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el año 2024, se han tramitado los expedientes que se relacionan a continuación:

913 EXPEDIENTES EN RELACIÓN A LOS FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL	
TIPO DE ASUNTO	Nº DE EXPEDIENTES TRAMITADOS
NOMBRAMIENTOS TEMPORALES	650
CONSULTAS E INFORMES	181
INFORMES NOMBRAMIENTOS TEMPORALES MINISTERIO	26
HOMOLOGACIONES (DESESTIMACIÓN)	21
PUBLICACIÓN BASES Y CONVALIDACIÓN LIBRE DESIGNACIÓN ENTIDADES LOCALES	15
CERTIFICADOS SERV. PRESTADOS Y SITUACIONES ADMVAS.	7
CONTESTACIÓN A RECURSOS	5
CLASIFICACION PUESTOS RESERVADOS	3
CONSTITUCIÓN Y DISOLUCIÓN AGRUPACIONES FHN	2
EXENCIÓN MANCOMUNIDADES	1
MODIFICACIÓN DE CLASIFICACIÓN PUESTOS SAT	1
PUBLICACIÓN BASES Y CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN PUESTO SAT	1
Total	913



En materia de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se han tramitado un total de 913 expedientes, de acuerdo con la regulación específica sobre esta materia, comprendida en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula su régimen jurídico. Estos expedientes abarcan desde emisión de informes sobre régimen jurídico, creación y clasificación de puestos reservados, provisión temporal de puestos (nombramientos provisionales, comisiones de servicio, nombramientos interinos, accidentales y autorización de acumulación de funciones), provisiones definitivas, gestión del Registro Integrado de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y expedientes de régimen disciplinario.

1. Sobre las competencias que tiene la Comunidad Autónoma, en materia del régimen jurídico de funcionarios con habilitación de carácter nacional, el desglose de los 913 expedientes, abarcan las siguientes cuestiones:

a) **Informes:** correspondientes al Régimen Jurídico sobre la materia y a la tramitación de los correspondientes expedientes:

- ▶ Expedientes relativos a la creación y clasificación de puestos reservados.
- ▶ Constitución de Agrupaciones para el sostenimiento en común de puestos reservados.
- ▶ Exención de la obligación del mantenimiento de puestos reservados.
- ▶ Tramitación de expedientes de provisión temporal.
- ▶ Tramitación de expedientes de provisión definitiva, tales como publicación de convocatorias y bases para la provisión por el sistema de libre designación en las EELL.
- ▶ Situación de los puestos reservados en las EELL de la Comunidad de Madrid.

b) **Provisión temporal:** relativos a la provisión temporal de los puestos reservados a funcionarios de , de los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, en aplicación de la normativa reguladora, comprensiva de los siguientes nombramientos:

- ▶ Nombramientos provisionales
- ▶ Comisiones de servicios
- ▶ Autorización de acumulación de funciones
- ▶ Nombramientos accidentales
- ▶ Nombramientos interinos

c) **Emisión de informes para la provisión temporal de puestos reservados en EELL de la Comunidad de Madrid, competencia del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, por exceder del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.**

d) **Publicación de las bases y las convocatorias para la provisión de los puestos reservados a FHN por libre designación, en EELL de la Comunidad de Madrid:** se ha procedido a la revisión del expediente y comprobación de la normativa aplicable, para su remisión al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y posterior remisión al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en extracto.

e) **Se han emitido informes solicitados por la Secretaría General Técnica,** para la resolución de los recursos de alzada interpuestos contra resoluciones de la DG Reequilibrio Territorial referidas a régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

f) **Emisión de certificados de servicios prestados** por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en EELL de la Comunidad de Madrid.

2. Se ha realizado, según lo establecido en el artículo 23. Pf 4º del RD 128/2018, la gestión del Registro Integrado de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, comprensiva de las anotaciones correspondientes a los puestos reservados en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, así como de las relativas a la carrera profesional de los funcionarios que los ocupan mediante provisión temporal o definitiva.

3. Se ha participado en la tramitación de la provisión definitiva de puestos de habilitados en los siguientes términos:

a) Concurso unitario:

- Comprobación de los listados remitidos por el Ministerio sobre los puestos a incluir en el concurso, y formulación de propuesta por la DG Reequilibrio Territorial.
- Baremación de los méritos de terminación autonómica.
- Participación técnica en el Tribunal del concurso unitario.
- Gestión de los diferimientos y ceses en los puestos adjudicados en el concurso unitario de provisión de puestos reservados a FHN.

b) Concurso ordinario:

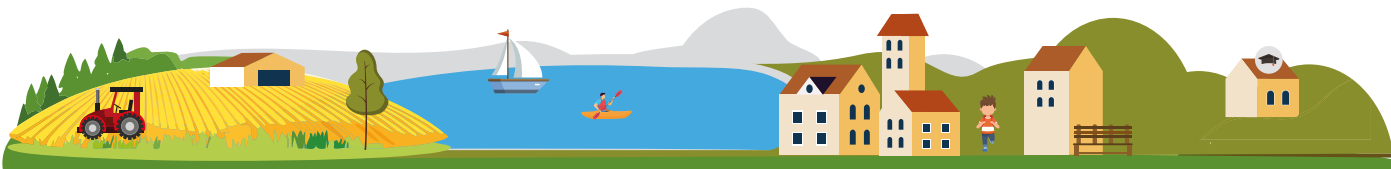
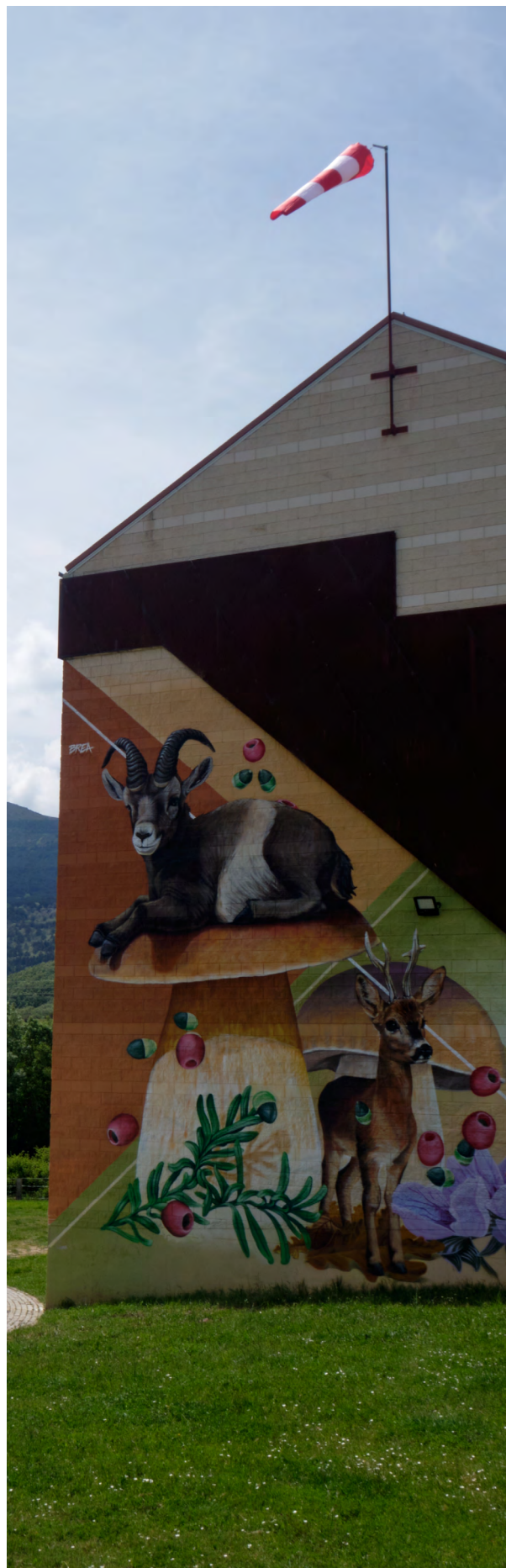
- Colaboración y asesoramiento a las EELL sobre los expedientes de aprobación de bases y convocatoria.
- Publicación de la Resolución de la DG Reequilibrio Territorial de las bases y convocatorias de puestos reservados a FHN en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid en el BOCM, para su posterior remisión al Ministerio y su publicación en el BOE.
- Gestión de los diferimientos y ceses en los puestos adjudicados en el concurso unitario de provisión de puestos reservados a FHN.

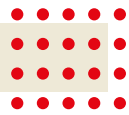
c) Adjudicación en Primer destino:

- Comprobación de los listados remitidos por el Ministerio sobre los puestos a incluir en el concurso, y formulación de propuesta por la DG Reequilibrio Territorial.
- Gestión de los diferimientos y ceses en los puestos adjudicados en el concurso unitario de provisión de puestos reservados a FHN.

4. Se han resuelto todas las consultas formuladas tanto vía email como telefónicamente ejercicio de las funciones de asesoramiento y asistencia a las EELL.

5. Expedientes Disciplinarios. Se han atendido y respondido a las EELL, sobre las solicitudes de incoación de expedientes disciplinarios por la supuesta comisión de faltas graves por los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, remitiendo asimismo en su caso las mismas al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, para su posible valoración como faltas muy graves.

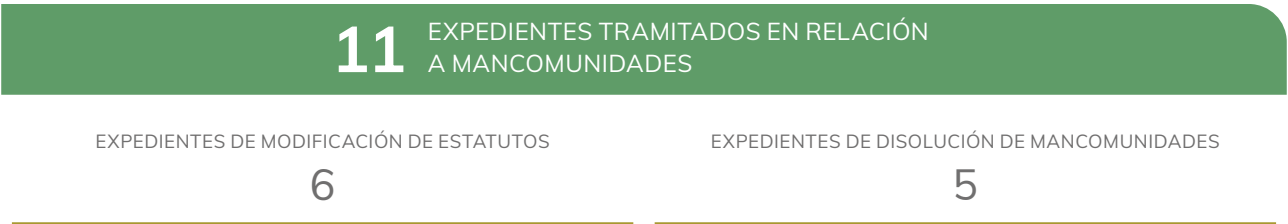




CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, SUPRESIÓN Y APOYO A LAS MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS

Corresponde a la DG Reequilibrio Territorial la competencia para la tramitación de expedientes sobre constitución y disolución de mancomunidades de municipios y aprobación y modificación de los estatutos por los que se rigen.

Durante el año 2024 y en el ejercicio de esta competencia y otras relacionadas atribuidas a la Dirección General, se ha procedido a una depuración de la situación de las mancomunidades existentes en la Comunidad. Además de lo anterior se han tramitado un total de 11 expedientes con el siguiente contenido:



De igual forma, ha finalizado el proceso de reordenación de las mancomunidades de la Sierra Norte para su posterior consecución de declaración de Mancomunidad de Interés General por parte de la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte.

EXPEDIENTES DE BIENES MUNICIPALES

Desde la DG Reequilibrio Territorial, también se tramitan expedientes en materia de bienes de las EELL, ya sean de comunicación de enajenaciones, permutas y demás transacciones; alteración de calificación jurídica, declaraciones de urgente ocupación de bienes afectados por expropiaciones forzosas y deslindes o alteraciones de términos municipales. En 2024 se tramitaron un total de 52 expedientes sobre esta materia.

52	
EXPEDIENTES TRAMITADOS EN RELACIÓN A BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES	
TIPO DE ASUNTO	Nº DE EXPEDIENTES TRAMITADOS
Alteración de términos municipales y deslindes	1
Autorización de enajenaciones y demás transacciones de bienes inmuebles de las entidades locales	4
Autorización para declarar la urgente ocupación en expropiaciones forzosas	3
Comunicación de enajenaciones y demás transacciones de bienes inmuebles de las entidades locales	44
Total	52

EXPEDIENTES SOBRE DUPLICIDAD COMPETENCIAL

Otro tipo de actuaciones realizadas incluyen la tramitación de expedientes sobre autorización del ejercicio de competencias municipales que no sean propias ni delegadas con diversas Consejerías de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el art. 7.4 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 1/2014, de Adaptación de la Administración Local de la Comunidad de Madrid, a la Ley 27/2013, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Se desglosan a continuación los expedientes tramitados en esta materia:



COMISIÓN JURÍDICA ASESORA

Tras la supresión del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/2015, de 28 de diciembre, de Supresión del Consejo Consultivo, y atendiendo a las competencias atribuidas a la DG Reequilibrio Territorial por el Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, se han tramitación ante la Comisión Jurídica Asesora un total 311 expedientes de ambito municipal que requieren su dictamen.

311

EXPEDIENTES DE LA COMISIÓN JURÍDICA ASESORA

TIPO DE ASUNTO	Nº DE EXPEDIENTES TRAMITADOS
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	260
REVISIÓN DE OFICIO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	26
CONTRATOS ADMINISTRATIVOS (RESOLUCIÓN, INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, NULIDAD)	24
RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN	1
Total	311

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID



Impulsamos el Registro de Entidades Locales con nuevas actuaciones normativas y de gestión en 2024.

Aprobada su creación mediante Decreto 6/2017, de 31 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de EELL de la Comunidad de Madrid, se encuentra en tramitación el Proyecto de Orden de la Consejería Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que desarrolla el Decreto 6/2017, de 31 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de EELL de la Comunidad de Madrid.

Durante el año 2024, se han realizado las siguientes actuaciones en relación al Registro de EELL:

12

EXPEDIENTES DEL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

CANCELACIÓN

5

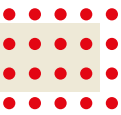
MODIFICACIÓN

7

INSCRIPCIÓN

0

Asimismo, cabe destacar que en 2024 se ha iniciado la tramitación el Proyecto de Orden de la Consejería Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que desarrolla el Decreto 6/2017, de 31 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de EELL de la Comunidad de Madrid.



EXPEDIENTES SÍMBOLOS MUNICIPALES: TÍTULOS, HONORES Y ESCUDOS Y BANDERAS

Es competencia de la SGAM la tramitación de un expediente relativos a la concesión a las EELL de tratamientos, honores o prerrogativas especiales; otorgamiento a los municipios, de títulos, lemas y dignidades; aprobación, modificación o rehabilitación de banderas, escudos municipales y otros símbolos municipales, así como resolución de controversias que se susciten en esta materia entre

Durante el Año 2024 se han tramitado un total de 3 expedientes en relación a esta competencia.

3

EXPEDIENTES DE SÍMBOLOS, TÍTULOS, HONORES, ESCUDOS Y BANDERAS

PROGRAMA DE FORMACIÓN

La DG Reequilibrio Territorial, ha desarrollado un programa de actividades formativas para personal y cargos electivos de las Corporaciones Locales, así como a empleados públicos de la Comunidad de Madrid cuya actividad se relacione directamente con los contenidos de las acciones formativas.

Estas acciones, que se distribuyen anualmente en dos convocatorias semestrales, incluyen áreas que se consideran de interés para la Administración Local, como transparencia, protección de datos, ciberseguridad, sistema tributario, recaudación, hacienda local, patrimonio de las EELL, catastro, urbanismo, accesibilidad e integración, prevención del suicidio, salud mental, big data, inteligencia artificial, transformación digital y modernización, calidad, contratación, servicio de asistencia a EELL, recursos humanos, servicios sociales, igualdad, violencia de género, bibliotecas o comitecas. Los formatos, cuyas fórmulas son evaluadas de manera constante, tratan de modernizar y ajustar las mismas a las nuevas demandas de la Administración y a la modernización y aprovechamiento de las nuevas tecnologías.

El programa ofrece diversos formatos de formación, como cursos presenciales y en línea, itinerarios especializados, ponencias y jornadas. Además, se han añadido nuevas acciones formativas según las necesidades y demandas actuales de la Administración Local.

En 2024 se impartieron 70 acciones formativas a las que asistieron 2.691 alumnos. Las obligaciones reconocidas por este concepto en la partida 26009 "Otras acciones en materia de formación" ascendieron a 113.862,00 euros.



Más de 2.600 alumnos participaron en 70 acciones formativas en 2024 para fortalecer la gestión local y adaptarse a los nuevos retos públicos.



70

ACCIONES FORMATIVAS DESARROLLADAS EN EL AÑO 2024

SOLICITUDES

5.487

ALUMNOS

2.691

HORAS LECTIVAS CERTIFICADAS

1.027

0,00 mil

111,48 mil

291,36 mil

EXPEDIENTES EN RELACIÓN A PETICIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

Respecto de solicitudes de transparencia por parte de la SGAM, se han tramitado 8 expedientes de acceso a expedientes de la propia Subdirección General por parte de terceros.

8

EXPEDIENTES TRAMITADOS EN RELACIÓN A PETICIONES DE TRANSPARENCIA



OTRAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Respecto de las competencias atribuidas de comunicación de las EELL por los artículos 169.4 y 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a la Comunidad de Madrid, se han archivado 92 liquidaciones del ejercicio 2024 y 100 presupuestos del ejercicio 2024.

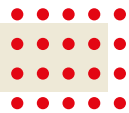
Finalmente, y respecto a otros expedientes, se ha tramitado 1 solicitud de régimen de concejo abierto de un municipio, 1 expediente para la modificación de una agrupación para el sostenimiento en común de puestos (no FHN) y se han resuelto 3 recursos de alzada frente a resoluciones de la DG Reequilibrio Territorial en relación con las competencias atribuidas a la SGAM.

196

OTROS EXPEDIENTES TRAMITADOS

TIPO DE ASUNTO	Nº DE EXPEDIENTES TRAMITADOS
Remisión de presupuestos generales municipales del ejercicio 2024	100
Remisión de liquidaciones relativas al ejercicio de 2023	92
Tramitación de recursos de Alzada en la Viceconsejería de Presidencia y Administración Local	3
Solicitud del concejo abierto	1
Total	196





PROYECTO GEMA

El Proyecto de Asistencia a la Mecanización Municipal (GEMA) tiene por objeto la asistencia a las EELL para la mecanización y modernización de la gestión administrativa, priorizando a las EELL con población inferior a 20.000 habitantes de la Comunidad de Madrid.



El Proyecto GEMA moderniza la gestión de 232 entidades locales con soluciones digitales y formación técnica especializada.

Para ello, el Proyecto GEMA, gestionado conjuntamente con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, ofrece la prestación de los servicios de implantación, mantenimiento, asistencia y soporte técnico de una serie de licencias de uso relativas a diversas áreas de interés para las EELL, como son Contabilidad, Gestión de Ingresos y Recaudación, Gestión de Nóminas y Seguridad Social, Gestión de Expedientes y Registro de Documentos, Archivo Municipal, Sistema de Información Geográfica para la Gestión Catastral Municipal, Firma Electrónica y recargas y Buzones de uso compartido y correos electrónicos con el subdominio @ayuntamiento.madrid.org

En 2024, las entidades beneficiarias del Proyecto GEMA alcanzan el número de 232, procediéndose a la implantación del proyecto en una nueva entidad. Asimismo, se han realizado un total de 76 actuaciones mediante la impartición de tutorías, con un total de 456 horas, en los diferentes módulos que forman parte del proyecto. Además, se ha impartido formación con un total de 30 horas.

76 EXPEDIENTES EN RELACIÓN AL PROYECTO GEMA		
ENTIDADES BENEFICIARIAS	HORAS FORMACIÓN	HORAS TUTORÍA
232	456	30

TRIBUNALES

Durante el año 2024 por la SGAM se asumió la coordinación para la propuesta a los ayuntamientos que así lo solicitaran de personal cualificado y suficiente para la constitución de Tribunales de Selección. En 2024, los municipios madrileños registraron 109 solicitudes para la designación de miembros de Tribunales.

109 EXPEDIENTES EN RELACIÓN A LA DESIGNACIÓN DE TRIBUNALES

MONOGRAFÍAS, GUÍAS Y CIRCULARES

Se han realizado 3 notas internas sobre actualidad normativa y jurisprudencia.

CONVENIO CON EL COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID- COSITAL

Con el objetivo de contribuir en la formación de autoridades y cargos electos de las EELL de la Comunidad de Madrid y apoyar a las EELL en la mejora de la gestión municipal a través de la capacitación de cargos electos; en 2024 se firma el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local) y el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la Comunidad de Madrid, para la ejecución del Programa Formativo para cargos electos de las EELL de la Comunidad de Madrid.

Las obligaciones reconocidas por este concepto en la partida 26009 "Otras acciones en materia de formación" ascendieron a **23.999,98 euros**

LOGROS Y RESULTADOS DURANTE EL AÑO 2024

LA CONSOLIDACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA A LAS ENTIDADES LOCALES



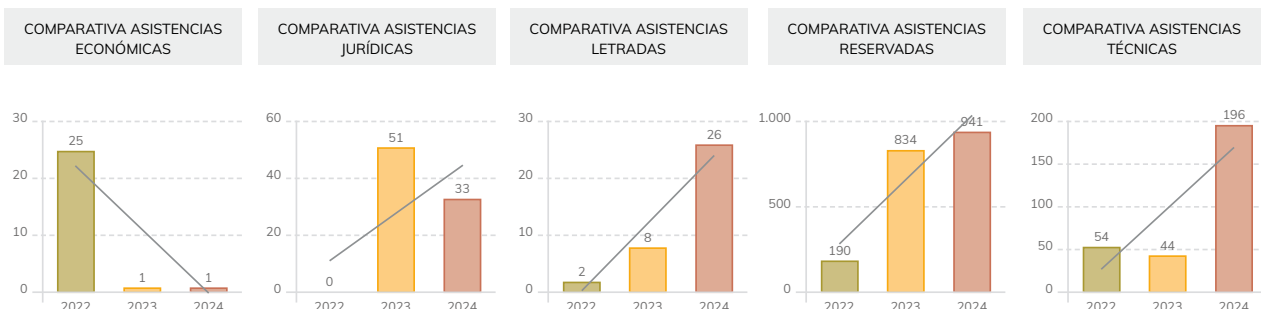
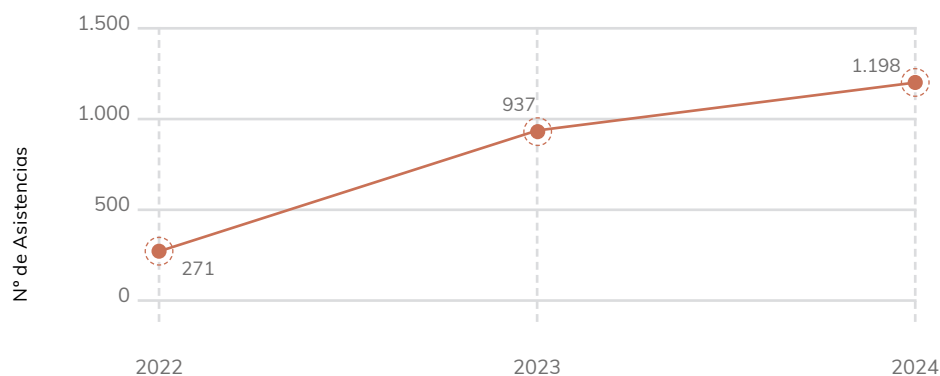
Se impulsa la reordenación de mancomunidades y se avanza hacia la primera Mancomunidad de Interés General en la Sierra Norte.

El Decreto 116/2022, de 2 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el servicio de asistencia a las EELL de la Comunidad de Madrid supuso un hito en el ejercicio de las competencias que corresponden a la Comunidad de Madrid como Comunidad Autónoma uniprovincial asumiendo las competencias, medios y recursos que corresponden en el régimen ordinario a las Diputaciones Provinciales.

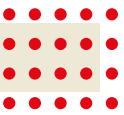
Desde la promulgación de dicha norma, la SGAM asumió la prestación de la asistencia y colaboración que precisen las EELL, especialmente en el caso de las Entidades de menor capacidad económica y de gestión.

En estos tres años de actividad, la actividad de la Subdirección ha ido aumentando gradualmente, convirtiéndose en un elemento fundamental en la garantía de la autonomía local, tal y como reflejan las siguientes cifras:

ASISTENCIAS DESARROLLADAS POR AÑO



Los datos referidos únicamente contemplan las asistencias solicitadas y tramitadas a través de los procedimientos electrónicos establecidos a tal efecto por la Comunidad de Madrid, no quedando reflejadas aquellas cuya tramitación no se realiza a través de estos medios, así como aquellas asistencias con carácter de consulta verbal o escrita.



ASISTENCIA A MANCOMUNIDADES: CONVERSIÓN A MANCOMUNIDADES DE INTERÉS GENERAL Y DEPURACIÓN DE MANCOMUNIDADES INACTIVAS

En el ejercicio 2024 se han tramitado once (11) expedientes sobre competencias atribuidas por la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, sobre constitución y disolución de mancomunidades de municipios y aprobación y modificación de los estatutos por los que se rigen. Dicha competencia se materializa en la emisión de los informes de consideraciones, sugerencias y legalidad, previstos en el procedimiento establecido para la modificación de los Estatutos por los que se rigen las mancomunidades de municipios.

Los expedientes de disolución de mancomunidades de municipios siguen la estrategia marcada por la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de regularización de mancomunidades en el ámbito de la Comunidad de Madrid y disolución de aquellas EELL constituidas a todos los efectos, pero sin actividad.

En relación con lo anterior, y de conformidad con lo previsto en la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, así como de las modificaciones introducidas por la Ley 8/2024, de 26 de diciembre, de medidas para la mejora de la gestión pública en el ámbito local y autonómico de la Comunidad de Madrid, se ha trabajado en la reordenación de las mancomunidades de la Sierra Norte de Madrid con el objetivo de obtención de la primera declaración de Mancomunidad de Interés General por parte de la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte. Para ello, se ha disuelto la Mancomunidad de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte (MSAU), integrándose en su totalidad respecto a municipios, fines y servicios en la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte desde el 1 de enero de 2025. Situación análoga que continuará en el ejercicio 2025 con la disolución de la Mancomunidad Servicios del Valle Norte del Lozoya y su integración respecto de municipios, fines y servicios en la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte y con efectos, previsiblemente, desde el 1 de enero de 2026.

TRAMITACIÓN AYUDAS DANA

Con fecha de 12 de abril de 2024 se publicó el extracto de la Resolución de 10 de abril de 2024 de la Secretaría de Estado de Política Territorial que aprobaba la convocatoria de subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de septiembre de 2023, que declara Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil el territorio afectado por incendios forestales y fenómenos meteorológicos adversos.

La Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid, a través de la DG Reequilibrio Territorial-SGAM, coordinó la solicitud, tramitación y justificación de los proyectos y/o actuaciones como entidad beneficiaria e interesada.

El importe total de las actuaciones asciende a 13.513.991,29 euros, del que fueron concedidos 6.756.995,54 euros, de conformidad con la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que tengan por finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de: infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, consecuencia de catástrofes naturales, así como redes viarias de las diputaciones provinciales, cabildos, consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales, "a los proyectos subvencionables se les concedería una subvención de hasta el 50 por ciento de su coste".

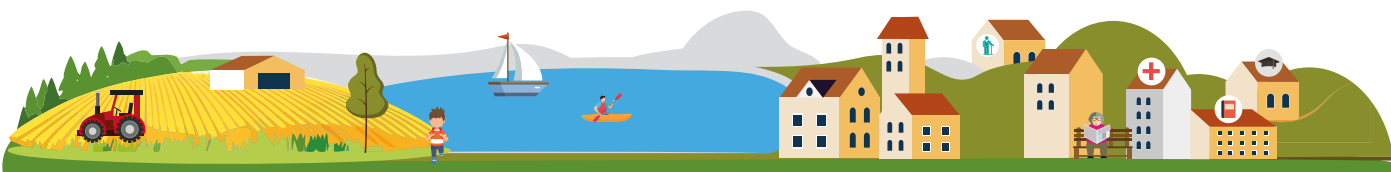
De igual forma, se tramitaron y justificaron actuaciones ejecutadas por parte de los municipios de Torrejón de la Calzada, Navalagamella, Navalcarnero y Villamanta, al actuar la Comunidad de Madrid como beneficiaria de esta subvención. El importe total solicitado por estos ayuntamientos ascendía a 1.058.895,64 euros.

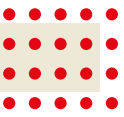
IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PROCEDIMIENTOS ELECTRÓNICOS

Durante el año 2024 y como consecuencia de la asunción de las competencias en materia de régimen jurídico local en las distintas áreas de la SGAM, se han transformado los procedimientos administrativos en procedimientos electrónicos para su puesta en marcha el 1 de enero de 2025.

Se han desarrollado un total de 27 procedimientos con el siguiente listado:

Procedimiento	Descripción
2288	Expediente nombramiento de funcionario interino en puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación nacional de la lista de candidatos de la Comunidad de Madrid
2304	Expedientes de modificación de la clasificación de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional
2307	Constitución, modificación, declaración de interés general y disolución de mancomunidades
2318	Declaración de Urgente Ocupación de bienes o derechos en las expropiaciones forzosas promovidas por los ayuntamientos
2319	Remisión a la Comisión Jurídica asesora de Solicitudes de Dictamen de las Entidades Locales
2321	Remisión a la Administración General del Estado de los expedientes municipales sobre convocatoria de consulta popular
2323	Emisión de informes a efectos de la tramitación de nombramientos temporales en puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, cuya competencia corresponde a AGE
2324	Informes de inexistencia de duplicidades
3682	Nombramiento de funcionario interino en puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local propuesto por la Entidad Local
3685	Provisión temporal por funcionarios de carrera de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional
3748	Remisión de los acuerdos y actos de los órganos de gobierno de las Entidades Locales
3761	Comunicación de enajenaciones, permutas y demás transacciones de bienes inmuebles patrimoniales de las Entidades Locales
3770	Alteración de la calificación jurídica de los bienes comunales de las Entidades Locales
3773	Autorización de enajenaciones, permutas y demás transacciones de bienes inmuebles patrimoniales de las Entidades Locales
3774	Creación, clasificación, modificación y supresión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación nacional
3778	Aprobación o supresión del régimen de concejo abierto en Entidades Locales
3779	Declaración de municipio turístico
3780	Comunicación del presupuesto general y liquidación presupuestaria de las Entidades Locales
3782	Autorización para la creación o supresión de Entidades Locales menores
3822	Comunicación de actas de toma de posesión y de cese en puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional





EL ÉXITO DEL MODELO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

En el año 2024 dentro de la estrategia de la DG Reequilibrio Territorial y con el objetivo de avanzar hacia una mayor racionalización, eficacia y eficiencia de la gestión pública, dotándola al mismo tiempo de una mayor seguridad jurídica para el cumplimiento de las competencias que tiene atribuidas de conformidad con el Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local (BOCM nº 213, de 7 de septiembre 2023) y con el Decreto 116/2022, de 2 de noviembre del Consejo de Gobierno por el que se regula el Servicio de asistencia a las EELL de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 262, de 3 de noviembre 2022) se ha procedido a una reorganización de la SGAM, creando una nueva estructura y organización de la misma.

Especialmente relevante ha sido la integración de la competencia que tiene la Comunidad Autónoma, a través de la DG Reequilibrio Territorial, de tramitación de los expedientes relacionados con los funcionarios de habilitación de carácter nacional, para que se haya favorecido y agilizado la provisión de nombramientos temporales de este tipo de funcionarios, teniendo en cuenta la grave situación de falta de provisión de estos puestos en las EELL de la Comunidad de Madrid.



Se consolida un modelo eficaz de asistencia municipal, agilizando la provisión de funcionarios habilitados y garantizando la continuidad de los servicios públicos locales.

Esta situación de falta de provisión de los puestos FHN, genera graves problemas en la gestión ordinaria administrativa de las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid. Los cargos electos locales y el personal de las EELL muestran su inquietud ante la imposibilidad de buscar soluciones a una cuestión que entienden, excede de sus competencias.

En este sentido en el año 2024, desde la DG Reequilibrio Territorial se adoptaron de forma inmediata las medidas en el sentido de paliar el déficit en relación con la provisión de los puestos por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

1. Nombramientos temporales

Se ha fomentado el desarrollo ágil de la tramitación de los nombramientos temporales de funcionarios de habilitación de carácter nacional, facilitando la cobertura de los puestos en las distintas modalidades que se recogen en el artículo 48 del Decreto 128/2018 de 16 de marzo mediante la interlocución y gestión continua con los cargos electos de las EELL que demandan esa cobertura temporal. Realizando gestiones con funcionarios habilitados disponibles para facilitar esta modalidad de cobertura (correos electrónicos, publicación de vacantes en COSITAL Madrid):

- a) Nombramientos provisionales.
- b) Comisiones de servicios: por parte de la DG Reequilibrio Territorial, en el ejercicio de las competencias descritas, y previa petición de las EELL interesadas, se está procediendo a la concesión de comisiones de servicios, a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que hubieran obtenido su plaza, tras la resolución de los correspondientes concursos de provisión de puestos de trabajo.
- c) Acumulaciones.

d) Nombramientos accidentales.

e) Nombramientos interinos. En relación con los nombramientos interinos, y con el fin de garantizar el ejercicio de las funciones reservadas en las EELL de la Comunidad de Madrid, se ha aprobado el Decreto 8/2024, de 31 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por funcionarios interinos, en las EELL de la Comunidad de Madrid.

Esta norma permite la incorporación de funcionarios interinos en puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, atendiendo a la consecución del interés general que supone la cobertura temporal de un puesto, para el ejercicio de las funciones reservadas tan necesarias en todas las EELL de la Comunidad de Madrid.

Se regulan los procedimientos para la provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional efectuados por las EELL, y también se regula el procedimiento de constitución y gestión de la lista de candidatos por la Comunidad de Madrid, para su posterior nombramiento por parte de la misma.

Hay que destacar las labores que se han llevado a cabo por parte de la SGAM en la participación de los procesos selectivos convocados por las EELL para la provisión de forma interina, de puestos reservados a funcionarios de habilitación nacional, mediante la elaboración de modelos de bases y tramitación de expedientes, así como la participación en tribunales de selección.

f) Comisiones circunstanciales.

2. Requerimientos al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública

Requerimientos realizados por parte de la DG Reequilibrio Territorial al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas el Ministerio, en relación con los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional:

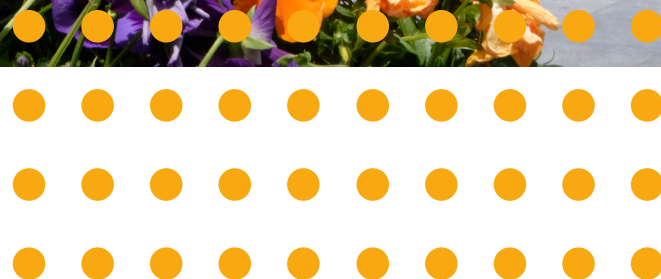
- a) La necesidad imperiosa de aumentar la oferta de empleo público para el acceso a la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- b) La necesidad de ofertar todas vacantes en el concurso del primer destino, una vez resuelto el concurso unitario. A tal efecto se ha realizado la consulta por parte del Ministerio a la Comunidad Autónoma, de conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 128/2018. Esta consulta se ha contestado por la DG Reequilibrio Territorial el 24 de agosto del 2024, poniendo de manifiesto al Ministerio la necesidad de convocatoria, de la totalidad de las vacantes existentes (existiendo la posibilidad de incluir 205 vacantes se ofertan por el Ministerio, en el concurso del primer destino, solamente 9, de las cuales se adjudican 8, quedando vacantes la diferencia, 197).
- c) La reiteración al Ministerio del envío, a la Comunidad de Madrid de la lista resultante de candidatos de los procesos selectivos que, a tal efecto, remite el Instituto Nacional de Administración Pública, para la configuración con esa la lista, de la bolsa de interinos constituida por la Comunidad de Madrid, con objeto de llevar a cabo la provisión con carácter interino de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

La provisión de estos puestos de una manera eficaz, redundaría en el adecuado funcionamiento de las plantas administrativas de las EELL de la Comunidad de Madrid y en una gestión más eficiente hacia el ciudadano de los servicios públicos municipales.

COORDINACIÓN ESTRATÉGICA



04



Trabajamos para facilitar una distribución más justa de los recursos y oportunidades en el territorio.
Conectamos datos, estrategia y acción para transformar los municipios de Madrid.

La línea de trabajo de la División de Coordinación Estratégica en la DG Reequilibrio Territorial está basada en:

1. El desarrollo de la Estrategia Municipal de la Comunidad de Madrid 2025-2035

La Estrategia Municipal de la Comunidad de Madrid tiene como propósito promover un desarrollo sostenible, equilibrado y cohesivo en toda la región. Este plan estratégico articula y coordina los esfuerzos autonómicos y municipales, buscando reducir las disparidades territoriales y asegurar que todos los municipios, independientemente de su tamaño o ubicación, accedan a servicios públicos de calidad y a oportunidades de desarrollo. Para lograrlo, establece líneas de trabajo coordinadas basadas en un análisis detallado de la situación actual y futura de la Administración Local, equilibrando la sostenibilidad del territorio y la calidad de vida de los ciudadanos.

Esta Estrategia surge como una evolución de la iniciativa Pueblos con Vida, una apuesta firme por la revitalización de los municipios de menos de 20.000 habitantes en la Comunidad de Madrid y del plan de revitalización de municipios rurales.

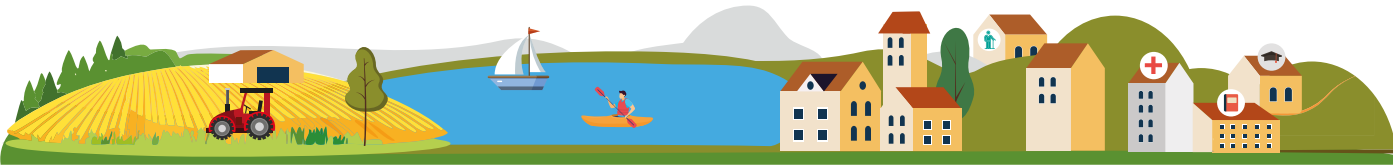
2. El sistema de información para el análisis de servicios, infraestructuras y equipamientos en el ámbito local

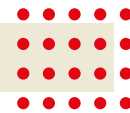
Se trata de un sistema de información municipal que integra un conjunto de recursos alimentados con fuentes oficiales y datos propios de la Administración Local. Especialmente relevante es la contribución de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (EIEL) al sistema cuya primera fase en la Comunidad de Madrid se culminó en 2024, así como otras operaciones estadísticas. Este sistema permite elaborar diagnósticos precisos que sustentan la Estrategia Municipal, así como definir sus objetivos, establecer indicadores de evaluación y realizar un seguimiento continuo mediante el desarrollo del cuadro de mando asociado. El sistema se apoya en herramientas y proyectos clave como SICORE, el Sistema de Información para la Coordinación Regional; la propia EIEL; y el Proyecto Distancias, que posiciona el “Kilómetro Cero” a escala local y evalúa la accesibilidad de la ciudadanía a los servicios básicos. Además, permite la evaluación y seguimiento de la actuación municipal mediante el desarrollo del Índice de Cohesión Regional (iCORE). El sistema se enriquece con la creación de una Cátedra universitaria con la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M), para el dinamismo territorial orientada a la transferencia de conocimiento que permite el ámbito universitario, el desarrollo de proyectos piloto y la creación de visores interactivos accesibles para la población, facilitando la comprensión del territorio y poniendo en valor a los municipios de la Comunidad de Madrid.



3. Fomento del desarrollo socioeconómico local

Promueve el fortalecimiento de la capacidad local a través de la implementación de proyectos específicos que responden a las necesidades y potencialidades de cada territorio. Incluye la integración de acciones coordinadas con los propios municipios, la gestión de intervenciones en el marco del enfoque LEADER, la colaboración activa con los Grupos de Acción Local (GAL) y el impulso de proyectos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) orientados a la capacitación digital, fomentando así un desarrollo territorial más equilibrado y sostenible.





ESTRATEGIA MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INTRODUCCIÓN

La Estrategia Municipal de la Comunidad de Madrid para el período 2025-2035 está enfocada en establecer líneas de trabajo coordinadas que, basadas en un análisis detallado de la situación actual y futura del entorno, logren una relación positiva entre el territorio y la calidad de vida de los ciudadanos, independientemente de dónde vivan, fomentando un desarrollo equitativo en toda la región.

La acción autonómica y local coordinada optimiza los recursos disponibles y mejora la eficacia de las intervenciones, asegurando que cada territorio reciba el apoyo necesario según sus particularidades, dando prioridad a los municipios de menos de 20.000 habitantes.

El horizonte que se abre hasta 2035, con una previsión de crecimiento de un millón de nuevos habitantes, exige una respuesta planificada, colaborativa y decidida. Esta estrategia es, por tanto, una apuesta por el municipalismo, la coordinación institucional, la autonomía local, y el fortalecimiento de Madrid como una región capital del sur de Europa, referente en cohesión, innovación y calidad de vida.

La estrategia nace del diagnóstico de la cohesión territorial en la región, con sus 179 municipios, 43 mancomunidades activas y las 9 Consejerías de la Comunidad de Madrid que vuelcan su gestión sobre el territorio.

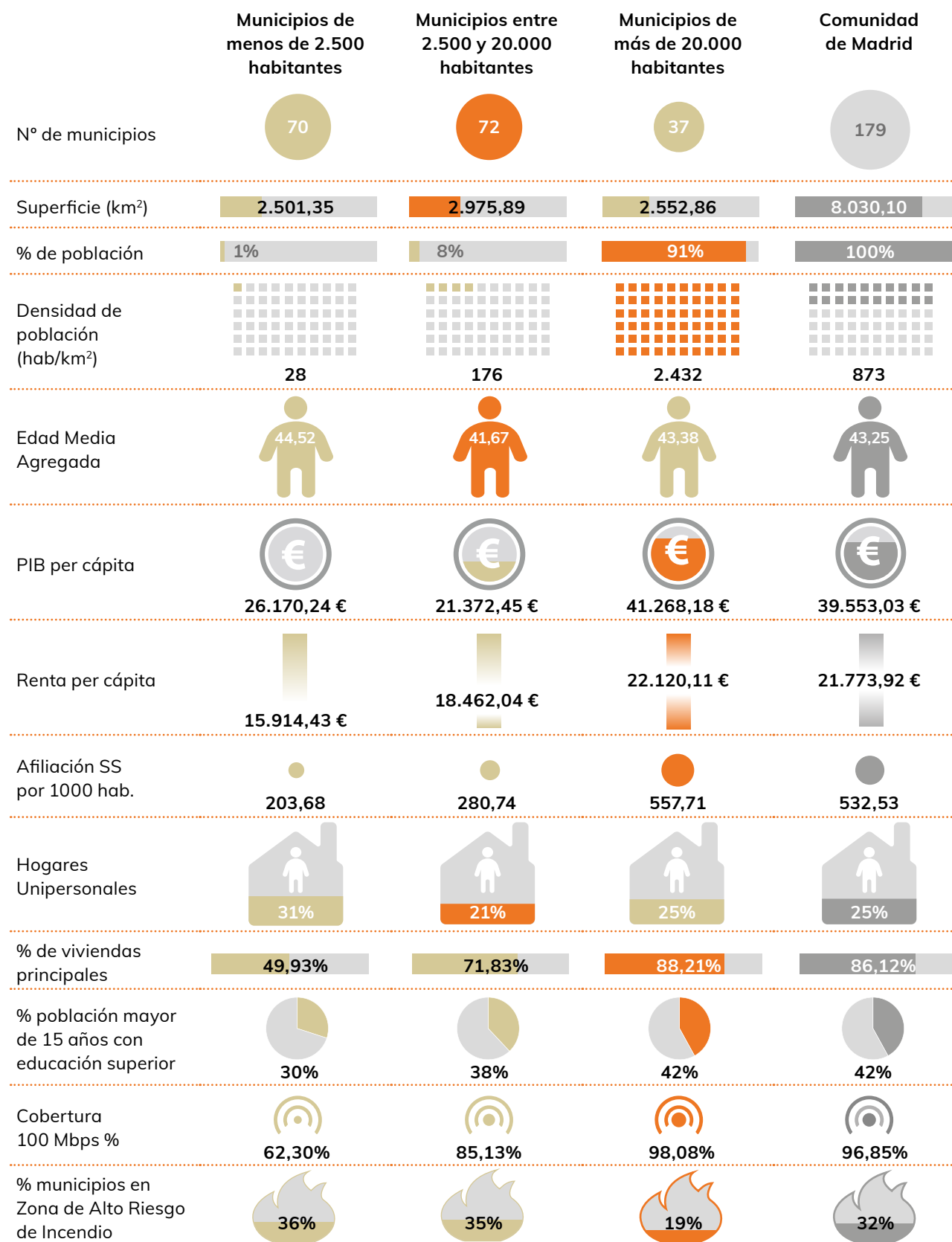


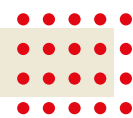
En 2035 la Comunidad de Madrid contará con un millón de nuevos habitantes, un desafío que requiere una respuesta planificada, colaborativa y decidida.

De los 179 municipios que conforman la Comunidad de Madrid, 70 de ellos tienen menos de 2.500 habitantes (39%) y 72 se sitúan entre 2.500 y 20.000 habitantes (40%). Aunque juntos representan casi el 80% del total de municipios, solo agrupan el 8,84% de la población. Los municipios más pequeños destacan por su baja densidad de población (28,08 hab/km²), una edad media más elevada (44,25 años) y menor cobertura móvil, lo que dificulta el acceso a servicios digitales y públicos. Además, presentan una proporción significativa de hogares unipersonales y menor nivel educativo superior entre la población adulta. En cambio, los municipios medianos (2.500-20.000) muestran mejores indicadores en renta per cápita, afiliación a la Seguridad Social y educación, que el rango de los menores de 2.500, aunque aún enfrentan retos en conectividad y acceso a banda ancha ultrarrápida. Esta radiografía territorial permite identificar con mayor precisión las necesidades específicas de cada zona y orientar las políticas públicas hacia una cohesión más efectiva y equitativa.



EL MARCO DE LA COHESIÓN TERRITORIAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID





LÍNEAS DE TRABAJO DE LA ESTRATEGIA

Esta Estrategia cuenta con 5 objetivos estratégicos, alineados con los principios de Pueblos con Vida:



Durante el año 2024 se ha avanzado en:

- La creación del grupo de trabajo de la Estrategia Municipal integrado por representantes de cada una de las 9 Consejerías de la Comunidad de Madrid, que han participado en el diseño y validación de las actividades del proceso, confirmando así el compromiso de la Comunidad de Madrid con sus municipios. Las Consejerías que participan en este grupo de trabajo son:
 - ▶ Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local
 - ▶ Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
 - ▶ Consejería de Digitalización
 - ▶ Consejería de Educación, Ciencia y Universidades
 - ▶ Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras
 - ▶ Consejería de Sanidad
 - ▶ Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior
 - ▶ Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales
 - ▶ Consejería de Cultura, Turismo y Deporte



Nueve consejerías participan en el diseño de la Estrategia Municipal, reflejando el compromiso transversal del Gobierno regional con sus municipios.

- La consulta a los 179 municipios y las 43 mancomunidades, así como a la FMM, sobre la percepción de la calidad de vida en sus términos municipales.
- La realización de diagnósticos de situación como punto de partida relacionados con el equilibrio territorial.
 - ▶ Población.
 - ▶ Situación socioeconómica de la población.
 - ▶ Vivienda y tamaño de los hogares.
 - ▶ Dinamismo económico.
 - ▶ Presupuestos municipales y subvenciones.
 - ▶ Sistema urbano de los municipios.
 - ▶ Infraestructuras y equipamientos municipales.
 - ▶ Conectividad.
 - ▶ Mancomunidades y agrupaciones de municipios

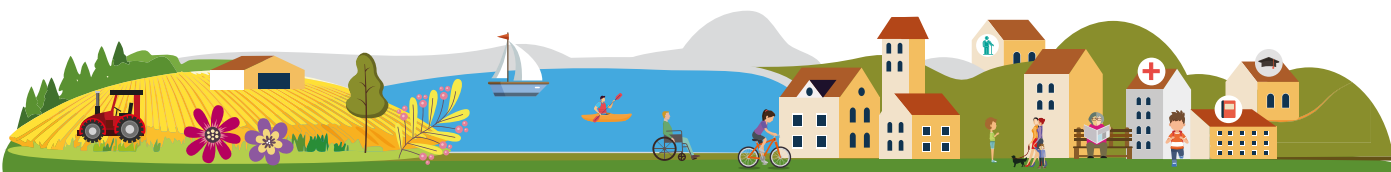
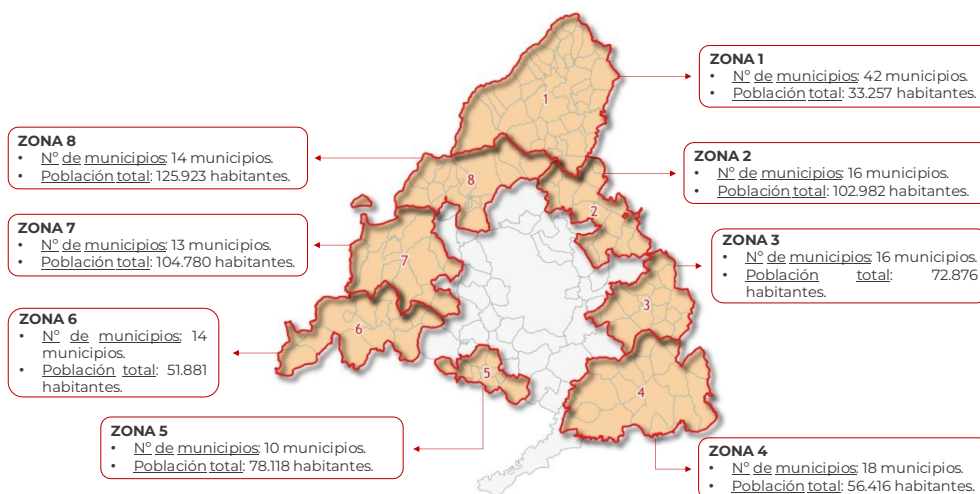


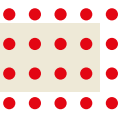
El análisis territorial es esencial para entender la realidad local y orientar decisiones más eficaces y adaptadas a cada municipio.

El análisis, mediante los diagnósticos citados, refleja la situación de los municipios de la Comunidad de Madrid en los distintos ámbitos de estudio, así como por áreas territoriales. Los resultados obtenidos han permitido identificar conclusiones y retos, es decir, necesidades derivadas de los diagnósticos que servirán de base para orientar las intervenciones y ver si las acciones emprendidas responden efectivamente a la situación detectada, con el objetivo de mejorar la eficiencia en la gestión municipal y avanzar hacia una planificación estratégica de desarrollo territorial equilibrado.

- La definición de un diagnóstico DAFO, como complemento al análisis cuantitativo, desde diferentes puntos de vista, recogiendo así la visión cualitativa.
- La creación de un mapa de zonas estratégicas de prestación de servicios. La definición de las áreas básicas de prestación de servicios propuesta por la DG Reequilibrio Territorial busca zonificar los municipios de la Comunidad de Madrid en ocho zonas estratégicas, considerando la prestación de servicios y en especial la localización de las mancomunidades en los municipios de menos de 20.000 habitantes. Este ámbito territorial servirá como referencia para la medición y el seguimiento de las acciones que se desarrollan sobre los municipios, así como para la prestación de servicios públicos en su conjunto, coordinando la acción sectorial de los servicios autonómicos y locales. El objetivo es fortalecer los municipios rurales, modernizar el papel de la Comunidad de Madrid como Diputación Provincial, y acercar ciertos servicios autonómicos a los ámbitos territoriales para una gestión más eficiente y sin duplicidades.

Mapa de zonas estratégicas de prestación de servicios de la Comunidad de Madrid





■ El sistema de seguimiento y evaluación de la Estrategia Municipal.

El seguimiento continuo de su implementación no solo permitirá evaluar los avances y logros alcanzados, sino también detectar aquellos aspectos que aún requieren atención. Además, este seguimiento facilitará la identificación de nuevas necesidades emergentes o elementos que no hayan sido suficientemente recogidos en la planificación inicial, posibilitando así una revisión dinámica y adaptativa de la Estrategia para responder con mayor eficacia a la realidad territorial. Por su parte, la evaluación permitirá valorar el impacto de las medidas adoptadas. Se plantea como un ejercicio periódico y participativo, basado tanto en indicadores cuantitativos como en aportaciones cualitativas, que facilitará comprobar si se están cumpliendo los objetivos estratégicos definidos y en qué medida se contribuye al reequilibrio territorial de la Comunidad de Madrid.

PUEBLOS CON VIDA Y ESTRATEGIA PARA LA REVITALIZACIÓN DE LOS MUNICIPIOS RURALES

La iniciativa **Pueblos con Vida** es una apuesta decidida del Gobierno regional por el fortalecimiento y desarrollo de sus municipios con el objetivo de garantizar el equilibrio territorial en toda la Comunidad de Madrid, prestando especial atención a los pueblos con menor población. Representa la evolución natural de la anterior **Estrategia para la Revitalización de los Municipios Rurales**, impulsada por la Comunidad de Madrid desde 2018. Si bien aquella Estrategia sentó las bases para frenar la despoblación y mejorar los servicios en los pequeños municipios —especialmente mediante inversiones en conectividad, vivienda, empleo y transporte—, Pueblos con Vida amplía ese enfoque con medidas más integradas, centradas en la sostenibilidad, la digitalización y la cohesión territorial. Esta progresión evidencia la necesidad de consolidar una **Estrategia Municipal de Comunidad**, que articule de forma transversal las políticas públicas dirigidas al conjunto del territorio, garantizando la equidad entre zonas urbanas y rurales, y asegurando que todos los municipios, independientemente de su tamaño, cuenten con oportunidades reales de desarrollo y bienestar.

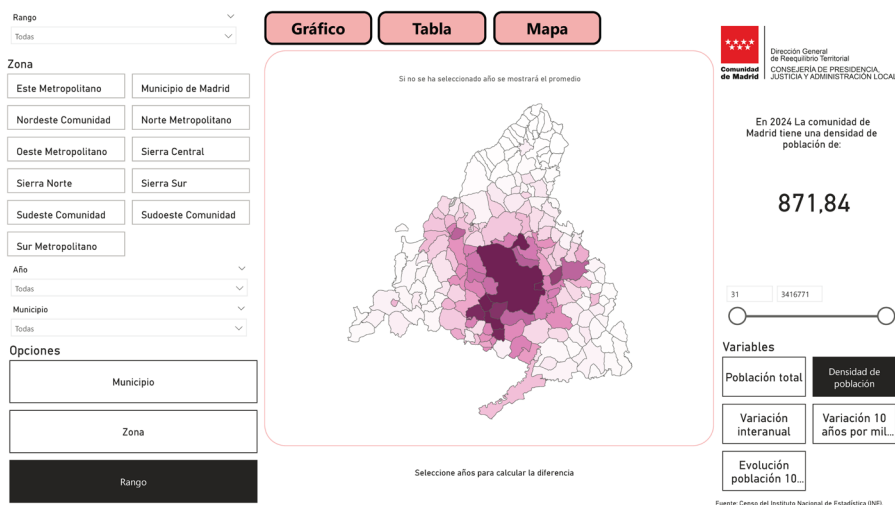


DIAGNÓSTICOS-ANÁLISIS TERRITORIAL.

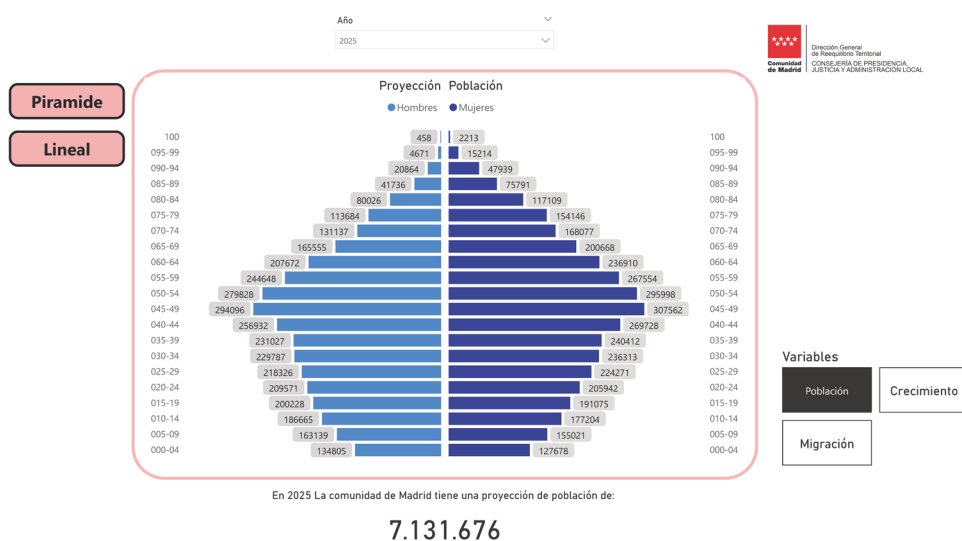
El análisis territorial constituye una herramienta clave para comprender la situación actual de los municipios y guiar tanto la planificación como la gestión a nivel local. Mediante este estudio, se han identificado las particularidades y demandas de cada localidad, lo que facilita una asignación más eficiente de los recursos y decisiones más adecuadas a su realidad. En el contexto de la Estrategia Municipal de la Comunidad de Madrid, se ha llevado a cabo un examen detallado en áreas como la demografía, los presupuestos y ayudas, el coste real de los servicios, las infraestructuras y equipamientos, la situación socioeconómica, el sistema urbano, la vivienda, la conectividad y el dinamismo económico.

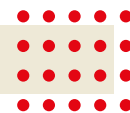
Población. Se analiza la evolución demográfica, la estructura por edades y los patrones de asentamiento en los municipios.

Densidad de Población. Diagnóstico de Población



Pirámide de Población. Diagnóstico de Población

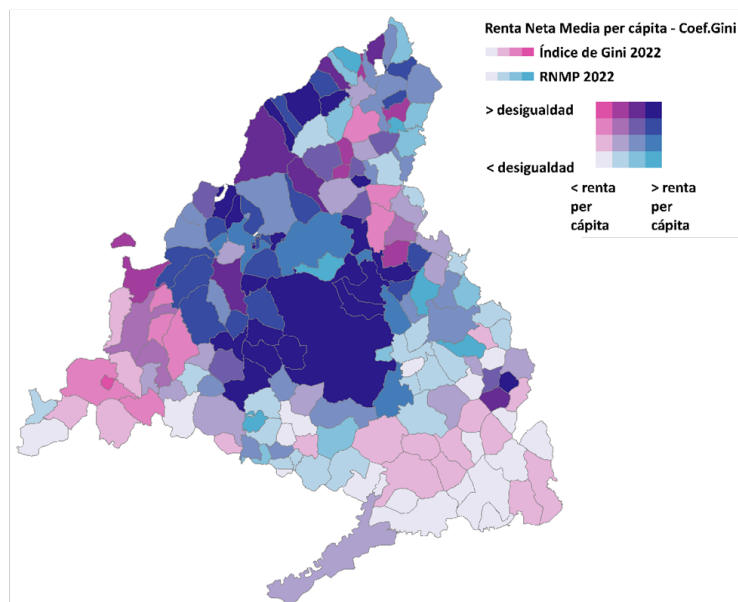




Situación socioeconómica de la población. Se identifican desigualdades en renta, afiliación a la Seguridad Social, paro registrado y tipología de contratos.

Mostrado por la renta media por persona y el Índice de Gini (medida estadística que se utiliza para evaluar la desigualdad en la distribución de ingresos o de riqueza dentro de una población).

Mapa índice Gini y Renta media por persona . Diagnóstico Socioeconómico-Persona.



En la Comunidad de Madrid durante la última década han descendido los índices de desigualdad (índice de Gini, ratio P80/P20) en torno al 6%.

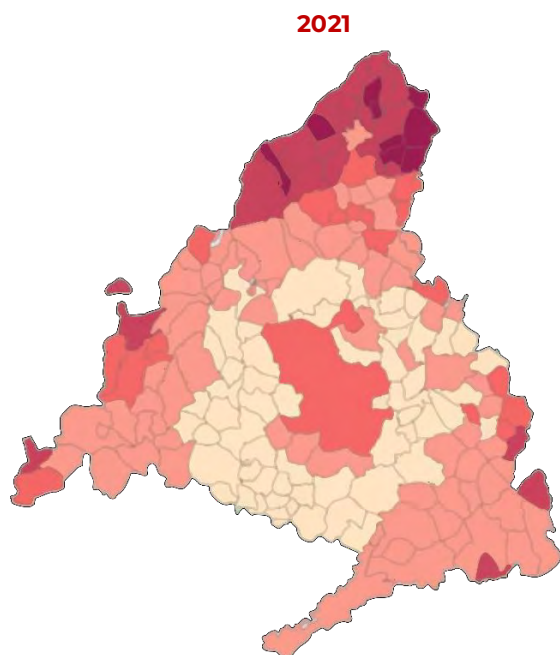
Esta evolución positiva se ha producido en todos los ámbitos geográficos y sectores socioeconómicos.

Las zonas que presentan valores más altos de renta media tienden a presentar una mayor desigualdad de ingresos.

En el gráfico se representa la **Relación entre la Renta neta media por persona y el índice de Gini en la Comunidad de Madrid en el 2022.**

Vivienda y tamaño de los hogares. Se estudia la disponibilidad, uso y distribución del parque residencial, con una clasificación en viviendas principales, no principales y viviendas sin consumo eléctrico. Se analiza asimismo el tamaño de los hogares, detectando los hogares unipersonales y su evolución en el tiempo

Mapa Hogares Unipersonales. Diagnóstico de Vivienda



En 2021, había en la Comunidad de Madrid **635.531 hogares unipersonales**, dentro de un **total de 2.546.843 hogares**, representando cerca del **25% de todos los hogares**, es decir, uno de cada cuatro hogares estaba habitado por una sola persona. Según las proyecciones del INE, en 2039 **habrá 989.524 hogares unipersonales**, dentro de un **total de 3.251.492 hogares**, lo que representará aproximadamente el **30% del total de hogares** en la Comunidad de Madrid.

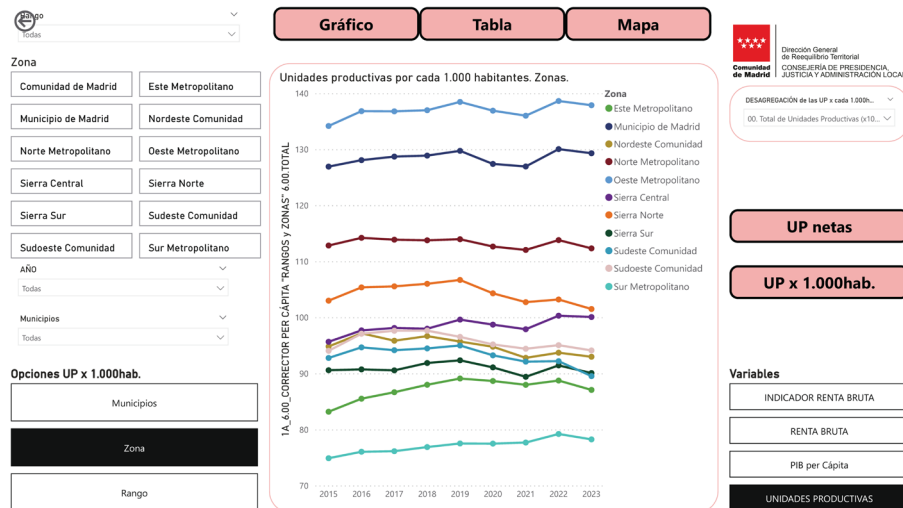
SUMA DE HOGARES UNIPERSONALES:

<20,00%	35,01% - 50,00%
20,00% - 30,00%	>50,00%
30,01% - 35,00%	

Fuente: Almudena - Banco de Datos Municipal del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

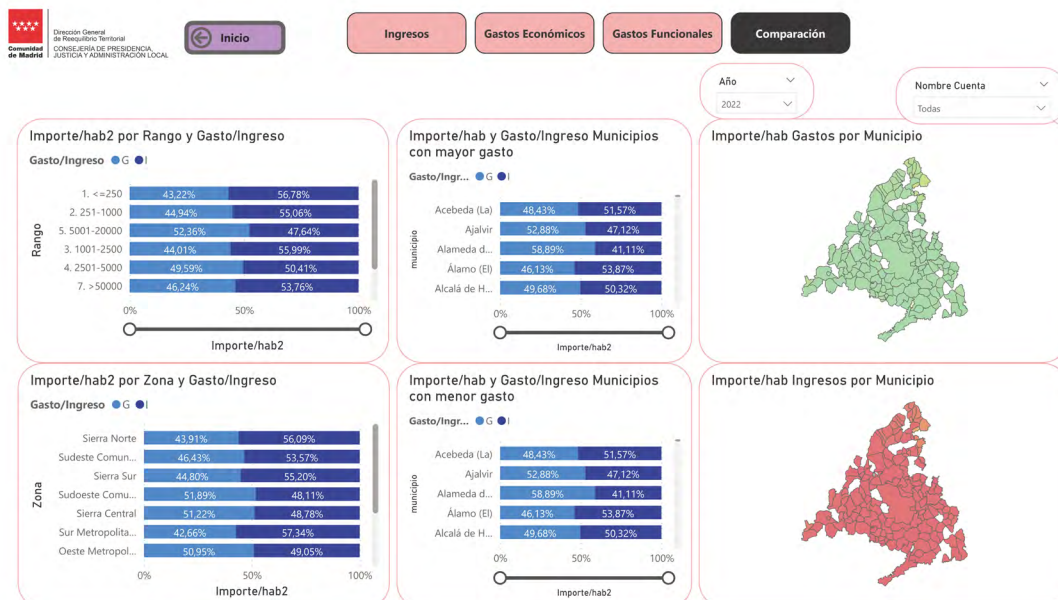
Dinamismo económico. Se mide la actividad productiva, la generación de riqueza y la estabilidad económica municipal a través de indicadores como la renta per cápita, la renta disponible bruta, el Producto Interior Bruto (PIB) y la estimación del PIB a nivel municipal, así como la distribución de unidades productivas.

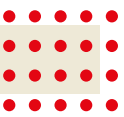
Unidades Productivas por 1000 habitantes. Diagnóstico de Dinamismo Económico



Presupuestos municipales y subvenciones. Se examina la financiación local, los ingresos, los gastos, el equilibrio presupuestario y el impacto de las subvenciones en la actividad municipal.

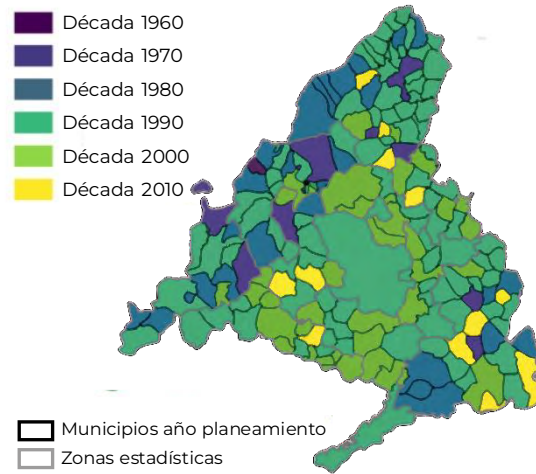
Importe/hab Gastos e Ingresos por Municipio. Diagnóstico de Presupuestos Municipales y Subvenciones





Sistema urbano de los municipios. Se analiza la estructura y planificación territorial de los municipios en función de su normativa urbanística y su relación con los espacios protegidos.

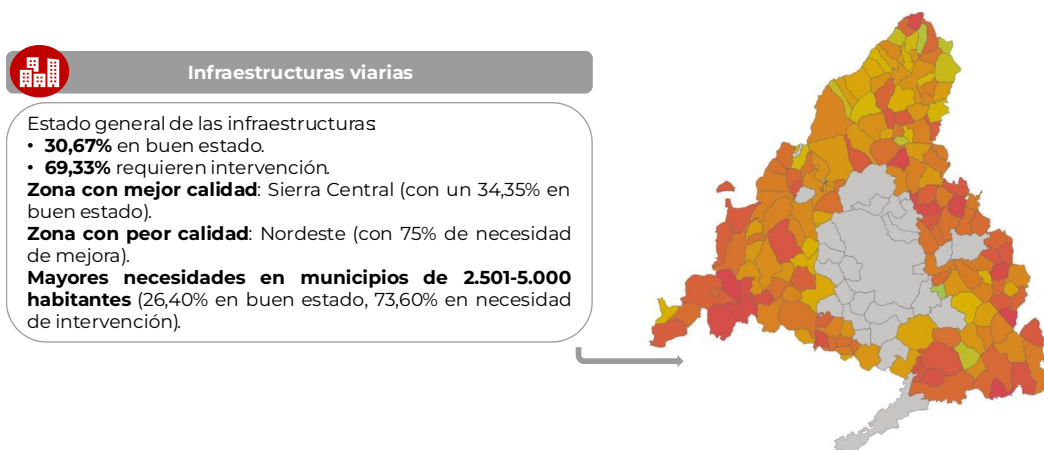
Mapa de antigüedad del Planeamiento General . Diagnóstico de Territorio



A la vista de los datos descargables del Atlas Digital de las Áreas Urbanas de España (mitma.gob.es), se obtienen las siguientes conclusiones en relación con la antigüedad del planeamiento general de los municipios de la Comunidad de Madrid

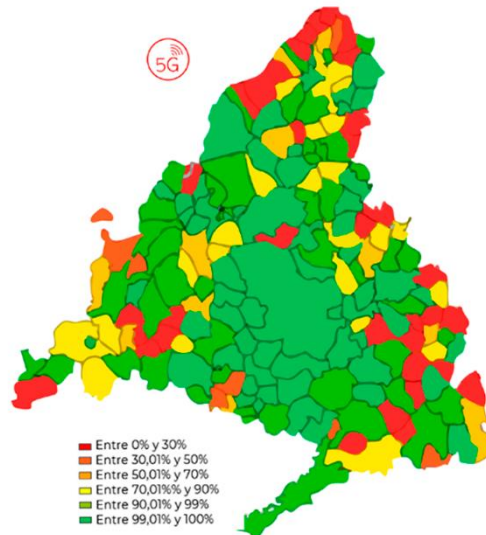
Infraestructuras y equipamientos municipales. Se revisa la capacidad, calidad y distribución de las dotaciones municipales en función de los datos de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (EIEL), al igual que el gasto real en la prestación de servicios públicos, de acuerdo con los datos del Coste Efectivo de los Servicios de las Entidades Locales (CESEL).

Mapa de Infraestructuras Viarias. Diagnóstico de Calidad de Infraestructuras y Equipamientos Municipales



Conectividad. Se evalúa la cobertura y evolución de las redes móviles 4G, 5G y 5G de 3,5 GHz, además de la identificación de zonas con déficit de acceso a internet a partir de datos sobre viviendas blancas y grises.

Conectividad 5G . Diagnóstico de Conectividad



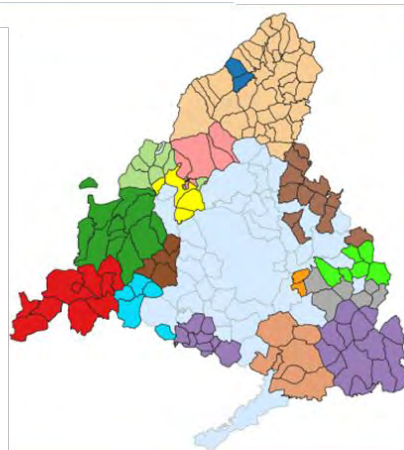
Mancomunidades y agrupaciones de municipios. Se examinan el marco normativo que regula su constitución, los diferentes tipos de mancomunidades existentes, su distribución territorial en la región y se presentan aquellas que se encuentran activas.

Mapa Mancomunidades – Prestación servicio Asistencia Social Primaria. Diagnóstico de Mancomunidades y Agrupaciones de Municipios

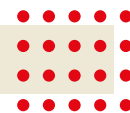


PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

- Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales del Este de Madrid (MISSEM)
- Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales "La Encina"
- Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales "Las Vegas"
- Mancomunidad de Servicios Sociales de T.H.A.M.)
- Mancomunidad Intermunicipal de Servicios "Los Pinares"
- Mancomunidad de Servicios "El Alberche"
- Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales "2016"
- Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales "Las Cañadas"
- Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla
- Mancomunidad de Servicios Sociales de Sierra Oeste
- Mancomunidad de Servicios Sociales y Mujer "La Maliciosa"
- Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid
- Mancomunidad de Servicios "Valle Medio del Lozoya"
- Mancomunidad de Servicios Sociales "Pantueña"
- Mancomunidad Intermunicipal del Sudeste de la Comunidad de Madrid (MISECAM)
- Mancomunidad de Servicios Sociales "Sierra Norte"



Para la elaboración de los diagnósticos, se han utilizado datos procedentes de **fuentes oficiales**, como el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid (IECM), el Instituto Nacional de Estadística (INE) o el Ministerio de Hacienda y Función Pública, así como de operaciones estadísticas propias, como la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (EIEL).



SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL: ANÁLISIS DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

El sistema de información para el análisis de servicios, infraestructuras y equipamientos en el ámbito local está basado en **datos oficiales y locales**. Su objetivo es apoyar la **Estrategia Municipal** mediante **diagnósticos, indicadores** y mecanismos de **seguimiento**. Incluye herramientas y proyectos clave como **SICORE**, la **EIEL**, **ICORE**, el **Informe de Equilibrio Territorial** y la colaboración con la **Universidad Carlos III de Madrid** a través de la **Cátedra de I+D+i LODCORE**. Esta colaboración impulsa el conocimiento, proyectos piloto como el **Proyecto Distancias** y **visores interactivos** del territorio. Conectado con el **Plan de Estadística de la Comunidad de Madrid**, el análisis de datos municipales, la participación en **datos abiertos** y la **memoria anual de actividades**, permite conocer mejor la situación del territorio y avanzar hacia un mayor **equilibrio territorial**.

SICORE

SICORE se concibe como una plataforma integral de información orientada a fortalecer la cohesión territorial. Este sistema unifica datos procedentes de niveles municipal y autonómico en un único entorno digital, combinando el conocimiento local con herramientas tecnológicas para mejorar la toma de decisiones en distintos ámbitos de gestión. SICORE busca dar respuesta a la **siguiente pregunta**:



Opera como el panel de control de la Estrategia Municipal, promoviendo la articulación de políticas públicas a través de información precisa, cuantificada y geolocalizada. Esto permite generar indicadores clave que apoyan el desarrollo de iniciativas orientadas al equilibrio territorial.

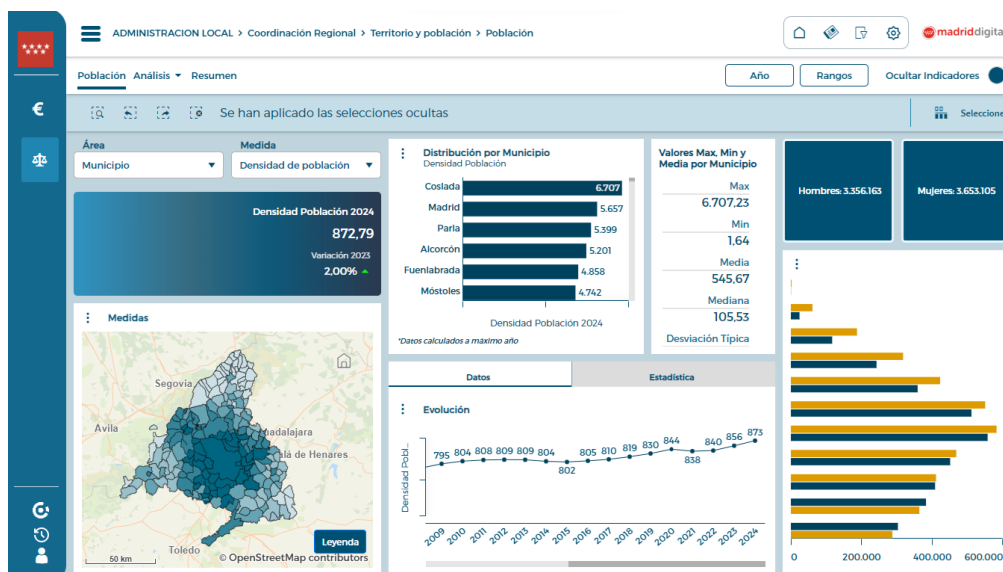
Su propósito es ofrecer datos relevantes a todos los actores involucrados en la planificación y prestación de servicios e infraestructuras, contribuyendo a mejorar la calidad de vida, especialmente en los municipios con menor densidad de población.

Su desarrollo se inició en 2022 en colaboración con el Área de Inteligencia de Negocio de Madrid Digital. SICORE se estructura en 6 bloques, abarcando 355 variables en su primera fase.

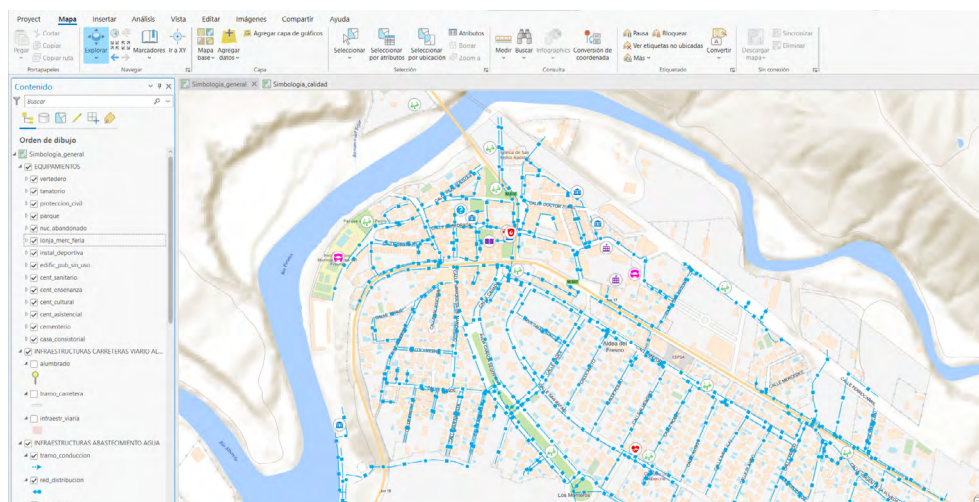
El sistema se nutre de información verificada proveniente de fuentes oficiales a nivel local, autonómico y estatal, como el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid y el Portal de Transparencia. Gracias a ello, se convierte en una herramienta fundamental para identificar prioridades estratégicas en materia de servicios, equipamientos e infraestructuras en toda la región.

Durante 2024 se han realizado avances en los módulos de Costes de los servicios, Presupuestos y Territorio/Población, con vistas a su futura publicación.

Visualización de la herramienta SICORE. Densidad de Población 2024.



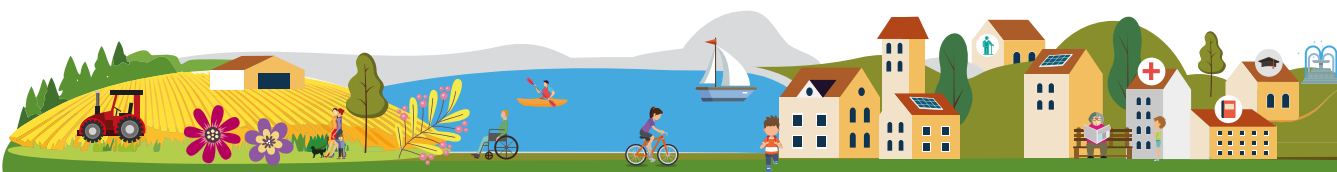
ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES (EIEL)

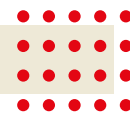


La Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (EIEL), enmarcada dentro del Plan de Estadística de la Comunidad de Madrid 2024-2027, es un instrumento estadístico oficial que se centra en el análisis cualitativo y cuantitativo de infraestructuras y equipamientos de los 155 municipios de menos de 50.000 habitantes de la Comunidad de Madrid. Su objetivo es identificar necesidades en el ámbito de las infraestructuras y equipamientos locales con el fin de facilitar una planificación eficiente de las inversiones públicas y la distribución equitativa de los recursos en el territorio.

La EIEL está regulada en el Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, como instrumento censal de ámbito nacional. Utilizando tecnología GIS, la EIEL sigue una metodología consolidada para la recogida de datos y la colaboración entre administraciones.

Una de las características más destacadas de la EIEL es su enfoque a nivel de núcleo de población, lo que significa que no se limita a ofrecer datos generales por municipio, sino que desciende al nivel de cada núcleo habitado, proporcionando una visión más precisa y útil para la planificación territorial. Se analizan tanto equipamientos generales (casas consistoriales, centros asistenciales, culturales y sanitarios, instalaciones deportivas, lonjas, mercados, ferias, parques, protección civil, tanatorios y vertederos) como infraestructuras clave (alumbrado público, carreteras y viarios, abastecimiento de agua y saneamiento).





En la Comunidad de Madrid la primera fase de la EIEL se contrató en 2023 y se ejecutó a lo largo de 2024. El contrato se dividió en tres lotes, cada uno de los cuales se adjudicó a una empresa:

- **Lote 1:** Carreteras, viarios y alumbrado público. SERESCO, S.A.
- **Lote 2:** Abastecimiento de agua y saneamiento. COTESA S.A.
- **Lote 3:** Equipamientos. DEPHIMATICA S.L.

Los resultados de la primera fase de la EIEL muestran que, si bien el estado general de las infraestructuras y equipamientos es bueno, se han detectado diferencias significativas según las zonas geográficas y los rangos de población, lo que permite orientar la planificación de inversiones de manera más eficiente. Son los municipios de hasta 5.000 habitantes los que presentan más necesidades de intervención, mientras que los de más de 20.000 habitantes tienen mejor calidad en sus equipamientos e infraestructuras.

La encuesta se realiza de forma periódica, lo que permite mantener actualizados los datos y observar la evolución de los servicios locales a lo largo del tiempo. La siguiente fase de la EIEL en la Comunidad de Madrid está en fase de preparación.



La EIEL es un instrumento estadístico oficial que permite conocer con precisión el estado de las infraestructuras y equipamientos en municipios de menos de 50.000 habitantes, su objetivo es detectar necesidades locales para planificar inversiones públicas de forma eficiente y equitativa.

ICORE - EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS EN EL TERRITORIO

La evaluación de las políticas que afectan la cohesión y el equilibrio territorial en la Comunidad de Madrid es esencial para conocer sus avances, impactos y resultados. En este contexto, el desarrollo del **índice iCORE** (Índice de Cohesión Regional) permite medir de forma integral la prestación de servicios y la calidad de vida a nivel municipal, considerando factores socioeconómicos, medioambientales y de gobernanza. Este índice se convierte en una herramienta clave para **evaluar y orientar las políticas públicas locales**, asegurando que contribuyan al equilibrio territorial.

Su implementación, basada en datos municipales, está en diseño y desarrollo por la División de Coordinación Estratégica.

La herramienta que apoya al índice iCORE es SICORE, concebida como un sistema integral de información diseñado para reforzar la cohesión territorial, reuniendo datos de los niveles municipal y autonómico en un solo entorno digital que permiten optimizar la toma de decisiones en diversas áreas de estudio.

EL INFORME SOBRE EL EQUILIBRIO TERRITORIAL

Los informes sobre el equilibrio territorial permiten evaluar y medir el impacto de las políticas y proyectos en dotaciones, equipamientos, infraestructuras y servicios, considerando dimensiones medioambientales, sociales, económicas, de gobernanza y otros factores que afectan la cohesión territorial. Estos informes garantizan un desarrollo sostenible y equitativo en la región, dando prioridad a los municipios con menos de 20.000 habitantes y prestando especial atención a aquellos con menos de 2.500, debido a las mayores dificultades que enfrentan para lograr una cohesión territorial sostenible.

En 2024, se emitieron 18 informes de conformidad con el apartado tercero del Acuerdo mencionado y 19 según lo dispuesto en el artículo 59.3 en relación con el artículo 59.2.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid.

La ley 7/2024, de 26 de diciembre, de Medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio (B.O.C.M. de 27/12/2024) deroga expresamente el apartado tercero del artículo 122 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid que establecía la obligatoriedad del informe de equilibrio territorial.

CÁTEDRA I+D+i: DINAMISMO TERRITORIAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID CON EL USO DE DATOS ABIERTOS Y ENLAZADOS. LODCOREMADRID

La Cátedra I+D+i para el dinamismo territorial en la Comunidad de Madrid con el uso de datos abiertos y enlazados, *LODCoreMadrid*, se establece como un eje central de innovación y desarrollo (I+D+i) en el ámbito del análisis y evaluación de la cohesión y la dinamización del territorio madrileño, impulsando la I+D+i mediante la explotación estratégica de datos abiertos enlazados bajo los principios de la web semántica.

Con una financiación de 300.000 € en el periodo 2023- 2025 extensible, y la sinergia entre la Comunidad de Madrid y la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M), el proyecto gira en torno a tres pilares fundamentales:

- I) fomento de la I+D+i mediante el uso estratégico de linked open data (LOD) y evaluación y análisis de las políticas públicas para el equilibrio territorial,
- II) formación y creación de talento y la difusión
- III) y transferencia del conocimiento

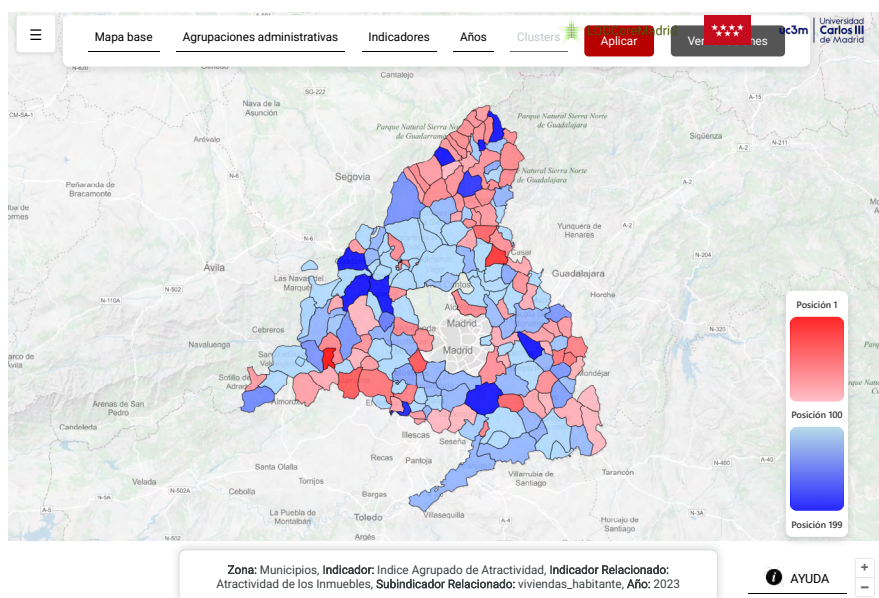
LODCORE MADRID

Durante la anualidad de 2024 se ha trabajado en estos tres ejes, desarrollando y publicando diversos visores geográficos accesibles desde la página web de la Cátedra: <https://lodcoremadrid.es/visores-gis/>

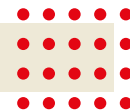


En este contexto, se ha desarrollado y publicado un indicador de atractividad que permite visualizar en el mapa las diferencias entre los servicios que ofrecen las distintas zonas de la Comunidad de Madrid. Este trabajo servirá de base para el futuro desarrollo de una serie de indicadores que ayuden a detectar posibles desequilibrios en el territorio madrileño, de tal manera que sirvan de palanca para impulsar políticas más eficientes basadas en datos en busca de la cohesión territorial.

LODCORE MADRID. Visualización del visor de Atractividad.



Para la creación y apoyo del talento, LODCoreMadrid presentó en 2024 un reto a la comunidad de estudiantes, en el cual debían de construir un conjunto de datos sobre los estándares de la web semántica y los datos abiertos y enlazados, que permitiese caracterizar el grado de dinamismo económico de los municipios y áreas de interés estadístico de la Comunidad de Madrid. El día 17 de octubre se notificó el resultado a los premiados.



Asimismo, se han iniciado las preparaciones para el Datathon *Pueblos con vida de la Comunidad de Madrid* – ¿A qué municipio de menos de 50.000 habitantes podría mudarme?, que se llevará a cabo en el último trimestre de 2025. Este reto tiene como objetivo convocar a la comunidad estudiantil universitaria para desarrollar herramientas destinadas al estudio de la accesibilidad o distancia de los municipios con menos de 50,000 habitantes a diversos servicios públicos considerados de interés por la ciudadanía, permitiendo así tomar decisiones informadas sobre qué municipio se adecúa mejor a sus necesidades para mudarse desde la gran ciudad hacia la Madrid rural.

DATATHON

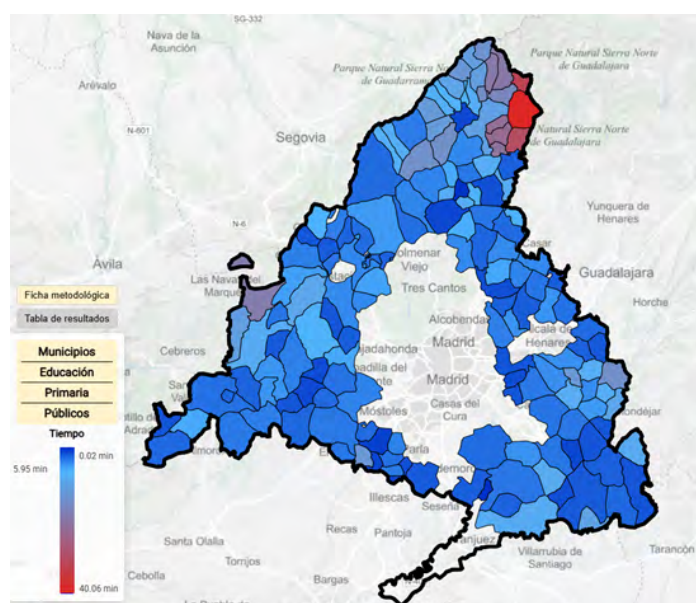
¿A qué municipio de menos de 50.000 habitantes podría mudarme?



<https://datathon.lodcoremadrid.es>

Durante el año 2024, se organizó un taller en el congreso *WomEncourage 2024 Tecnologías Computacionales para la Gestión de Políticas de Cohesión Territorial*, en el cual participaron diversas expertas en el ámbito de las tecnologías aplicadas a las administraciones públicas, con un enfoque en la evaluación de políticas relacionadas con la cohesión y competitividad territorial.

Proyecto distancias

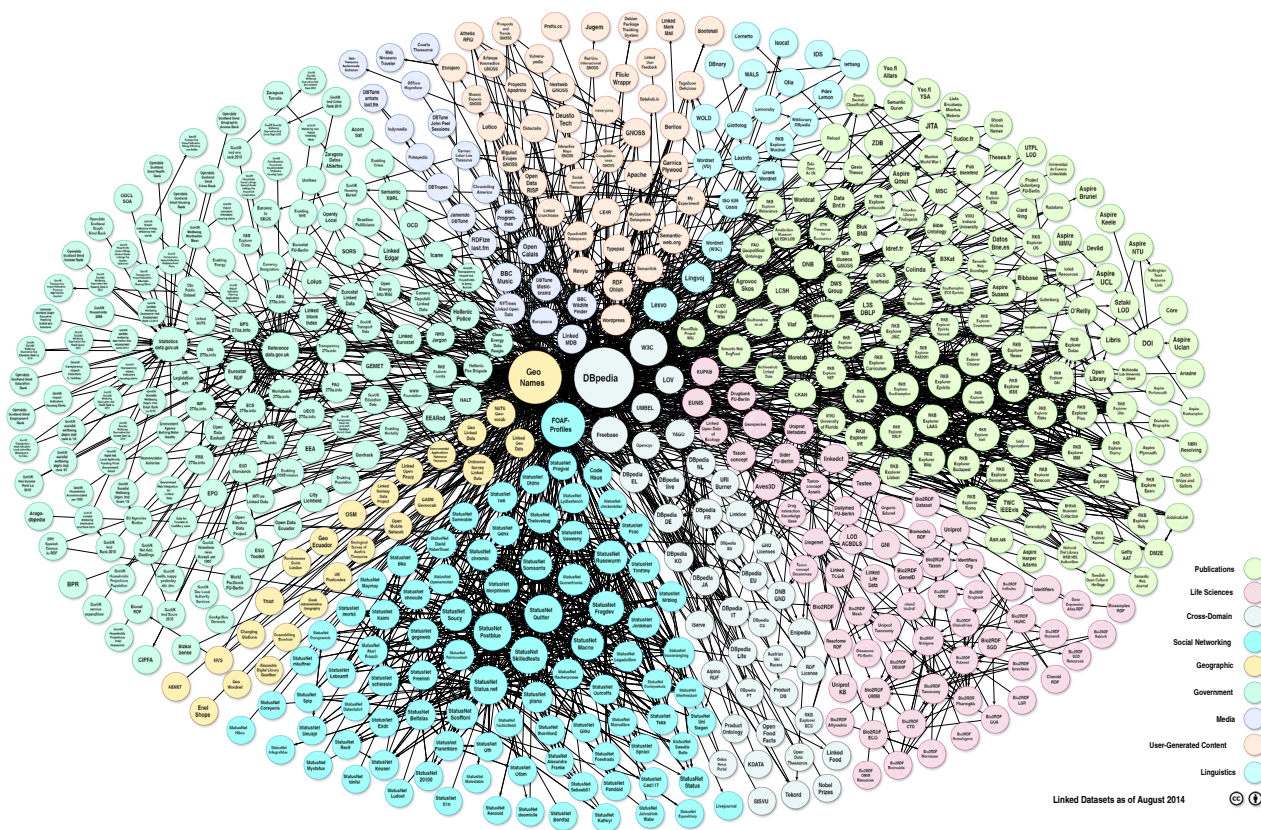


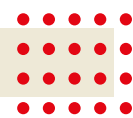
En el marco de la Cátedra LODCoreMadrid, y en colaboración con el Instituto Geográfico Nacional, se encuentra el Proyecto Distancias. Este proyecto tiene como objetivo asegurar que todos los ciudadanos, sin importar su ubicación, disfruten de un acceso equitativo a servicios, lo que se traduce en una mejora significativa en su calidad de vida. En 2024 se inició la primera fase del proyecto, cuyo objetivo es cuantificar la distancia en tiempo y kilómetros desde los municipios de menos de 50.000 habitantes a los servicios básicos. Esta etapa inicial se ha focalizado en el acceso a hospitales, centros de salud y centros educativos, desarrollando un visor que permite observar estas distancias.

Los datos obtenidos serán utilizados en las siguientes fases del proyecto, donde se pretende diseñar soluciones personalizadas para satisfacer las necesidades específicas de cada comunidad.

El uso adecuado de los datos y herramientas SIG permitirán la optimización de costes, a la vez que se desarrolla un sistema integrado y eficiente que mejora la accesibilidad a los servicios esenciales de manera sostenible, equitativa y adaptado a las necesidades específicas de cada localidad. Este proyecto se alinea así con la norma UNE 178 para el desarrollo sostenible e inteligente de la Comunidad de Madrid.

Diagrama de la nube de Datos Abiertos Enlazados (2014). lod-cloud.net





OPERACIONES ESTADÍSTICAS DE ÁMBITO LOCAL EN EL PLAN DE ESTADÍSTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El objetivo de la Comunidad de Madrid es hacer la información más segura, accesible y útil para los ciudadanos, por lo que articula su estrategia alrededor de cuatro pilares básicos, regulados a través del presente Plan de Estadística de la Comunidad de Madrid y de la constitución de una red estadística con unidades estadísticas en cada consejería.

El Decreto 272/2023, de 27 de diciembre, del Consejo de Gobierno, del Plan de Estadística de la Comunidad de Madrid 2024-2027, se publicó en el BOCM de 3 de enero de 2024 y cumple uno de los objetivos de la Comunidad de Madrid. Este plan, que abarca el período 2024-2027, busca consolidar y fortalecer el sistema estadístico de la Comunidad de Madrid. El objetivo principal es mejorar el conocimiento de las características de la región para apoyar la toma de decisiones en políticas públicas.

El Programa Anual de Estadística constituye el instrumento de ejecución y seguimiento del Plan de Estadística de la Comunidad de Madrid para el periodo 2024-2027. Cuatro operaciones estadísticas que se llevarán a cabo por la DG Reequilibrio Territorial en el año, para generar información relevante sobre la realidad social, económica y demográfica de la Comunidad de Madrid. El objetivo principal es proporcionar datos actualizados y fiables para la toma de decisiones y la mejora de los servicios públicos.

1. Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (EIEL)

- Descripción: regulada por el Real Decreto 835/2003, es un instrumento de análisis cuantitativo y cualitativo de los servicios municipales.
- Objetivos: crear un inventario nacional censal para evaluar infraestructuras y equipamientos locales, facilitando una correcta distribución de recursos y mejor planificación de inversiones públicas.
- Estado: en ejecución.

2. Registro de Entidades Locales de la Comunidad de Madrid

- Descripción: proporciona información actualizada sobre las Entidades Locales (municipios, mancomunidades y Entidades Locales Menores) y sus asociaciones.
- Objetivos: mantener un registro público e informativo de todas las Entidades Locales en la Comunidad de Madrid, asegurando la actualización de sus datos esenciales.
- Estado: en ejecución.

3. Programa de Formación para el Personal y Cargos Electivos de las Corporaciones Locales

- Descripción: programa formativo dividido en dos semestres, dirigido al personal y cargos electivos de las Corporaciones Locales y miembros de otras administraciones.
- Objetivos: organizar y desarrollar cursos de capacitación profesional y divulgación del régimen local para el personal y cargos electivos.
- Estado: en ejecución.

4. Encuesta de Calidad y Satisfacción de los Servicios Públicos en Municipios de Menor Población

- Descripción: evaluación de la calidad y satisfacción de los servicios públicos en municipios con menor población en la Comunidad de Madrid.
- Objetivos: conocer la valoración ciudadana de los servicios públicos y sus prioridades, identificar aspectos de mejora y evaluar necesidades para una mejor planificación de acciones municipales, supramunicipales y autonómicas.
- Estado: en diseño.



<https://iestadis.edatos.io/statistical-operations-external/>

https://iestadis.edatos.io/statistical-operations-external/operations/subject-area/04.04_04



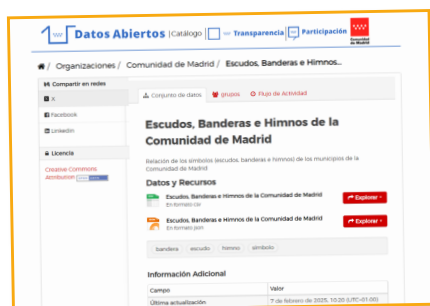
INFORMACIÓN MUNICIPAL Y PARTICIPACIÓN EN DATOS ABIERTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En 2024 en la División de Coordinación Estratégica, a través del actual Área de Planificación y Análisis Territorial, se realizaron informes generales de situación, material para la comunicación institucional, informes y notas específicas de refuerzo del análisis territorial y se avanzó en otros, que posteriormente se finalizaron en 2025, en el marco de un trabajo continuo de reporte de información y análisis municipal. Asimismo, la información se integró en informes de Power BI para facilitar su consulta dentro del sistema de información, permitiendo un acceso ágil y actualizado a los datos, que incluye trabajos que recogen la percepción ciudadana sobre aspectos clave de la calidad de vida en los municipios. Algunos de ellos son:

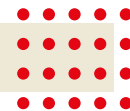
- Elaboración de un informe sobre la visión de la despoblación en la Comunidad de Madrid, que recoge el posicionamiento y las líneas de trabajo del Gobierno regional en esta materia.
- Aportaciones a medios de comunicación, a través de entrevistas en Onda Madrid, otras emisoras de radio y distintas fuentes de prensa, con el objetivo de difundir la acción pública desarrollada frente al reto demográfico.
- Encuesta “calidad de vida de su municipio”. Esta encuesta está dirigida a los ayuntamientos, a las mancomunidades y a la Federación Madrileña de Municipios de la Comunidad de Madrid. Sus resultados han permitido identificar tanto las fortalezas como los retos de los municipios madrileños, en especial en aspectos relacionados con la gestión pública, la provisión de servicios, así como la colaboración interinstitucional.
- Informe sobre la calidad y el estado de infraestructuras y equipamientos de los municipios menores o iguales a 20.000 habitantes en la Comunidad de Madrid con la información obtenida de la EIEL.
- Car Sharing: análisis de los datos de la distribución de población joven en los municipios de menos de 20.000. Entre 21 y 39 y entre 40 y 65 en las tres “esquinas” de la CM y en las zonas estadísticas en general) para el estudio de alternativas de movilidad sostenible en zonas rurales, como el car sharing.
- Estudio de los Costes efectivos de los servicios de las Entidades Locales (CESEL).
- Datos Municipales agrupados: para informar de la situación concreta que afecta a cada municipio en los distintos proyectos, actividades y subvenciones de los que son beneficiarios, se han preparado más de 150 fichas municipales para informar al Departamento de Comunicación, a la Consejería, a la Viceconsejería y a la Dirección, principalmente con motivo de las visitas realizadas a los municipios. Estas visitas, de carácter estratégico, buscan obtener información de primera mano en el ámbito local, lo cual permite identificar de manera más clara las problemáticas y necesidades propias de cada territorio. Además, se ha ido mejorando la ficha municipal incorporando información de la calidad de los equipamientos e infraestructuras así como datos de la intervención LEADER en el territorio.

Respecto a los informes elaborados en Power Bi, actualmente se está trabajando en poner estos informes a disposición pública. Entre ellos se encuentran, por ejemplo:

- Informe calidad o estado EIEL
- Informe población joven
- Informe tamaño de los hogares



En el Portal de Datos Abiertos de la Comunidad de Madrid se realizó la actualización de los símbolos (escudos, banderas e himnos) de los municipios de la Comunidad de Madrid para su acceso público.



MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA DG REEQUILIBRIO TERRITORIAL



Por segundo año consecutivo, la DG Reequibrio Territorial presenta su Memoria de Actividades, reafirmando su compromiso y ampliando continuamente el alcance y la diversidad de sus acciones. Durante 2024 se ha preparado la Memoria Anual del año 2023 de la DG Reequibrio Territorial, un documento que recoge de manera clara y detallada todo lo que se ha hecho a lo largo del año. Su objetivo principal es informar a la ciudadanía sobre cómo se han utilizado los recursos y qué resultados se han logrado, fomentando así la transparencia. También ayuda a mostrar el trabajo de la organización, fortaleciendo su imagen pública y la confianza de las personas.

La elaboración y difusión de esta memoria refuerza el compromiso de la DG Reequibrio Territorial con la mejora continua y con la capacidad de respuesta ante las necesidades del territorio.

Al igual que en años anteriores, la Memoria de Actividades se alojará en la página web de la Comunidad de Madrid, para que esté accesible a todos los ciudadanos.

FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y LOCAL

LEADER



El método LEADER, desarrollado durante los últimos 30 años y con un enfoque ascendente, ha reforzado los vínculos en las comunidades locales entre los agricultores, las empresas rurales, las organizaciones locales, las autoridades públicas y los particulares de distintos sectores. En el periodo actual 2023-2027 ha pasado a denominarse iniciativa LEADER y persigue la consecución de 7 principios:

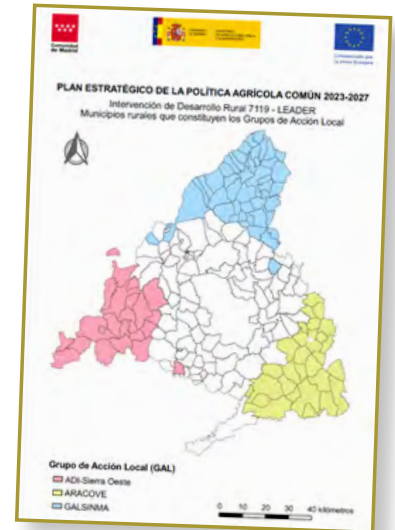
- Colaboración entre el sector público y el privado (formación y funcionamiento de los llamados Grupos de Acción Local o GAL)
- Enfoque territorial basado en áreas subregionales
- Estrategia integrada de desarrollo local
- Gestión ascendente
- Cooperación
- Creación de redes
- Innovación en el contexto local



Con el método LEADER se persigue la mejora en tres ámbitos: del capital social en las localidades rurales, de la gobernanza y de los resultados e impactos de las políticas.

Las actuaciones amparadas por esta iniciativa deberán ubicarse en municipios rurales, que se definen como “aquellos municipios que tengan menos de 5.000 habitantes y menos de 300 habitantes por km2, junto a aquellos que, pese a no cumplir esa condición, se consideraron municipios rurales en el periodo de programación 2014-2020 por tener una densidad inferior a 150 habitantes por km2 o por constituir “islas” entre municipios rurales y estar condicionados por su pequeña superficie (<10 km2).

Estos municipios pueden agruparse en tres zonas rurales: norte, suroeste y sureste, y en cada una de ellas operará un Grupo de Acción Local (GAL), encargado de desarrollar la estrategia de desarrollo local participativo (EDLP), que pretende dar respuesta a las necesidades detectadas en los territorios, mediante procesos de consulta donde han participado los distintos agentes del territorio.



TERRITORIO LEADER COMUNIDAD DE MADRID

■ Ayudas a la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo

El 25 de enero de 2024 se publicó en el BOCM la Orden de 28 de diciembre de 2023, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en el marco del Plan Estratégico Nacional de la Política Agraria Comunitaria (PEPAC) 2023-2027, cofinanciables por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y la Administración General del Estado y se realiza la convocatoria para 2024.

■ Selección de los Grupos de Acción Local

Posteriormente, por Orden de 24 de junio de 2024, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, se convocó la selección de los Grupos de Acción Local (GAL) y sus estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Comunitaria (PEPAC) 2023-2027.



IMPORTE TOTAL APROX.

12 MILLONES DE EUROS

ARACOVE » 4.551.451 euros

GALSINMA » 4.393.671 euros

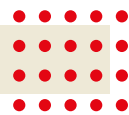
ADI-SIERRA OESTE » 3.144.878 euros

De este proceso resultaron seleccionados en noviembre los siguientes GAL y sus correspondientes estrategias: el solicitante Asociación de desarrollo rural Comarca de las Vegas y Alcarria de Alcalá - ARACOVE para la zona LEADER SUR ESTE y su proyecto EDLP EN LA ZONA SUR ESTE (v.01) , el solicitante Asociación Grupo de Acción Local Sierra Norte de Madrid - GALSINMA para la zona LEADER NORTE y su proyecto EDLP EN LA ZONA NORTE (v.01) y el solicitante Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra Oeste - ADI Sierra Oeste para la zona LEADER OESTE y su proyecto EDLP OESTE (v.01).

Asimismo, se les ha asignado, en coherencia con sus respectivas Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP), los fondos de LEADER según los criterios establecidos: PIB municipal per cápita del territorio de cada GAL; número de municipios de cada GAL; y suma de la superficie en km2 de los municipios del territorio de cada GAL.

El importe total de 12.090.000 euros se ha distribuido de forma que a ARACOVE le corresponden 4.551.451 euros (un 37,65% del total), a GALSINMA 4.393.671 euros (36,34%) y a ADI-SIERRA OESTE 3.144.878 euros (26,01%).





Para la implementación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo se proyectan las siguientes medidas:

EDLP ARACOVE:

- ▶ **Medida 1.** Creación y consolidación del empleo y la actividad económica en el territorio
- ▶ **Medida 2.** Mejora de los servicios a la población, la calidad de vida, el turismo, la bioeconomía, la transición energética y la digitalización
- ▶ **Medida 3.** Apoyo transversal para el impulso de los distintos sectores comarcales

EDLP ADI-SIERRA OESTE:

- ▶ **Medida 1:** Fomento de la agroindustrialización del sector primario
- ▶ **Medida 2:** Promoción del tejido empresarial de la Sierra Oeste
- ▶ **Medida 3:** Desarrollo de las empresas turísticas en la Sierra Oeste
- ▶ **Medida 4:** Fomento de la calidad de vida mediante prestación de servicios a la población
- ▶ **Medida 5:** Recuperación y mejora del patrimonio y entorno natural
- ▶ **Medida 6:** Ayuda al emprendimiento en la Sierra Oeste
- ▶ **Medida 7:** Apoyo al mantenimiento del tejido productivo local

EDLP GALSINMA:

- ▶ **Medida 1:** Turismo y ocio
- ▶ **Medida 2:** Industrias agroalimentarias
- ▶ **Medida 3:** Empresas y empleo
- ▶ **Medida 4:** Servicios socio sanitarios
- ▶ **Medida 5:** Servicios culturales, educativos, deportivos y nuevas tecnologías
- ▶ **Medida 6:** Servicios medioambientales
- ▶ **Medida 7:** Formación y promoción

■ Convenios con los GAL

El 30 de diciembre de 2024 se firmaron los tres convenios con los tres grupos de acción local, que fueron publicados en el BOCM nº 15 de 18 de enero de 2025. En estos convenios se establecen los planes financieros para los ejercicios 2024 a 2027, recogiendo gastos de “Gestión, seguimiento y evaluación de la EDLP y su animación”; gastos de “Cooperación”; y gastos para la “Aplicación de la EDLP”.

MAD RURAL LAB



Mad Rural Lab es una iniciativa pionera que transforma el concepto de desarrollo rural al establecer tres espacios abiertos de innovación en áreas rurales, equipados con tecnologías avanzadas como drones e impresoras 3D, siguiendo el modelo de los fab-labs europeos. Bajo el lema "Let's Make Rural!", Mad Rural Lab se propone revolucionar el panorama rural, convirtiéndolo en un entorno de oportunidades y creatividad para sus habitantes.

Estos Laboratorios, liderados por los Grupos de Acción Local, fomentan la innovación y el emprendimiento rural y cuentan con una inversión total de **694.536 €** financiada a través de convenios.

Los convenios de colaboración, suscritos en diciembre de 2023 y publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 32, de 7 de febrero de 2024, establecen el marco de actuación de la Comunidad de Madrid y los Grupos de Acción Local seleccionados: la Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra Oeste de Madrid para la zona suroeste, la Asociación de desarrollo rural Comarca de las Vegas y Alcarria de Alcalá y la Asociación Grupo de Acción Local Sierra Norte de Madrid.

La financiación de cada centro Mad Rural Lab asciende a **231.512 €**, y están cofinanciados por la Administración General del Estado a través del Fondo de Cohesión y Transformación Territorial (FCT) en un 29,01% del importe total. El resto es financiado por la Comunidad de Madrid.

Los centros Madrid Rural Lab se localizan en las direcciones siguientes:

- ADI SIERRA OESTE, Plaza de Teodoro Bravo,12, San Martín de Valdeiglesias.
- ARACOVE, Casa de la Cultura Manuel Alvar, Calle de los Huertos, 36, Chinchón.
- GALSINMA, Avenida Puerto de Despeñaperros S/N, Venturada.

COLABORACIONES Y PROYECTOS

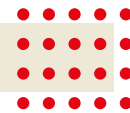
COLABORACIONES

Consciente de que algunos desafíos solo pueden abordarse de manera efectiva a través del trabajo conjunto, la DG Reequilibrio Territorial busca aunar esfuerzos con instituciones como el Instituto Geográfico Nacional (IGN), la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M) y la Universidad Politécnica de Madrid (UPM). Esta colaboración estratégica tiene como objetivo integrar capacidades, perspectivas y conocimientos complementarios, generando sinergias que permitan alcanzar resultados que, por su complejidad y alcance, no serían posibles de manera aislada. La cooperación entre entidades con experiencia y misiones diversas se convierte así en un motor esencial para la innovación, la mejora continua y el servicio a la sociedad.

Como resultado de esta colaboración, en 2024 se han puesto en marcha y dado continuidad a diversas iniciativas -algunas de ellas iniciadas ya en 2023- con las siguientes instituciones:

Instituto Geográfico Nacional (IGN).

Protocolo general de actuación entre el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a través del Instituto Geográfico Nacional, y la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid para la colaboración en materia de información y análisis territorial en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Tanto la Dirección General del IGN como la Consejería de Administración Local y Digitalización desean responder al reto de innovación y desarrollo tecnológico que la sociedad exige para la óptima prestación de servicios públicos, y por ende una mayor calidad de vida de los ciudadanos, y están interesados en colaborar conjuntamente en aquellas cuestiones que sean de común interés para ambas entidades y se correspondan con su ámbito de actuación.



Universidad Politécnica de Madrid (UPM).

CONVENIO DE COLABORACIÓN RETOMadrID: REEQUILIBRIO TERRITORIAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID CON INCLUSIÓN DIGITAL. Con el fin de impulsar una transición digital inclusiva en las zonas rurales de la Comunidad de Madrid, se brinda la oportunidad de acceder a formación desde un nivel básico a las personas que residen en estos entornos, con el objetivo de garantizar que nadie quede excluido de los avances tecnológicos.

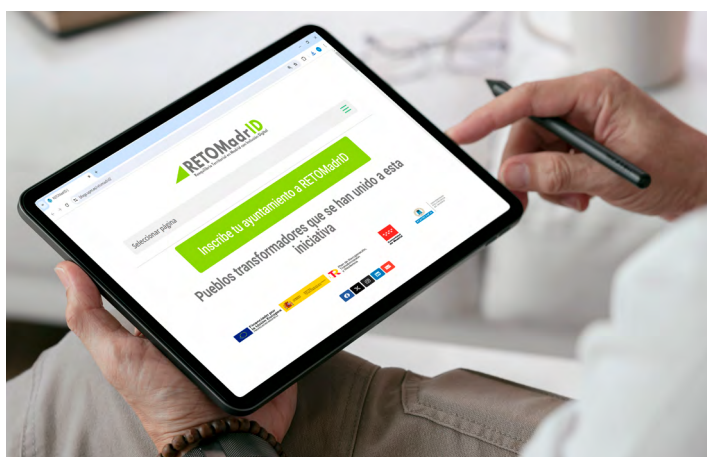


Financiado por la Unión Europea. NextGenerationUE

Universidad Carlos III de Madrid (UC3M).

CONVENIO DE COLABORACIÓN CÁTEDRA I+D+i: DINAMISMO TERRITORIAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID CON EL USO DE DATOS ABIERTOS Y ENLAZADOS. LODCoreMadrid se configura como un punto clave para la innovación y el desarrollo en el análisis y la evaluación de la cohesión y el impulso del territorio madrileño. Su labor se centra en promover la I+D+i a través del uso estratégico de datos abiertos enlazados, siguiendo los principios de la web semántica.

PROYECTO DE CAPACITACIÓN DIGITAL PARA EL RETO DEMOGRÁFICO



Financiado por la Unión Europea. NextGenerationUE

El Proyecto “RETOMadrID: reequilibrio territorial en la Comunidad de Madrid con inclusión digital” es una iniciativa de la Comunidad de Madrid y la Universidad Politécnica de Madrid que se inscribe en el Componente 19 “Plan Nacional de Capacidades Digitales” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la UE. Este proyecto se dedica a la capacitación digital de individuos vulnerables por disponer de habilidades informáticas cero. Utiliza la metodología TechPeopleCare, un sistema probado tanto en España como internacionalmente. Con un presupuesto de 1.242.806 euros, RetoMadrID ha instalado Puntos de Inclusión Digital en diversos pueblos transformadores para capacitar digitalmente a la población de regiones rurales y luchar contra la desigualdad territorial.

Durante 2024, RETOMadrID tuvo el honor de ser finalista de los premios Digital Skills Awards 2025 de Ametic. También formó parte de la Feria Sierra Norte de Venturada y de la Semana de la Ciencia, donde se explicó el proyecto en una mesa redonda y se invitó a usuarios y centros a exponer su experiencia.

Actualmente se encuentra en pleno funcionamiento, con más de 80 EELL transformadoras.

PROYECTOS PILOTO Y ASISTENCIAS TÉCNICAS RELATIVOS AL REEQUILIBRIO TERRITORIAL

PLAN IMPULSA SURESTE +

El Plan Sureste busca promover el desarrollo socioeconómico del sureste de la Comunidad de Madrid, reduciendo desigualdades territoriales y mejorando la calidad de vida. Su objetivo es lograr un crecimiento sostenible y equilibrado frente a otras zonas más avanzadas.

RECONOCIMIENTO EXCELENCIA LOCAL

Reconocimientos a la excelencia local de ámbito público y privado: dirigido a las prácticas que más contribuyen al bienestar territorial.

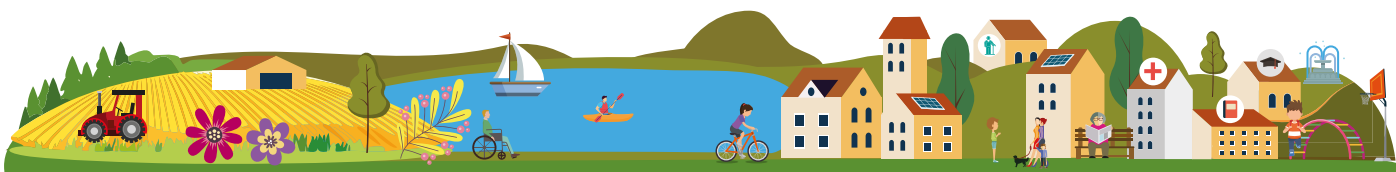
PROYECTO PILOTO: TRANSFORMA TU MUNICIPIO EN PERALES DE TAJUÑA

Es una iniciativa orientada a impulsar el desarrollo local, fomentando el crecimiento sostenible y el aprovechamiento del potencial de cada territorio. Busca avanzar en la transformación de los municipios mediante acciones innovadoras y participativas.



ESTUDIO DEL SECTOR VITIVINÍCOLA

La DG Reequilibrio Territorial inició un estudio sobre el sector del vino en la Comunidad de Madrid, a través de un contrato menor. El objetivo es conocer la percepción del sector que contribuya a la priorización de acciones que impulsen la actividad vitivinícola, el empleo y los servicios locales.



COLABORACIONES Y ACUERDOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL CON DISTINTAS ENTIDADES

05

La intervención de la Dirección General en comités, comisiones sectoriales, órganos colegiados, foros, encuentros y eventos relacionados con el diseño de políticas y acciones en materia de Administración Local permite poner en valor el papel de la Administración Local en todos los ámbitos institucionales, coordinar esfuerzos, el estudio de nuevas acciones y alternativas, además de un canal participativo para recabar el resultado y la posible aplicación en el territorio de nuevas formas de colaboración.

Desde la Dirección General se participa activamente con:

- Consejerías de la Comunidad de Madrid. Soporte de servicios, equipamientos, infraestructuras y actividades en el ámbito local.
- Las EELL, municipios y mancomunidades, así como la Federación Madrileña de Municipios. La autonomía local y cercanía al servicio de los ciudadanos.
- Universidades y Colegios profesionales del ámbito local. Núcleo de conocimiento y constructores del futuro.
- La Administración General del Estado. Colaboración interadministrativa.



PROTOSCOLOS Y CONVENIOS (Entidades públicas y/o privadas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, corresponde a la DG Reequilibrio Territorial la competencia en materia de asistencia al municipio de impulso y elaboración de propuestas para la suscripción de convenios de colaboración en su ámbito competencial.

Al amparo de dicha competencia y durante el ejercicio 2023, se han elaborado las siguientes propuestas de Protocolos Generales de Actuación y Convenios de Colaboración:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FORMATIVO PARA CARGOS ELECTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

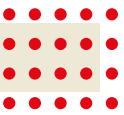
La DG Reequilibrio Territorial viene realizando la programación, organización y desarrollo de cursos de capacitación profesional, así como de divulgación del régimen local, para personal y cargos electivos de las EELL.

Por su parte, el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la Comunidad de Madrid (COSITAL) que agrupa al colectivo de funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, tiene entre sus funciones las de impulsar el estudio del derecho y técnicas de administración, además de colaborar en la formación de las autoridades, cargos y personal al servicio de las administraciones públicas.

El Programa Formativo para cargos electos de las EELL de la Comunidad de Madrid, se plantea como herramienta de formación para Alcaldes y concejales sobre conocimientos básicos del régimen local que les faciliten la gestión diaria municipal. Así, se renueva y refuerza la Administración Local gracias a la experiencia de los colegiados de COSITAL Madrid, que cuenta con docentes cualificados con la formación y experiencia para la transferencia del conocimiento necesario para el desempeño diario de sus funciones en las EELL de nuestro ámbito territorial.

El programa, ejecutado en 2024, se estructuró en 12 sesiones formativas en las que participaron un total de 840 cargos electos. Con una duración total de 72 horas lectivas y una media de 70 participantes por sesión, la DG Reequilibrio Territorial comprometió hasta 32.000 euros para financiar gastos de personal docente y colaborador, publicidad, difusión, comunicación, material e infraestructuras propias de COSITAL, administración, y organización de acciones formativas.

Este convenio, cuya negociación y redacción se inició en 2023, finalizó su tramitación y se firmó el 13 de marzo de 2024.



ADENDA DE MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL) Y EL COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FORMATIVO PARA CARGOS ELECTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El éxito del Programa Formativo para cargos electos de las EELL de la Comunidad de Madrid, la satisfacción de las partes implicadas, y la necesidad de seguir formando a Alcaldes y concejales de nuestra Comunidad en materias directamente relacionadas con su gestión diaria han determinado la conveniencia de suscribir una prórroga de un año al convenio original.

Además, dado el rigor y nivel técnico de las sesiones formativas, se ha incluido una nueva cláusula para ampliar, excepcionalmente, algunas de las sesiones formativas a los funcionarios de Administración Local con habilitación de Carácter Nacional, directamente implicados en la gestión diaria de nuestros ayuntamientos. Esta formación se encuentra dentro del ámbito de competencias de la DG de Reequilibrio Territorial y de los objetivos y fines de COSITAL Madrid.

Con este fin se firmó la ADENDA de 27 de diciembre de 2024, de modificación y prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local) y el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la Comunidad de Madrid, para la ejecución del Programa formativo para cargos electos de las EELL de la Comunidad de Madrid.

Esta adenda implica la prórroga para el ejercicio 2025 del Convenio suscrito y por tanto la continuación del Programa Formativo para cargos electos de las EELL.

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL) Y EL COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD, MERCANTILES Y DE BIENES MUEBLES DE ESPAÑA PARA LA COLABORACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS SOBRE INSCRIPCIÓN DE PATRIMONIO PÚBLICO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

La DG Reequilibrio Territorial, en su interés por reforzar la formación del personal y cargos electivos de las EELL, ha suscrito un Convenio con el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, colectivo responsable del control de la legalidad de todos los documentos que accedan a los diferentes Registros jurídicos para su inscripción.

El Convenio, sin compromiso económico asociado, tiene dos objetivos prioritarios: por una parte, difundir el conocimiento de la misión y funciones de los Registros de la Propiedad en el ámbito de la Comunidad de Madrid; y por otra, la asistencia y formación a los ayuntamientos para facilitar el cumplimiento de la obligación legal de inscribir los bienes municipales en el Registro de la Propiedad.

El proyecto divulgativo “Conoce tu Registro” se concreta en charlas y jornadas informativas en la sede de los Registros de la Propiedad de Madrid en las que se explica el proceso de inscripción de los bienes, la importancia de mantener actualizada la información registral, y el funcionamiento y organización de los registros. Se amplía así el proyecto piloto origen del convenio entre los Ayuntamientos de Canencia, Morata de Tajuña y Zarzalejo y los Registradores de la propiedad competentes en estos distritos hipotecarios para facilitar la inscripción de los bienes de los ayuntamientos ante los distintos Registros de la Propiedad de la Comunidad de Madrid en cumplimiento de su obligación legal.

Este convenio elaborado en 2023, finalizó su tramitación en 2024, y se firmó con fecha de 16 de abril de 2024.



El convenio con el Colegio de Registradores promueve la inscripción de bienes municipales en el Registro de la Propiedad.



CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LAS CONSEJERÍAS DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE, Y LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL VALLE NORTE DEL LOZOYA PARA LA COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN DE LAS ZONAS RURALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Comunidad de Madrid, con el fin de fomentar el desarrollo, la promoción y la divulgación de las manifestaciones culturales y artísticas en la Sierra Norte, ha suscrito a través de las consejerías de Presidencia, Justicia y Administración Local y la de Cultura, Turismo y Deporte, un convenio con la Mancomunidad de Servicios del Valle Norte del Lozoya para la gestión del Centro Comarcal de Humanidades Cardenal Gonzaga Sierra Norte, para la coordinación de su plan de actividades y servicios.

La Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local aporta un coordinador para el Centro Comarcal de Humanidades Cardenal Gonzaga Sierra Norte; participará en la gestión de las instalaciones y uso de espacios del centro, y colaborará con la elaboración del proyecto de actividades del centro, su programación cultural, y su difusión.

La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte se encargará de la gestión de la programación cultural del centro y su difusión; elaborará el plan de actividades del centro; y asume la gestión administrativa de la programación cultural, así como la contratación de los servicios necesarios para su adecuado funcionamiento.

Por su parte, la mancomunidad colaborará en la programación cultural del centro, así como en la difusión del proyecto de actividades en de la Sierra Norte; y asesorará al Coordinador del Centro sobre el uso de las instalaciones y espacios.

La suscripción del presente Convenio, de un año de duración, no implica la asunción de compromisos económicos para las partes.

CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL Y LA ENTIDAD FINANCIERA CAIXABANK PARA LA COLABORACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA INCLUSION FINANCIERA EN LOS MUNICIPIOS RURALES DE HASTA 5.000 HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Comunidad de Madrid, en el ejercicio de las competencias atribuidas como diputación provincial, tiene el compromiso de garantizar la prestación de servicios públicos de calidad en todo el ámbito territorial y, en particular, la accesibilidad de los servicios bancarios y financieros en los municipios rurales con la ampliación del servicio de oficina móvil bancaria también a los municipios de menos de 1.000 habitantes.

CaixaBank, por su parte, ofrece soluciones de inclusión financiera para aquellos municipios de la Comunidad de Madrid que no cuentan con oficina bancaria física a través de oficinas móviles, lo que garantizaría el acceso a los servicios bancarios a todos los municipios de nuestra comunidad de menos de 5.000 habitantes. Adicionalmente CaixaBank impartirá formaciones de distinto interés en poblaciones donde las oficinas móviles realicen parada. Esta solución tendría un coste de más de 700.000 euros, impuestos excluidos.

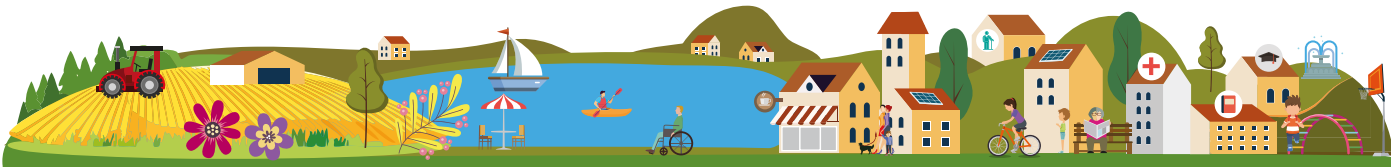


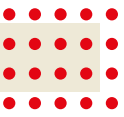
Colaboramos para garantizar el acceso a servicios bancarios en municipios de menos de 5.000 habitantes mediante oficinas móviles.

Se trata de un Convenio de Colaboración que regula la cooperación entre ambas instituciones en luchar contra la exclusión financiera y, por tanto, en colaborar en acercar los servicios bancarios y financieros a los vecinos de los municipios de hasta 5.000 habitantes de la Comunidad de Madrid.

La entidad CaixaBank se compromete a la aportación de recursos humanos, técnicos y operativos propios a través de una oficina móvil, al menos, una vez al mes en todos los municipios rurales con población hasta 5.000 habitantes, que carezcan de atención bancaria, así como a la impartición de acciones formativas, cursos y coloquios sobre servicios bancarios y acceso a oficina móvil.

La DG de Reequilibrio Territorial aporta a CaixaBank una cantidad máxima de hasta 250.000 euros para colaborar en el desarrollo de las acciones derivadas del convenio y, entre otras obligaciones, colaborar en el diseño y coordinación de las acciones formativas.





CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL, Y LA ENTIDAD DE PAGO NICKEL, PARA LA COLABORACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS EN MUNICIPIOS RURALES DE HASTA 3.000 HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Ante el riesgo de exclusión financiera, ya sea por edad o por lugar de residencia, de la población del medio rural de la Comunidad de Madrid, la DG Reequilibrio Territorial impulsa iniciativas que permitan acercar los servicios bancarios y financieros a los vecinos de los municipios rurales de nuestro ámbito territorial.

Por su parte, Nickel es una entidad de pago alternativa a la banca tradicional que presta servicios básicos de interés general a través de estancos, establecimientos de loterías, bares y otros comercios.

El convenio, que no conlleva compromisos económicos para las partes, supone la instalación de puntos de atención en municipios de hasta 3.000 habitantes de la Comunidad de Madrid, así como acciones formativas sobre servicios bancarios y de carácter técnico para la puesta en marcha y desarrollo de los contenidos del convenio.



PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE, A TRAVÉS DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL Y LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA COLABORACIÓN EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS TERRITORIAL EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Este Protocolo General, con una vigencia de cuatro años, tiene como objetivo la consecución de fines comunes y la realización de actividades relacionadas con el intercambio de información geográfica vinculada a la prestación de servicios públicos y sus infraestructuras y equipamientos, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

El ámbito de colaboración, entre otras actividades, podrá referirse a:

- Información geográfica del ámbito de la Comunidad de Madrid y, en su caso, de las provincias limítrofes, relacionada con servicios públicos y las infraestructuras y equipamientos que sirven a dichos servicios, y en particular la relativa a redes e infraestructuras de transporte, con el fin de utilizarla en los sistemas de información desarrollados por ambas partes, mencionando la fuente de procedencia.
- Líneas de retroalimentación orientadas a la depuración y mejora de los conjuntos de datos intercambiados por cada parte.
- Colaboración sobre eventos de divulgación de información o actividades similares que se programen y puedan ser de interés para ambas partes.
- Resultados que se deriven de los análisis y estudios que se lleven a cabo a partir de la información intercambiada.
- Actividades en el ámbito de la I+D+i relativas al dinamismo y la cohesión territorial en la Comunidad de Madrid con el uso de datos y/o información geográfica.

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL, Y EL CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN DE ORIGEN VINOS DE MADRID PARA LA COLABORACIÓN EN LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR DEL VINO EN LOS MUNICIPIOS RURALES DE HASTA 5.000 HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID



Impulsamos el sector del vino en municipios rurales con una inversión de más de 316.000 euros.

El convenio tiene por objeto establecer el marco de colaboración entre la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local y el Consejo Regulador Denominación de Origen Vinos de Madrid (CRDOVM) para la promoción y desarrollo del sector del vino en nuestra Comunidad, para potenciar el tejido económico de los municipios de menos de 5.000 habitantes y contribuir al reequilibrio territorial.

Las actuaciones derivadas son financiadas con las ayudas percibidas por la Comunidad de Madrid del Fondo de Cohesión y Transformación Territorial correspondiente a 2024, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ajustándose a los objetivos y principios de dicho Fondo.

Así, se financian los gastos correspondientes a la organización de actuaciones promocionales del sector del vino del Consejo Regulador con un importe máximo de 316.931,35 euros, de los que 149.659,28 se destinan a gastos corrientes y hasta 167.272,07 a gastos de inversión.

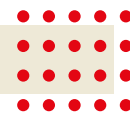
Este convenio, que ha sido tramitado por la Subdirección General de Estrategia Territorial, se trata de subvención directa al Consejo Regulador de Vinos de Madrid.

ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE CONTRATOS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS MULTISERVICIO, EN LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE MENOS DE 5.000 HABITANTES QUE CARECEN DE ESTE SERVICIO

Este contrato, actualmente en tramitación, busca conseguir un mayor equilibrio interterritorial a través del acceso de los ciudadanos de pequeños municipios a servicios bancarios, garantizándoles así la igualdad de derechos y oportunidades en todo el territorio de la región, y la libertad para elegir su lugar de residencia.

El objeto del contrato es la prestación de servicios financieros mediante la instalación y mantenimiento de cajeros automáticos multiservicio, en los municipios de la Comunidad de Madrid de menos de 5.000 habitantes que carecen de este servicio, posibilitando la retirada de efectivo y el pago de recibos.



PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO, COMITÉS Y COMISIONES

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

- Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad. Evaluación final de la Estrategia Madrileña de Atención a Personas con Discapacidad 2018-2022 y el diseño de una nueva estrategia
- Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad. Diseño Estrategia Materia de Atención a Personas con Discapacidad 2024-2028
- Plan Anual de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid 2025-2028
- Dirección General de Igualdad. Informe Anual de Seguimiento de la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2018-2021, prorrogada para el año 2023
- Proyecto de Decreto por el que se regulan las normas para la zonificación del Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y la elaboración del Mapa de Servicios Sociales
- Prórroga del Plan General de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid 2021-2024
- Texto Articulado para una Ley de garantía de los derechos de las personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid
- Proyecto de Real Decreto por el que se establecen normas de desarrollo de los artículos 40 y 41 de la ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición, para el fomento de una alimentación saludable y sostenible en centros educativos

Consejería Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- Dirección General de Agricultura. Comité de Seguimiento del PDR Y PEPAC, para la intervención LEADER
- Dirección General de Agricultura. Comité Permanente del PDR y PEPAC, para la intervención LEADER
- Dirección General de Agricultura. Consulta al Comité de Seguimiento del PDR y de las intervenciones regionales del PEPAC-CM en calidad de Administración Local
- Solicitud observaciones Proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de espectáculos taurinos populares y otras actividades taurinas
- Borrador de Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se prorroga la Estrategia de Seguridad Integral en la Comunidad de Madrid 2021-2024
- Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112
- Borrador del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se prorroga para el 2025 el Programa de Apoyo a los policías locales

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (Dirección General de Economía, SG Estadística).

- Dirección General de Economía, SG Estadística. Plan de Estadística de la Comunidad de Madrid 2024-2027
- Propuestas para la Nueva Estrategia Madrid por el Empleo 2024-2027

Viceconsejería de Presidencia y Administración Local

- Mejora regulatoria y burocrática



Consejería de Sanidad

- Servicio Madrileño de Salud. Oficina Regional de Coordinación de Salud Mental y Adicciones. Reunión Comité Prevención del Suicidio de la Comunidad de Madrid

Consejería de Vivienda, Transporte e Infraestructuras

- DG Cooperación con Entidades Locales. Estrategia Seguridad Viaria de la Comunidad de Madrid 2024-2030

Universidad de Almería

- Área de Ciencia Política y de la Administración. Departamento de Derecho. Proyecto de investigación: "Capacidad analítica de políticas en las administraciones públicas regionales en España: mapeo, evaluación y explicación (PANCRA-MAX)". Participación encuesta

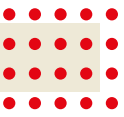
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

- Dirección General de Políticas contra la Despoblación. Comisión Sectorial para el Reto Demográfico. Representantes designados por las CC.AA. para participar en los grupos de trabajo del futuro plan "el país de los 30 minutos"

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local. Comunidad de Madrid.

- Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea. SEDEC-VII/051 Comisión de Política Social, Educación, Empleo, Investigación y Cultura (SEDEC) del Comité Europeo de las Regiones. Enmiendas
- Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea. SEDEC-VII/0043-Recomendaciones para el próximo Programa Marco de Investigación e Innovación - SEDEC-VII/0043. Enmiendas y Apoyos
- Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea. ECON-VII/0039 Protección de las regiones europeas frente a las perturbaciones: reforzar la resiliencia económica local y regional en la evolución estratégica del mercado único ECON-VII/0039. Enmiendas
- Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea. NAT-VII/0043 Promoción del turismo de raíces para una revitalización local sostenible NAT-VII/0043. Enmiendas y Apoyos





Comunidad de Madrid



La participación activa en comités, grupos de trabajo y comisiones refuerza el compromiso institucional con el diseño, seguimiento y mejora de políticas públicas clave en áreas como discapacidad, igualdad, empleo, sanidad, digitalización y desarrollo rural.

Se impulsa una gobernanza colaborativa y estratégica para afrontar los retos sociales, económicos y territoriales del presente y del futuro.

- Viceconsejería de Presidencia y Administración Local. Solicitud observaciones proyecto de decreto creación Registro de Empresas Alimentarias de Comercio al por Menor de Productos Alimenticios y se regula procedimiento de comunicación previa
- Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea. "Urgent draft resolution on the State of Regions and Cities in the EU and the political guidelines for the next European Commission 2024-29" -RESOL-VII/0034
- Centro de innovación turística Villa San Roque. Participación en la mesa de trabajo: Participa en la nueva estrategia de turismo de la Sierra Norte de Madrid

Grupos de Acción Local

- Comités de seguimiento de las EDLP con los tres Grupos de Acción Local de la Comunidad de Madrid

Mad Rural Lab

- Comités de Seguimiento de los convenios de los Mad Rural Lab

Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática

- Proyecto de Real Decreto por el que regula el catálogo sobre símbolos y elementos contrarios a la memoria democrática

Consejería de Digitalización

- Propuesta de convenio entre el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública y la Comunidad de Madrid para la prestación mutua de soluciones básicas de administración digital

Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible

- Consulta pública previa para crear la Estrategia contra la pobreza de transporte

DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES Y ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL

06

CONGRESOS, PREMIOS Y CONFERENCIAS

A lo largo de 2024, la Dirección de Reequilibrio Territorial, en su compromiso con la innovación y el desarrollo constante, ha participado en diversos congresos y premios sobre análisis de datos, cohesión territorial y digitalización.

CONGRESOS:



La DG Reequilibrio Territorial participa con sus proyectos en los siguientes Congresos:

- CNIS 2024
- NOVAGOB 2024. Presentamos a Premios. Categoría Premio "Transformación Digital" (LODCoREMadrid. Cátedra I +D+i para el dinamismo territorial en la Comunidad de Madrid con el uso de datos abiertos y enlazados). Mayo 2024



PREMIOS

- PREMIOS AMETIC (participación de la DG Reequilibrio Territorial junto a la Universidad Politécnica de Madrid (UPM):



RETOMadrID **finalista de los premios AMETIC** | Digital Skills Awards Spain 2024. 46 candidaturas. finalistas junto a otro proyecto en la Categoría: Alfabetización para todos.

- PREMIOS ATRACTIVIDAD (participación de la DG Reequilibrio Territorial junto a la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M),

LODCORE MADRID 17/10/2024. Reto 2024: Datasets y visualizadores GIS relativos al dinamismo de los territorios de la Comunidad de Madrid



CONFERENCIAS

Mayo: Grupo de trabajos de gestores LEADER: Proyectos de cooperación y medidas para sortear dificultades.

Junio: Conferencia Tecnologías Computacionales para la Gestión de Políticas de Cohesión Territorial en la Escuela Politécnica Superior (EPS) de la Universidad Carlos III. Se llevó a cabo el taller "Tecnologías Computacionales para gestionar Políticas de Cohesión Territorial".
<https://lodcoremadrid.es/lodcoremadrid/tecnologias-computacionales-para-la-gestion-de-politicas-de-cohesion-territorial/>

Participación charla- coloquio en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Montes, Forestal y del Medio Natural de la Universidad Politécnica de Madrid para dar a conocer LEADER.

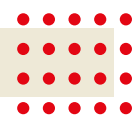
Noviembre: X Edición del Congreso Novagob de Innovación Pública.

Encuentro "Ciencia para las Políticas Públicas". Universidad de La Laguna (Tenerife).

Feria Sierra Norte de Venturada. Área de talleres: Aprende a manejar un ordenador desde cero.

Semana de la Ciencia: RETOMadrID: Innovación que conecta y transforma vidas rurales.
https://blogs.upm.es/retomadrid/semana_de_la_ciencia/





ACTUACIONES EN RELACIÓN A LA ASAMBLEA DE MADRID

La DG Reequilibrio Territorial ha desarrollado numerosas actuaciones en relación a las actividades de la Asamblea de Madrid en el ámbito de las competencias en materia de Administración Local que le han sido atribuidas.

Se han realizado las siguientes actuaciones:

- ▶ Informes para las **Comparecencias (C)** del Consejero, Viceconsejero y de DG Reequilibrio Territorial,
- ▶ Contestaciones a las **Peticiones de Información (PI,s)**,
- ▶ Contestaciones a **Preguntas Escritas (PE,s)**,
- ▶ Contestaciones a las **Preguntas Orales del Pleno (PCOP)**,
- ▶ Contestaciones a las **Preguntas Orales de la Comisión (PCOC)**,
- ▶ Informes a **Proposiciones No de ley (PNL)**.



La DG Reequilibrio Territorial ha desarrollado una intensa actividad institucional en la Asamblea de Madrid, elaborando informes y respuestas a comparecencias, preguntas y proposiciones no de ley



Se han elaborado **INFORMES** sobre las siguientes materias relacionados con las preguntas y comparecencias en la Asamblea:

1. Informe sobre Mancomunidades de Interés General.
2. Informe sobre cumplimiento de objetivos de la Ley 3/2003, de 11 de marzo, en materia del Pacto Local.
3. Informes sobre la colaboración de la Comunidad de Madrid con la FMM en su nueva etapa.
4. Informe de Seguimiento y Control de las subvenciones concedidas en base al Plan 2023 de Reequilibrio Territorial y Lucha contra la Despoblación.
5. Informes del plan de ayudas para la creación y mantenimiento de negocios de hostelería y comercios en los pueblos de menos de 1.000 habitantes anunciado por el Gobierno de la Comunidad de Madrid.
6. Informe sobre el nuevo plan de vivienda asequible en municipios de menos de 20.000 habitantes anunciado por el Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local de Madrid.
7. Informe sobre las principales líneas de la nueva Comisión de Coordinación Territorial que figuran en el marco normativo de la Comunidad de Madrid como de nueva creación.
8. Informe sobre el proyecto Madrid 179.

PROPUESTA Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y ANTEPROYECTOS NORMATIVOS

PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 2/2003, DE 11 DE MARZO, DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EN MATERIA DE MANCOMUNIDADES DE INTERÉS GENERAL



La Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, modificó la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid añadiendo una Sección sexta al Capítulo I del Título II, artículos del 74 bis al 74 decies, regulando las **Mancomunidades de Interés General (MIG)**, EELL de base asociativa y carácter voluntario, para la gestión de servicios comunes o para la coordinación de actuaciones de carácter funcional o territorial de los municipios que las integran.

Sin embargo, limitaciones relacionadas con los gastos de personal y la restricción de los 20.000 habitantes para la integración de ayuntamientos en Mancomunidades de Interés General han dificultado su constitución. Además, se impide que algunas mancomunidades ya existentes (integradas por municipios de más de 20.000 habitantes) puedan declararse como MIG y aprovechar las que redundarían en una reducción de costes y en una mejor prestación de los servicios.

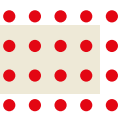
Así, se elaboró el **Proyecto de modificación de la ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid**, que finalmente se incluyó en la llamada ley Ómnibus, **ley 8/2024, de 26 de diciembre, de Medidas para la mejora de la gestión pública en el ámbito local y autonómico de la Comunidad de Madrid**, que modifica los artículos 74 bis y 74 ter, referidos a las Mancomunidades de Interés General, eliminando las limitaciones establecidas respecto a la contratación de personal, así como la limitación de integración en MIG únicamente de municipios con población inferior a 20.000 habitantes.

INSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL RELATIVA A LOS CONTRATOS DE PATROCINIO

Desde la DG Reequilibrio Territorial se llevan a cabo actuaciones dirigidas a dar apoyo a iniciativas que fomenten el desarrollo e impulso de las actividades de las EELL, como la realización de patrocinios que tengan un impacto territorial en el equilibrio de la región.

Estas actividades patrocinadas fortalecen la imagen de la Comunidad de Madrid como destino cultural, deportivo, turístico, empresarial... La Comunidad de Madrid, por su parte, hace visible así su apoyo a los municipios, asociaciones, entes públicos, empresas y organizaciones como dinamizadores de actividad económica de la región.

Por ello, con el objetivo de homogeneizar sus características, coordinar actuaciones y garantizar la publicidad y la transparencia, se ha dictado la **Instrucción de la DG Reequilibrio Territorial, de fecha 12 de diciembre de 2024, relativa a los Contratos de Patrocinio**, que incluye las especificaciones concretas del contenido, criterios y procedimiento de los contratos de patrocinio.



PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON POBLACIÓN INFERIOR A 1.000 HABITANTES.

Los desafíos a los que se enfrenta el comercio en el ámbito rural, tanto de especialización como de competitividad empresarial, forman parte de las oportunidades de la Comunidad de Madrid para promover el desarrollo de los municipios pequeños, apoyar el tejido empresarial y fomentar el emprendimiento.

Por ello, la DG Reequilibrio Territorial considera necesario priorizar actuaciones que apoyen la creación y el mantenimiento de la actividad comercial para la consolidación del tejido productivo, el empleo y los servicios de proximidad en estas zonas, revitalizando la vida de los municipios rurales y proporcionando condiciones que permitan mantener a la población residente y atraer nueva población.

A tal efecto, se establecen dos líneas de subvenciones destinadas a empresarios para la apertura y el mantenimiento de comercios con local abierto al público en municipios de menos de 1.000 habitantes de la Comunidad de Madrid. Las ayudas para la apertura de nuevos establecimientos comerciales se extienden desde 5.000 a 10.000 euros; mientras que las ayudas para el mantenimiento de establecimientos comerciales son de un máximo de 3.000 euros.

PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LA AYUDA A EMPRESA PRIVADA PARA LA INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES CON EL FIN DE EVITAR SU EXCLUSIÓN FINANCIERA.

Entre los problemas derivados de la paulatina despoblación de los municipios de menor tamaño de la región, la Comunidad de Madrid considera urgente abordar la exclusión financiera que impide el acceso a servicios bancarios básicos por el cierre progresivo de oficinas de entidades bancarias.

Ante esta situación, el proyecto de Orden tiene por objeto aprobar las bases reguladoras de las subvenciones a empresas privadas destinadas a incentivar y fomentar la prestación de servicios bancarios básicos por un periodo de cinco años, a través de la instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de cajeros automáticos en los municipios de la Comunidad de Madrid de menos de 5.000 habitantes.



Se ha propuesto una orden para subvencionar la instalación de cajeros automáticos en municipios de menos de 5.000 habitantes, combatiendo la exclusión financiera

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN MIXTA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL.

La Comunidad de Madrid, con el fin de reforzar su compromiso con la mejora de los servicios públicos disponibles para todos los ciudadanos de la región, así como la coordinación de las actuaciones de las diferentes consejerías de la propia Comunidad de Madrid y de las EELL en dicha tarea, crea la Comisión Mixta de Coordinación Territorial.

Este órgano colegiado se configura, por un lado, como foro de participación y trabajo de carácter interinstitucional y, por otro, como nodo de colaboración entre las Consejerías y EELL involucradas en políticas de reequilibrio territorial. Tiene como finalidad identificar e impulsar, mediante un enfoque colaborativo y participativo, medidas concretas que contribuyan a cumplir los objetivos establecidos en la Estrategia de Cohesión y Equilibrio Territorial que conforma la acción de gobierno sobre esta materia.

El proyecto de Decreto se encuentra actualmente en tramitación.

OTROS INFORMES Y ACTUACIONES

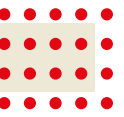
- Informe-Memoria de las actuaciones realizadas desde la DG de Reequilibrio Territorial en relación con el Plan de Conservación y Mejora del Patrimonio Histórico-artístico de los Municipios, y Excel con manifestaciones de Interés de Municipios en relación al citado Plan.
- Informe sobre queja de Las Cabezuelas, Guadarrama.



PRESENTACIONES Y CLAUSURAS DE CONSEJERO, VICECONSEJERO Y DIRECTOR GENERAL

- Discurso Clausura del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local del Congreso Bienal Cosital (10/5/2024).
- Discurso Presentación del Director General sobre Congreso nacional de Innovación y Servicios Públicos CNIS (25/6/2024).
- Discurso Clausura del Director General de RETO Madrid, Semana de la Ciencia y de la Innovación (13/11/2024).
- Escrito de Presentación del Director General de la Memoria de Actividades año 2023.





PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS VALORES Y ACTIVOS DE LA REGIÓN

ACTUACIONES DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS VALORES Y ACTIVOS DE LA REGIÓN

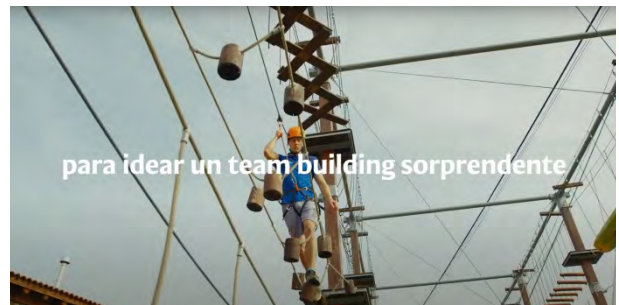
A continuación, se citan distintas actuaciones que se han llevado a cabo desde esta Dirección General para acercar a los ciudadanos las tradiciones, cultura, entorno, calidad y valores que nos aportan los distintos municipios de la Comunidad de Madrid.

CENTRO DE INNOVACIÓN TURÍSTICA VILLA SAN ROQUE

En la localidad de La Cabrera está el Centro de Innovación Turística Villa San Roque, perteneciente a la Comunidad de Madrid, que impulsa la oferta turística de la comarca. El centro ofrece servicios de información, promoción y formación dirigidos a EELL, profesionales turísticos de la zona y visitantes que se acercan a la sierra.

Desde el Centro de Innovación Turística "Villa San Roque", gestionado por la Mancomunidad Valle Norte del Lozoya por undécimo año consecutivo, se desarrolla un proyecto continuista en el que se trabaja para gestionar, promocionar, impulsar y posicionar el destino "Sierra Norte de Madrid" como el destino más natural y rural de la Comunidad de Madrid, referente de destino turístico rural para los madrileños y los españoles.

En el VII Foro de Turismo celebrado el día 29 de mayo de 2024 en La Cabrera, que contó con la asistencia del Viceconsejero de Turismo y del Director General de Reequilibrio, se presentó el video promocional de la Villa de San Roque como destino de MICE (Reuniones, Incentivos, Congresos y Exposiciones).



El objetivo principal del centro es contribuir al desarrollo local de los municipios de la Sierra Norte de Madrid a través de la gestión y promoción del turismo, además del posicionamiento del turismo de la Sierra Norte de Madrid para el desarrollo sostenible, social y económico del territorio, bajo los criterios de excelencia, innovación y equilibrio territorial. Aumentar la notoriedad de la marca Madrid Sierra Norte como destino único y diferenciado del resto de destinos rurales. El objetivo es conseguir relacionar la marca Sierra Norte de Madrid con el turismo de naturaleza y rural en Madrid, así como la elaboración y organización de una cartera de productos turísticos

de gran calidad e incrementar la competitividad y la especialización de productos turísticos y, por consiguiente, el aumento de la rentabilidad turística durante todo el año. Asimismo, también se persigue articular la correcta promoción y comercialización de los distintos modelos de negocio turístico de la zona, creando segmentos de mercado prioritarios. La intención es ser referentes de innovación turística en el territorio; esto se consigue gracias al esfuerzo y la cohesión del sector público y privado, que permiten una gestión y coordinación más eficiente entre empresas y administraciones de la Sierra Norte de Madrid, gracias a la alineación estratégica que mantienen todas las entidades que operan en el destino.

El 5 de mayo de 2020 se firmó el convenio por el que se encomienda la gestión del Centro a la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya de las actividades materiales y técnicas de la competencia de la Comunidad de Madrid de fomento del desarrollo económico en materia turística, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021. El 27 de diciembre de 2021 se firmó un acuerdo de modificación y de prórroga para el año 2022 del Convenio. Así mismo, se ha prorrogado este Convenio para 2023, y para 2024 con fechas 05/12/2022 y 26/09/2023. De igual manera, con fecha 14/12/2024 se ha dado continuidad al proyecto prorrogando este Convenio para 2025.

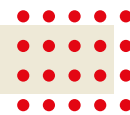
Convenio de 05/05/2020	Anualidad 2020 (desde el 01/05/2020)	60.000 €
	Anualidad 2021	90.000 €
Prórroga 27/12/2021	Anualidad 2022	180.000 €
Prórroga 05/12/2022	Anualidad 2023	180.000 €
Prórroga 26/09/2023	Anualidad 2024	180.000 €
Prórroga 14/12/2024	Anualidad 2025	180.000 €

Para el desarrollo de esta encomienda de gestión, la Comunidad de Madrid cede a la mancomunidad el uso del edificio de su propiedad ubicado en la avenida de La Cabrera, número 36, en el municipio de La Cabrera, conocido como “Villa San Roque”, por situarse en una antigua villa de recreo.

Algunos de los proyectos más destacados que se han realizado en 2024, han sido los siguientes:

PROYECTOS PROPIOS

- Actualización de la oferta turística. Diseño de nuevo material promocional
- Asistencia a Fitur 2024. Promoción de los nuevos productos turísticos y video MICE
- Página web turística del destino Sierra Norte de Madrid
- Plan de comunicación turística de la Sierra Norte de Madrid
- Red de Caminos Carpetania
- Programa de Rutas Guiadas de Senderismo 2024 I
- Territorio Sierra Norte Bike Challenge
- Foros de Turismo. Herramienta para la Gobernanza Turística
- Promoción turística en ferias, eventos, jornadas y seminarios
- Comunidad Patrimonial. Apoyo a las fiestas tradicionales
- Gestión coordinada y apoyo a las oficinas de turismo de los municipios
- Asesoramiento en materia turística a los ayuntamientos



PROYECTOS EN COLABORACIÓN

- **DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO.** Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos y Acción de Cohesión de Destinos
- **SEGGITUR.** Distinción de destino turístico inteligente en 2024
- **DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO** – MadRural e impulso a los CIT
- **OTRAS ADMINISTRACIONES.** Turembalses

CONVENIO CON RADIO TELEVISIÓN MADRID

El 9 de octubre de 2024, se firmó el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local) y Radio Televisión Madrid S.A.U para la colaboración en la realización de la “Semana de los pueblos con vida”.

El objetivo del Convenio se centró en dar a conocer los distintos planes de actuación, líneas de ayudas y demás acciones que la Comunidad lleva a cabo en los municipios con menos de 2.500 habitantes, en el marco de la “Semana de los pueblos con vida”. Para ello, durante la semana del 21 al 27 de octubre se emitieron diversos programas de televisión y radio, además de difusión de reportajes en la web de Telemadrid y en redes sociales.

El importe total admitido en la justificación por la Comunidad de Madrid han sido finalmente 240.931,41 euros.



ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PATROCINIOS

EVENTOS PATROCINADOS EN 2024

Desde la Dirección General se llevan a cabo un conjunto de actuaciones dirigidas a dar apoyo a iniciativas que fomenten el desarrollo e impulso de las actividades de las EELL. La realización de estos patrocinios se configura como una política de impacto territorial que incide en el equilibrio de la región. Se pretende fomentar la celebración de eventos que generen sinergias entre distintos agentes y en diferentes zonas de la Comunidad de Madrid.

La organización de este tipo de eventos, y su patrocinio por la Comunidad de Madrid, fortalece la imagen de la Comunidad de Madrid como destino turístico destacado con proyección de los municipios de Madrid, desplazando el centro y catalizando el turismo de los municipios. Este evento genera una elevada visibilidad de la Comunidad de Madrid en su papel de apoyo a todos los municipios dinamizadores de actividad que promuevan la imagen de la Comunidad de Madrid como región.

Las competencias que justifican el apoyo de iniciativas de índole social y económica no se basan en el mero objeto en sí, sino en el impacto territorial que provocan las citadas actividades, favoreciendo un mayor equilibrio territorial.

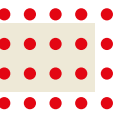
En 2024 la Dirección General de Reequilibrio Territorial ha patrocinado los siguientes eventos:

- ▶ Festival Bicis Eléctricas. Ayto Los Molinos
- ▶ La Vereda y La Villa. Villavieja del Lozoya
- ▶ I Astrorincón. Prádena del Rincón 2024
- ▶ El Día del Soto. Ayto Titulcia
- ▶ XIX Congreso Nacional de Innovación y Servicios Públicos
- ▶ Women Encourage. UC3M
- ▶ Mechanics Fest. Ayto Sevilla la Nueva
- ▶ XIV Edición de la Feria de la Huerta y el Vino. Villa del Prado
- ▶ Feria Flamenca. Pelayos de la Presa
- ▶ Jornada Gastronómica. Ayto de Colmenar del Arroyo
- ▶ Feria Europea de la Tapa. Alcalá de Henares
- ▶ Congreso de COSITAL 2024
- ▶ Semana Cultural. Ayto Santos de la Humosa
- ▶ El Ronqueo. Ayto de Madarcos
- ▶ III Feria Vino San Martín De Valdeiglesias
- ▶ COSITAL Nuevas Promociones 2024
- ▶ Puebloando por Madrid
- ▶ Carrera Niños Sin Cáncer 2024
- ▶ Torneo Benéfico de Pádel en Morata de Tajuña
- ▶ Cuento de Navidad Villalbilla



Los patrocinios refuerzan la imagen de la región como destino turístico y cultural, descentralizando la actividad hacia el territorio.





- ▶ Torrejón De Ardoz - Parque de Mágicas Navidades. Gala De Premios
- ▶ Concierto de Saxo en Batres
- ▶ Fiesta del Gallito en Cadalso de los Vidrios
- ▶ La Vaquilla y Los Morandangos. Ayto Canencia
- ▶ San Blas y La Rosca. Ayto Miraflores de la Sierra
- ▶ Fiesta del Santo Ángel. Ayto de Chapinería
- ▶ Carta La Puebla. Ayto Pedrezuela
- ▶ Feria Cómete Campo Real 2024. Ayto Campo Real
- ▶ Festividad de San Sebastián. Ayto Quijorna
- ▶ BTT Los Manantiales. Ayto Belmonte de Tajo
- ▶ Olé Moral 2024. Ayto Moralzarzal
- ▶ Belén Artesano. Ayto. Camarma de Esteruelas
- ▶ Pago BOCM Dpticos Pueblos con Vida, Ayudas y Servicios CM
- ▶ Festival Ribfest. Ayto Ribatejada
- ▶ Who is in da School
- ▶ Carnaval Medieval Fresno del Torote 2024
- ▶ Pago BOCM Folletos Ayudas Comercio y Hostelería
- ▶ San Blas 2024. Ayto Perales de Tajuña
- ▶ El Baile. Ayto El Álamo 2024
- ▶ El Mercado de la Aldea Belén. Valdilecha

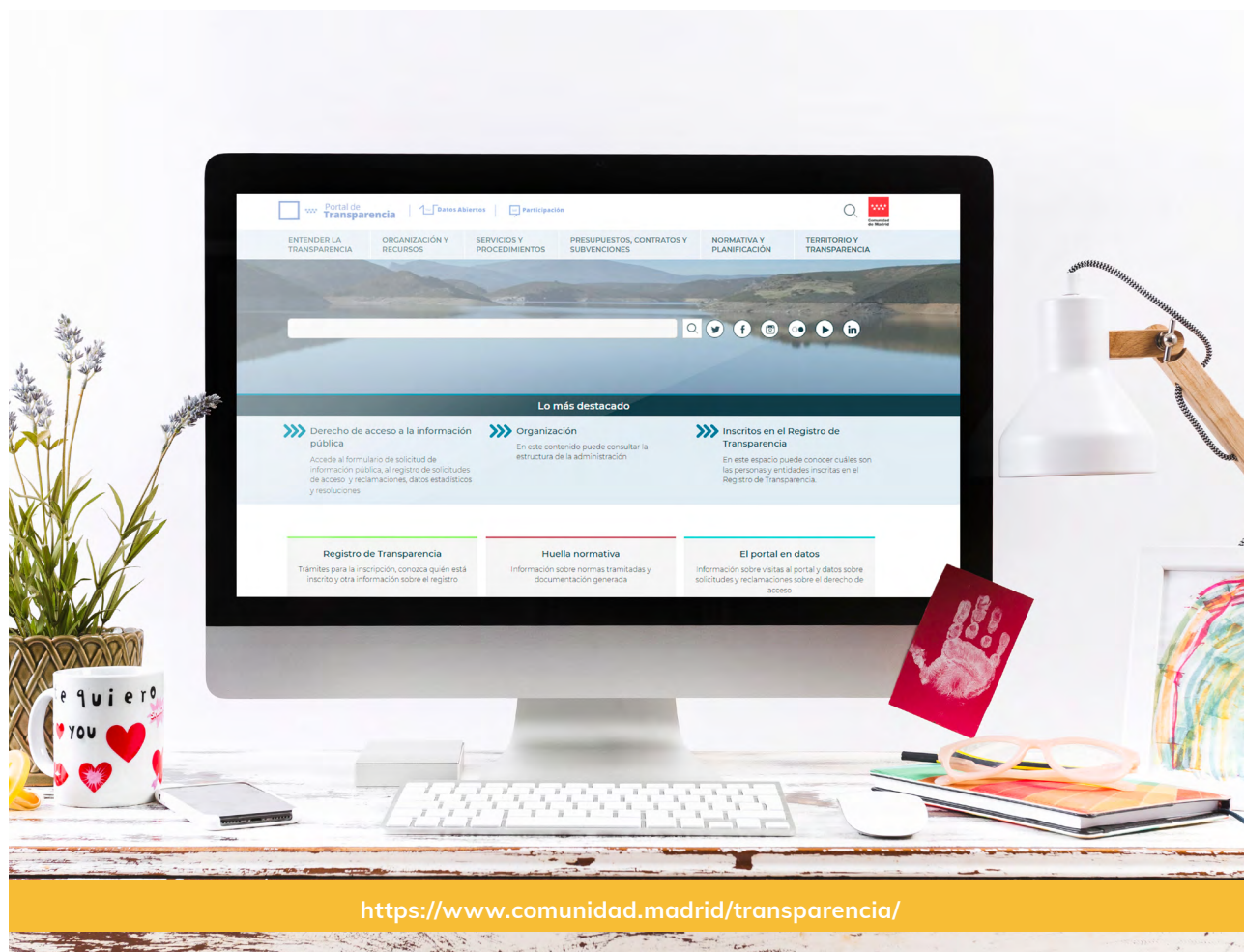
PUBLICACIONES EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Con la publicación de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación, la Comunidad de Madrid asumió la demanda ciudadana que exige una mayor transparencia en la actuación de los poderes públicos, y en concreto de la administración regional. El principio de transparencia pública que recoge esta Ley supone que toda la información pública debe ser accesible en los términos y con los límites establecidos en la Ley.

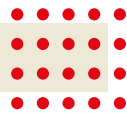
El Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/transparencia/>) tiene como finalidad recoger los contenidos e informaciones que conforman las obligaciones de publicidad activa para la Administración de la Comunidad de Madrid. Durante 2024, la DG Reequilibrio Territorial ha publicado en el Portal de Transparencia diversos recursos relacionados con su ámbito competencial, entre los que se encuentran los siguientes:

- a) Planes y programas de la DG Reequilibrio Territorial: Plan 2024 de Reequilibrio Territorial y Lucha contra la Despoblación, Programa de Formación para el personal y cargos electivos de las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid y para el personal de otras administraciones públicas.
- b) Subvenciones, contratos y convenios de la DG Reequilibrio Territorial.

Asimismo, el Portal de Transparencia incluye información de relevancia para las EELL, como por ejemplo enlaces a los portales de transparencia de los municipios de la Comunidad de Madrid.



<https://www.comunidad.madrid/transparencia/>



PUBLICACIONES EN LA PÁGINA WEB DE LA COMUNIDAD DE MADRID

CANALES DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL COMUNIDAD DE MADRID CON EL MANTENIMIENTO DE LA SUBHOME DE MUNICIPIOS

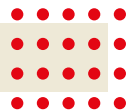
Dentro del portal web de la Comunidad de Madrid se mantiene un apartado que contiene toda la información relativa a las competencias, tramitación administrativa y publicaciones de interés para las EELL.

NOTICIAS DE PRENSA

- **02 de enero de 2024.** La Comunidad de Madrid activa ayudas directas para la ejecución de proyectos en los municipios de menos de 20.000 habitantes. Estas ayudas del Plan de Cooperación de las Obras y Servicios impulsadas desde la DG Reequilibrio Territorial, tienen como objetivo apoyar especialmente a las poblaciones más pequeñas para financiar gastos vinculados a las competencias locales y garantizar los servicios públicos esenciales.
- **5 de enero de 2024.** La Comunidad de Madrid creará tres espacios abiertos de innovación en las zonas rurales para favorecer la formación de todos sus vecinos en materia de digitalización. El Consejo de Gobierno aprueba a la firma de tres convenios de colaboración para desarrollar Laboratorio Mad Rural (Mad Rural Lab) en la Comarca de Las Vegas y Alcarria de Alcalá, Sierra Oeste y Sierra Norte.
- **6 de enero de 2024.** La Comunidad de Madrid asesora a 144 municipios de menos de 20.000 habitantes sobre urbanismo y de arquitectura a través del Servicio de Asistencia Técnica (SAT).
- **25 de enero de 2024.** La Comunidad de Madrid anima a los pequeños municipios de la región a unirse en Mancomunidades de Interés General (MIG) para lograr una mayor eficiencia y profesionalización de su gestión diaria.
- **31 de enero de 2024.** La Comunidad de Madrid ofrece a los ayuntamientos más de 400 interinos temporales. Se da luz verde a la creación de una lista de nombramientos temporales para cubrir puestos reservados a funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, que realizarán funciones de gestión económica, elaboración de presupuestos y recaudación de fondos de las EELL.
- **3 de febrero de 2024.** La Comunidad de Madrid estrena el proyecto formativo TechPeopleCare para reducir la brecha digital en zonas rurales de la región. Esta iniciativa tiene como objetivo mejorar las competencias digitales de más de 5.300 vecinos de municipios con menos de 20.000 habitantes.
- **13 de marzo de 2024.** La Comunidad de Madrid instruirá a más de 2.700 alcaldes, concejales y gerentes de mancomunidades en asuntos esenciales para la gestión municipal como Recursos Humanos, Urbanismo y Medio Ambiente, Contratación Administrativa y Patrimonio a través del I Plan Anual de Formación a Cargos Electos 2024.
- **29 de mayo de 2024.** La Comunidad de Madrid invertirá 30 millones de euros en ayudas para embellecer 143 municipios de la región durante los próximos tres años. La iniciativa, que pretende mejorar plazas, calles, fachadas y cubiertas de edificios, mobiliario, equipamientos y zonas verdes, beneficiará a localidades de menos de 20.000 habitantes, con especial atención a aquellas de población inferior a 5.000 vecinos.
- **27 de junio de 2024.** Díaz Ayuso presenta el Programa Pueblos con Vida, que incluye 13 medidas para revitalizar los municipios con menos de 20.000 habitantes, fijar población y atraer nuevos vecinos, impulsar el desarrollo económico y el turismo, contribuir al reequilibrio territorial y reforzar los servicios públicos.
- **3 de julio de 2024.** La Comunidad de Madrid invertirá 15 millones de euros en ayudas para el embellecimiento del viario público y aumentar el número de viviendas en régimen de alquiler social o a precio asequible en los municipios de menos de 20.000 habitantes, además de medidas para favorecer el comercio y la hostelería rural en localidades de menos de 1.000 vecinos.

- **21 de julio de 2024.** La Comunidad de Madrid invierte 4,5 millones de euros en ayudas que garanticen el crecimiento de población y la cohesión social en los municipios de menos de 20.000 habitantes para beneficiar a 138 localidades.
- **4 de agosto de 2024.** La Comunidad de Madrid, dentro de su iniciativa Pueblos con Vida, convoca dos líneas de ayudas para la creación y mantenimiento de comercios locales y hosteleros en municipios de menos de 1.000 habitantes.
- **16 de agosto de 2024.** La Comunidad de Madrid arregla 88 kilómetros de caminos rurales en 17 municipios de menos de 10.000 habitantes gracias al plan de ayudas para el mantenimiento de estas vías.
- **18 de agosto de 2024.** La Comunidad de Madrid ayuda a 43 ayuntamientos de la región a reducir su brecha digital a través del proyecto RETOMadrID. La iniciativa de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, mediante la DG Reequilibrio Territorial, en colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), tiene como objetivo mejorar las habilidades digitales de los vecinos que residen en zonas más envejecidas.
- **30 de agosto de 2024.** La Comunidad de Madrid estrena unos talleres formativos para que 60 jóvenes de entre 12 y 25 años adquieran habilidades en música electrónica y contribuyan a fortalecer su salud mental y combatir la soledad.
- **31 de agosto de 2024.** La Comunidad de Madrid invierte este año 422.379 euros en la consolidación y mantenimiento de una red de cuidados de personas mayores no dependientes residentes en las 13 localidades de la Mancomunidad Intermunicipal del Sudeste.
- **12 de septiembre de 2024.** La presidenta de la Comunidad de Madrid anuncia nuevas ayudas de hasta 10.000 euros para la creación y el mantenimiento de comercios y establecimientos hosteleros en municipios de menos de 1.000 habitantes.
- **18 de septiembre de 2024.** La Comunidad de Madrid duplica las Oficinas Móviles de Atención al Ciudadano para asistir a todos los municipios de menos de 20.000 habitantes.
- **23 de octubre de 2024.** La Comunidad de Madrid aumenta un 160% sus ayudas para el embellecimiento y mejora estética de las principales calles y entornos de los cascos urbanos en los municipios de menos de 20.000 habitantes.
- **30 de octubre de 2024.** La Comunidad invertirá más de 250 millones de euros para potenciar los servicios e infraestructuras públicas de los municipios, especialmente los de menor población.
- **21 de noviembre de 2024.** La presidenta de la Comunidad de Madrid presenta las nuevas oficinas de Atención al Ciudadano del 012 y banca móvil que prestarán servicio en municipios de menos de 20.000 habitantes, dentro de las medidas del programa Pueblos con Vida.
- **13 de diciembre de 2024.** La Comunidad de Madrid comparte su modelo de éxito contra la despoblación rural que ha contribuido a incrementar en un 12% el censo de las localidades de menos de 2.500 habitantes en la región los últimos seis años.
- **23 de diciembre de 2024.** La Comunidad de Madrid cuenta con cuatro nuevas Oficinas Móviles de Atención al Ciudadano que prestan servicio en 143 pequeños municipios de la región, donde los vecinos pueden realizar diferentes trámites, solicitar información sobre programas o prestaciones, y llevar a cabo gestiones como la obtención de la Tarjeta Virtual Sanitaria, entre otras.
- **28 de diciembre de 2024.** La Comunidad de Madrid destina 316.000 euros para promocionar el sector del vino en los municipios de la región con menos de 5.000 habitantes durante 2025.





PUEBLOS CON VIDA - NOTICIAS DE PRENSA

IMPACTOS EN PRENSA 2024

Las políticas públicas impulsadas desde la DG de Reequilibrio Territorial para fortalecer la cohesión económica y social de nuestro territorio fueron objeto de acciones de comunicación para dar a conocer el alcance de las medidas a beneficiarios y EELL involucradas. Al mismo tiempo, los medios de comunicación se hicieron eco de las iniciativas de la Consería, en particular de las relativas a la lucha contra la despoblación, el programa "Pueblos con Vida", el embellecimiento viario o las soluciones de transporte público para la Sierra Norte.

EL MUNDO

MUNDO RURAL

30 millones en ayudas para engalanar 143 pueblos pequeños de Madrid

Estas subvenciones de la Comunidad beneficiarán a las localidades de menos de 20.000 censados

ABC

Ayuso potencia el 'otro' Madrid: 143 pueblos con menos de 20.000 habitantes ganarán en inversión

A las medidas de apoyo fiscal a la vivienda o taxi a demanda unen otras para recuperación de cascos históricos e impulso al comercio local

SEI2

Hora 14 Madrid Norte | Sociedad

La Comunidad de Madrid impulsa un plan para que los pueblos de menos de 20.000 habitantes sigan con vida

Recoge servicios regionales y medidas para cubrir necesidades y servicios, o frenar la despoblación

TeleMadrid

MUNICIPIOS DE MADRID

Las 13 medidas para situar a los pueblos de Madrid en otro nivel

— El plan 'Pueblos con Vida' de la Comunidad de Madrid trata atraer más vecinos al mundo rural, crear un estilo de vida confortable en los pueblos y convertirlos en atractivos turísticos de primer orden

22 de octubre de 2024 - 15:05 (Actualizado: 22 de octubre de 2024 - 15:08)
REDACCIÓN

Madrid cuenta con 179 municipios, de los cuales **143 cuentan con menos de 20.000 habitantes**. De ahí nace la iniciativa '**Pueblos con Vida**', un plan de la Comunidad de Madrid para "no abandonar al mundo rural" con una serie de iniciativas que tratan de fomentar mayor atractivo a las localidades pequeñas.

Estas localidades suman algo más de 600.000 habitantes y con este plan se busca **atraer más vecinos al mundo rural**, crear un estilo de vida confortable en los pueblos y convertirlos en atractivos turísticos de primer orden.

LA RAZÓN

Ayuso lanza un plan para dar vida a los pueblos y frenar la despoblación

Está destinado a 143 municipios de menos de 20.000 habitantes para atraer nuevos vecinos e impulsar el turismo y la economía



Isabel Díaz Ayuso, durante la presentación del plan Comunidad de Madrid

20minutos

La receta de Ayuso contra la despoblación: más alquileres asequibles, los mayores como guías locales, ayudas al comercio...

MADRID | MÓNICA TRAGACETE | NOTICIA | 27.06.2024 - 13:19H



- La Comunidad lanza en Batres 'Pueblos con vida', 13 medidas para pueblos de menos de 20.000 habitantes.
- Madrid impulsa cuatro nuevas líneas de buses rápidos para conectar grandes municipios.


TeleMadrid

MEDIO RURAL

Javier Carazo, sobre 'Pueblos con vida': "Se quiere atraer a gente joven a los pueblos pequeños"

— Entrevista en Onda Madrid al director general de Reequilibrio Territorial del Gobierno regional

— El proyecto de Pueblos con Vida afecta a los 143 municipios de la región con menos de 20.000 habitantes. En total, son más de 600.000 los beneficiados



21 de octubre de 2024 - 12:03 (Actualizado: 21 de octubre de 2024 - 20:35)

Redacción

En Buenos Días Madrid de Ely del Valle en Onda Madrid hemos desglosado parte del programa **Pueblos con Vida** puesto en marcha por la Comunidad de Madrid. **Javier Carazo**, director general de Reequilibrio Territorial del Gobierno regional, ha destacado varias medidas de las 13 actuales que buscan **revitalizar los municipios con menos de 20.000 habitantes**.

Lo más visto

Vídeos más vistos

CIBERDELINCUENCIA
Detenidos el hacker 'Alcázar' y el ex 'número dos' de Interior Francisco

SE2

La Comunidad de Madrid impulsa un plan para que los pueblos de menos de 20.000 habitantes sigan con vida

Recoge servicios regionales y medidas para cubrir necesidades y servicios, o frenar la despoblación


TeleMadrid

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Las tres medidas de Miraflores de la Sierra para embellecer la localidad

— Con la iniciativa de 'Pueblos con vida' el alcalde de este municipio quiere mejorar algunos emplazamientos públicos

24 de octubre de 2024 - 08:59 (Actualizado: 24 de octubre de 2024 - 09:09)

REDACCIÓN

La **Comunidad de Madrid** aumenta un 160% su inversión en ayudas a los **municipios de menos de 20.000**. Algunas de estas ayudas son utilizadas para embellecer la localidad mejorando algunos servicios.

En la región, se están dando da ayudas para embellecer municipios habitantes. Uno de estos municipios que ha pedido este servicio para tener un embellecimiento ha sido **Miraflores de la Sierra**.

EL ESPAÑOL

Cinco pueblos pequeños de Madrid frente a la despoblación: así acogen a los que huyen de la ciudad

La Comunidad logra incrementar en un 12% la población de estas localidades gracias al Plan de Reequilibrio Territorial y Lucha contra la Despoblación.



I. P. News

'Tener pueblo' es un estilo de vida. La seguridad de saber que tienes un lugar en el que pasar los veranos, desconectar y salir del ruido de la gran ciudad. Un espacio donde las infancias pasan más rápido y las verbenas suenan más fuerte.

Publicado: 29 marzo 2024 02:11h

Por desgracia, muchas veces estos pequeños municipios se quedan en eso: sitios a los que ir en **festivos y vacaciones**. Pero, como dicen los locales, para que el pueblo esté ahí en agosto, **hay que 'vivirlo' todo el año**.

EL MUNDO

El plan de Ayuso para repoblar el Madrid rural ante el boom poblacional: deducciones de vivienda, ayudas al comercio y llevar el turismo a sus bodegas

La Comunidad de Madrid presenta 13 medidas para reactivar los municipios de menos de 20.000 habitantes

14 comentarios



Ayuso y su consejo de Presidencia, Miguel Angel Garcia, ayer, en Batres cas

EL DEBATE
MADRID

Comunidad de Madrid

Madrid lanza un salvavidas a los comercios 'de toda la vida' de los pueblos de menos de 1.000 habitantes

El Gobierno autonómico ha aprobado dos nuevas líneas de ayudas para mantener los pequeños negocios ya existentes y para fomentar la apertura de nuevos establecimientos


TeleMadrid

SIERRA NORTE

Llega un nuevo transporte público a los pueblos de la Sierra Norte

— El objetivo es mejorar la movilidad de los vecinos de 42 municipios

24 de octubre de 2024 - 20:46 (Actualizado: 24 de octubre de 2024 - 22:14)

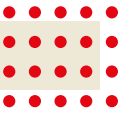


Canal de WhatsApp de Telenoticias



Un nuevo transporte público llega a los pueblos de la **Sierra Norte** de la **Comunidad de Madrid** para **mejorar la movilidad de sus habitantes**. Se llama **'SierraCar'** y más del 70% de los usuarios lo utilizan para ir a trabajar.

Este servicio está disponible de **6.00 a 00.00 horas** de lunes a domingo, incluido los festivos, aunque los días 24, 25 y 31 de diciembre y 1 y 6 de enero tienen horario restringido. "Los servicios vienen **precontratados con un mínimo de 4 horas** de antelación", nos cuenta Carlos, conductor de 'SierraCar'.



DIRECCIÓN GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

 2024
MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES



**Comunidad
de Madrid**